



La justicia
es de todos

Minjusticia

INFORME DE GESTION

WILSON RUIZ OREJUELA

Ministro de Justicia y del Derecho
5 de octubre de 2020 a 7 de agosto de 2022

CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	1
2.	INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN.....	1
2.1	VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA.....	1
2.2	VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA	23
2.3	ASUNTOS INTERNACIONALES.....	65
2.4	TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	76
2.5	GESTIÓN JURÍDICA.....	78
3.	SITUACIÓN DE LOS RECURSOS	81
4.	PLANTA DE PERSONAL.....	84
5.	PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS	84
6.	OBRAS PÚBLICAS	99
7.	EJECUCIONES PRESUPUESTALES	100
8.	CONTRATACIÓN	107
9.	REGLAMENTOS Y MANUALES:	110
10.	CONCEPTO GENERAL	172
11.	FIRMA:	179

ANEXO¹
FORMATO UNICO
ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES

- A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **Wilson Ruiz Orejuela**
B. CARGO: **Ministro**
C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **Ministerio de Justicia y del Derecho**
D. CIUDAD Y FECHA: **Bogotá, 8 de agosto de 2022**
E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **5 de octubre de 2020**
F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:
RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN
G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: **7 de agosto de 2022**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

2.1 VICEMINISTERIO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA

Durante el periodo de gestión comprendido entre el 5 de octubre de 2020 y el 7 de agosto de 2022, los temas prioritarios trabajados desde el Viceministerio de Promoción de Justicia fueron: la agenda legislativa enfocada al fortalecimiento de la justicia a través del trámite de leyes que requerían una modernización y regulación, el trámite de una fuente de financiación que permitiera hacer realidad el programa de transformación digital de la justicia, el seguimiento y evaluación del Plan Decenal de Justicia, y la edición del libro “*Tres Décadas de Constitución*”, que compila artículos de reflexión sobre ejes transversales de análisis sobre preguntas relevantes sobre la vivencia de la Constitución en sus 30 años.

AGENDA LEGISLATIVA

Iniciativas legislativas que fueron sancionadas como ley:

- i. Ley 2080 del 25 de enero de 2021, por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción.

¹ Tomado de la Resolución Orgánica 5674 de 2005 de la Contraloría General de la República

- ii. Ley 2083 del 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal.
- iii. Ley 2092 del 23 de junio de 2021, por medio de la cual se aprueba el Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China sobre el traslado de personas condenadas" suscrito en Beijing, República Popular China, el 31 de julio de 2019 (pendiente fallo de control de exequibilidad).
- iv. Ley 2098 del 06 de julio de 2021, por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforma el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez (inexequible).
- v. Ley 2111 del 29 de julio de 2021, por medio del cual se sustituye el Título XI "de los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente" de la Ley 599 de 2000, se modifica la Ley 906 de 2004 y se dictan otras disposiciones.
- vi. Ley 2113 del 29 de julio de 2021, por medio del cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.
- vii. Ley 2126 de 4 de agosto de 2021, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.
- viii. Ley 2195 del 25 de enero de 2022, por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ix. Ley 2197 del 25 de enero de 2022, por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones.
- x. Ley 2208 del 17 de mayo de 2022, por medio del cual se establecen incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para la población pospenada y se dictan otras disposiciones – Ley de Segundas Oportunidades.
- xi. Ley 2212 de 31 de mayo de 2022, "por medio de la cual se aprueba el «Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los niños y otros miembros de la familia», hecho en La Haya, Reino de los Países Bajos, el 23 de noviembre de 2007 (pendiente fallo de control de exequibilidad).
- xii. Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuaciones judiciales por medios digitales.
- xiii. Ley 2220 del 30 de junio de 2022, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

- xiv. Ley 2247 del 11 de julio de 2022, por medio de la cual se aprueba el «Tratado relativo a la transmisión electrónica de solicitudes de cooperación jurídica internacional entre autoridades centrales», suscrito en el marco de la plenaria de la Conferencia de Ministros de Justicia de los países Iberoamericanos, llevada a cabo en la ciudad de Medellín, los días 24 y 25 de julio de 2019.

Proyecto de ley en control automático de constitucionalidad por la Corte Constitucional:

- i. PLE 295/2020C – 475/2021S Acumulado a los PLE 468/2020C – 430/2020C. Por medio de la cual se modifica la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia.

Iniciativas radicadas en trámite legislativo:

- i. P.L. No. 009 de 2021 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012, Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional (Estatuto de Arbitraje).
- ii. P.L. No. 251 de 2021 Senado – Acuerdo de Escazú.
- iii. P.L. No. 368 de 2022 Senado – No. 471/2022 Cámara, por medio de la cual se adiciona un capítulo a la ley 043 de 1993 para la adquisición de la nacionalidad colombiana por adopción de menores de edad migrantes bajo protección del estado, y se dictan otras disposiciones.

AGENDA REGLAMENTARIA:

Reglamentación expedida como decreto.

- i. Decreto 1058 del 7 de septiembre de 2021, Por medio del cual se reglamenta el artículo 38F de la Ley 599 de 2000 y se adiciona el artículo 2.2.1.6.10 al Decreto 1069 de 2015, único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho con el fin de establecer los estándares de la capacidad económica o falta de la misma, para sufragar el costo del brazalete electrónico.
- ii. Decreto 537 del 8 de abril de 2022, Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Justicia del Ejecutivo y se modifica y Adiciona el Título 3 de la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho.
- iii. Decreto 1310 de 26 de julio de 2022, Por el cual se reglamenta la Ley 2097 de 2021, Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos.

Reglamentación en trámite.

- i. Por el cual se reglamenta la Ley 2113 del 2021, *“Por medio del cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior”* y se adiciona el Capítulo 2 Consultorios Jurídicos del Título 7 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Reglamentario 1069 del 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*. Se encuentra en Jurídica de Presidencia para su expedición.
- ii. Reglamentación artículo 33A adicionado a la Ley 599 de 2000, Código Penal, por el artículo 4 de la Ley 2197 de 2022, *“Por medio de la cual se reglamenta el artículo 33A del Código Penal, adicionado por la Ley 2197 de 2022, “por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana”*. Se encuentra en Jurídica de Presidencia para su expedición.
- iii. Reglamentación Ley 2126 de 2021 *“Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones”*. Se culminó la elaboración de proyecto y se encuentra en revisiones previo a publicación en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho para comentarios y observaciones ciudadanas.
- iv. Proyecto decreto reglamentario artículos 18, 19 y 32 de la Ley 2126 de 2021, *“Por el cual se regulan los instrumentos de valoración del riesgo de femicidio y violencias en el contexto familiar, los dispositivos de alejamiento y alerta de aproximación y se dictan otras disposiciones”*. Se encuentra en elaboración, terminada la proyección del decreto se publicará en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho para comentarios y observaciones ciudadanas.
- v. Proyecto decreto *“Por medio del cual se establecen parámetros de funcionamiento a los Sistemas Locales de Justicia, se adiciona el Decreto 1069 de 2015, y se dictan otras disposiciones”*. Se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho para comentarios y observaciones ciudadanas.

CRÉDITO BID

El Viceministerio de Promoción de la Justicia, conforme al Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022, lideró el proceso de consecución de la fuente de financiación externa a través del Banco Interamericano de Desarrollo BID, para la ejecución del Programa de Transformación Digital del Sistema de Justicia en lo referente a la Rama Judicial y las entidades del ejecutivo que cumplen función jurisprudencial, en cuyo trámite se

expidió el COMPES 4024 aprobado el 8 de marzo de 2021 y culminó con la suscripción del contrato entre la República de Colombia y el BID (Contrato BID 5283/OC-CO – 17 de agosto de 2021) que otorga un crédito condicionado por un valor de US\$500 millones con un horizonte de ejecución de 12 años, en tres etapas de cuatro años cada una, y posterior cumplimiento de los requisitos de elegibilidad. Cumplida esta etapa se efectuó entrega a la Secretaria General como designada para su ejecución.

Nota: De conformidad con el Reglamento Operativo del Crédito BID y las instrucciones del señor Ministro de Justicia y del Derecho el gerente y representante y por ende ordenador del gasto de los recursos del Crédito es el Secretario General; sin embargo, los recursos se encuentran dentro del proyecto de inversión de la Dirección de Justicia Formal Código BPIN 2020011000121.

Se expidió la Resolución 604 de 18 de abril de 2022 en la cual se ordena al Director de Justicia Formal que realice el impulso técnico y contractual del proyecto de digitalización de la justicia que se va a materializar con los recursos del BID y se reitera que el ordenador del gasto para los dineros del Crédito BID seguirá en la Secretaría General.

PLAN DECENAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA 2017-2027. ACCIONES DESARROLLADAS PARA LA OPERATIVIDAD Y RETOS

En atención al compromiso en cabeza del Ministerio de Justicia y del Derecho de liderar las acciones necesarias tendientes a operativizar el Plan Decenal de Justicia, se desarrollaron las acciones que a continuación se detallan:

1. El análisis del Plan Decenal de Justicia bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho en concurso con las oficinas de planeación de las entidades formuladores, permitió la depuración de acciones.
2. Con posterioridad a la primera acción realizada, desde la Dirección de Justicia Formal del Viceministerio para la Promoción de la Justicia, se revisaron desde el punto de vista jurídico la totalidad de las acciones, su consistencia con la dimensión, componente, componente, objetivos generales y específicos, proponiendo cuando se encontró procedente el ajuste en la redacción, la definición de los responsables o el agrupar dos o más acciones dentro del componente específico.
3. En reunión celebrada el 9 de 2022 de junio, por convocatoria del Ministerio de Justicia y del Derecho y con la participación de las entidades formuladoras del Plan Decenal del Sector Justicia (PDSJ), se socializó la matriz que contiene la totalidad de las acciones depuradas, con el fin de recibir las observaciones y/o recomendaciones sobre las acciones definidas.

CONPES

Se ha participado en la elaboración e implementación de los CONPES 4062 de 29 de noviembre de 2021 “Política Nacional de Propiedad Intelectual” y CONPES 4063 de 29 de noviembre de 2021 “Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social”

DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho es la dependencia encargada, entre otras funciones, de formular, implementar y evaluar políticas públicas para aumentar los niveles de acceso a la justicia a través del uso de los métodos de resolución de conflictos y de modelos de implementación regional y local, de acuerdo con las particularidades de cada territorio.

Actividades emprendidas y resultados obtenidos

Durante periodo comprendido entre octubre de 2020 y agosto de 2022, la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos desarrolló las siguientes actividades en el marco de sus programas y estrategias:

Logros octubre a diciembre de 2020

Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición

- Expedición de 20 resoluciones de autorización de los trámites de la dependencia: creación de centros de conciliación y arbitraje, para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación y en insolvencia.
- Vigilancia virtual al cumplimiento de la obligación de registro de información en el SICAAC.
- Ejecución de procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.
- Ejecución al 100% del plan de trabajo establecido para garantizar la sostenibilidad de la operación estadística de la conciliación en derecho.
- Generación de los contenidos académicos (parrilla temática) para la realización de actividades pedagógicas sobre conciliación de conflictos ocasionados por el uso y la tenencia de la tierra. Asimismo, se elaboró el módulo de formación en la materia, en conjunto con la ANT.

- En desarrollo de las actividades del Plan Decenal del Sistema de Justicia, en el año 2020 se elaboraron dos documentos: i) Diagnóstico de conflictos a nivel nacional con énfasis en los conflictos que se presentan en el contexto rural, y ii) Competencias y habilidades de los operadores MASC para resolución de conflictos rurales.
- En desarrollo del convenio interadministrativo No. 377 de 2020 se realizó proceso de formación online con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) sobre “discapacidad y modelo social de derecho desde la Ley 1996 de 2019”, con un cubrimiento del 91% de los departamentos de Colombia. En total se graduaron y certificaron 1.314 conciliadores y notarios.
- Generación del el informe detallado y el proyecto de decreto para la designación de los representantes previstos en los numerales 9), 10), 11) y 12) del artículo 46 de la Ley 640 de 2001.
- Teniendo en cuenta diversas alianzas estratégicas, el Ministerio de Justicia y del Derecho seleccionó veinte (20) municipios del territorio nacional para gestionar, promocionar, socializar y promover la creación de centros públicos gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición. En desarrollo de la actividad se generó presentación para la socialización y divulgación a los municipios escogidos; asimismo, se remitieron comunicaciones a los gobernadores y alcaldes de los territorios seleccionados para promover la creación de este tipo de centros.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

- En el año 2020, se reportó en el sistema de información las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana la atención de 232.014 personas quienes han reportado 343.292 casos.
- En el año 2020 se atendieron 38 solicitudes para la implementación del Programa y 8 para la dotación, adecuación y reparación de los modelos de atención.
- Sobre el Convenio 493 de 2016 (Buenaventura – Valle) se expidió la resolución de liquidación unilateral del convenio interadministrativo de cooperación No. 493 del 2016, cuyo objeto fue la “cofinanciación de las reparaciones locativas de la casa de justicia del municipio de Buenaventura – Valle del Cauca”.
- Sobre el Convenio 431 de 2017 (El Doncello – Caquetá) se presentó al Grupo de Gestión Contractual el informe final y los soportes de liquidación del convenio interadministrativo de cooperación No. 431 de 2017, cuyo objeto fue la “cofinanciación de la construcción de la casa de justicia del municipio El Doncello – Caquetá”.
- En el año 2020 se brindaron 4.426 atenciones en el marco del acompañamiento técnico que se presta a los modelos de atención.
- En el año 2020 se brindó asistencia técnica a los operadores de justicia que hacen parte de la oferta institucional presente en los modelos de atención de 48 municipios: Marquetalia, Manizales, Supía, Riosucio, la Dorada (Caldas), Yondó,

Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Cáceres, Zaragoza, Yarumal, Carmen de Viboral, Chigorodó, Apartadó, Amalfi, Anorí (Antioquia), Puerto Wilches, Sabana de Torres (Santander), Riohacha, Barrancas, Uribe (Guajira) Ocaña, Convención, Ábrego, Tibú, Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Arauquita, Saravena, Fortul (Arauca), Quibdó, Carmen del Darién, Tadó, Condoto, Istmina, Novita, (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca), San Andrés de Tumaco (Nariño), Popayán, Puerto Tejada, Piendamó, Santander de Quilichao, Toribio, Corinto, Guachené, Caloto, Buenos Aires (Cauca), Puerto Asís, Puerto Caicedo, Mocoa (Putumayo), Florencia, El Doncello, San Vicente del Caguán (Caquetá), Valledupar, Aguachica (Cesar), Montería, Ciénaga de Oro (Córdoba), Girardot, Viotá, Soacha (Cundinamarca), Espinal, Ibagué, Rovira y Rioblanco (Tolima).

- En el año 2020 se coordinó la convocatoria a la comisión de técnicos del comité CIPRUNNA. De la misma forma se adelantó una reunión con la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio para revisar el estado de avance del plan de acción que fue suscrito en el marco de la Comisión Intersectorial.
- En el año 2020 se adelantaron reuniones permanentes para la definición de la terminación del proceso, teniendo en cuenta que algunos bienes no venían en condiciones óptimas para su uso y en el país no se cuenta con la tecnología necesaria para su reparación. Así las cosas, se formalizó el ingreso de los bienes enviados en exceso por parte del donante, así como los bienes no distribuidos en razón al mal estado o debido a que son piezas sobrantes del proceso de ensamblaje de los muebles donados. Igualmente, se remitió oficio a la Secretaria General solicitando instrucciones para la disposición de los bienes sobrantes y en posesión de la DMASC.
- En el año 2020 en asocio con el DNP se adelantaron las gestiones necesarias para la evaluación institucional y de resultados del Programa. Para este propósito, el Ministerio de Justicia y del Derecho brindó la asistencia técnica requerida para su ejecución, mediante el desarrollo de reuniones de seguimiento, la revisión y emisión de conceptos a los instrumentos, productos y ficha técnica aplicada por la firma consultora responsable de la evaluación. Asimismo, se gestionó con las entidades nacionales que hacen parte del Programa el enlace para la atención de los requerimientos de la evaluación. Al finalizar la vigencia la firma consultora entregó el informe de resultados de la evaluación y el resumen ejecutivo de diagnóstico y recomendaciones, los cuales fueron validados por el DNP y retroalimentados por el Ministerio.

Programa Nacional de Justicia en Equidad

- En el año 2020 se estabilizó el sistema de información de la conciliación en equidad (SICEQ) y se realizaron nuevas mejoras para complementar su funcionamiento, asimismo, se implementó un plan de capacitación virtual y personalizada con conciliadores en equidad, donde se les dio a conocer el manejo del aplicativo.

- En el año 2020 se adelantaron las gestiones necesarias para la implementación de la conciliación en equidad en 16 municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí y San Calixto (Norte de Santander); Calamar y El Retorno (Guaviare); Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).
- En el año 2020 se adelantaron las gestiones necesarias para la implementación de la conciliación en equidad en 16 municipios priorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho: El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Bárbara, Mosquera, Roberto Payán, Policarpa y Rosario (Nariño); Convención, El Carmen, Hacarí y San Calixto (Norte de Santander); Calamar y El Retorno (Guaviare); Puerto Concordia y Vista Hermosa (Meta).
- En el año 2020 inició el proceso de la conciliación en equidad con la Cámara de Comercio de Cauca y la Universidad de Popayán, de acuerdo con la metodología establecida en la Caja de Herramientas de Métodos de Resolución de Conflictos.
- En el año 2020, la DMASC en cumplimiento del Decreto 660 del 2018 trabajó de manera articulada con el Ministerio del Interior en el impulso de los diferentes mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en el marco de la estrategia de promotores comunitarios de paz y convivencia establecida en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Así las cosas, la DMASC acompañó las sesiones del comité de promotores y las mesas técnicas realizadas con las organizaciones sociales que hacen parte de la instancia de coordinación.

Estrategia de Sistemas Locales de Justicia

- Formalización en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio el Manual para la implementación, funcionamiento, seguimiento y sostenibilidad de los sistemas locales de justicia (M-AJ-01), como una herramienta política pública en materia de acceso a la justicia. Asimismo, se elaboraron productos que apuntan a la difusión y pedagogía de los sistemas locales de justicia, así como, herramientas para la facilitación del proceso de conformación y seguimiento de la estrategia.
- En desarrollo del convenio No. 165 de 2020 se realizó la recolección y el análisis de información del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la ECSC 2020, cuyos resultados finales fueron presentados el 23 de marzo de 2021 a funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho. Asimismo, se efectuó la revisión del informe final del convenio.
- En el año 2020 designó los enlaces para apoyar la definición de los requerimientos funcionales del Observatorio Unificado de Justicia, mediante la realización de mesas de trabajo a partir de las cuales se definieron el nombre del observatorio, las categorías, temáticas e indicadores a publicar.
- En el año 2020 finalizó la formulación de los lineamientos técnicos de los MJLR, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y específicamente en el Pacto por la Legalidad: Línea estratégica justicia local y

rural, según la cual el Ministerio de Justicia y del Derecho formulará e implementará la estrategia de “Modelos de justicia local y rural”.

La formulación incluyó la cadena de valor, principios orientadores, ejes programáticos, enfoques diferenciales, armonización con la justicia étnica, demanda potencial de justicia (formulación de diez índices de conflictividad a nivel municipal: actividad económica legal, actividad económica ilegal; ordenamiento social de la propiedad, vocación y uso de la tierra, conflicto intercultural, familia, servicios públicos, salud, conflicto armado, convivencia), focalización y priorización de territorios y conflictividades, oferta de servicios de justicia, eficiencia de despachos judiciales a nivel de distrito y circuito judicial, instancias de coordinación, estrategia de implementación y seguimiento evaluación.

- En el año 2020 se presentó el proyecto denominado: “implementación de los modelos de justicia local y rural en 22 municipios PDET”.

Logros año 2021

Modelos de justicia local y rural

Avance en la implementación de Modelos de Justicia Local y Rural en 40 municipios PDET. Con apoyo del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas, y a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se adelanta la implementación de los **Modelos de Justicia Local y Rural en los siguientes 22 municipios** de Antioquia: Carepa y Nechí. 2. Cauca: Buenos Aires, Caldone, Jámbalo y Miranda. 3. Chocó: Bojayá, Condoto, Novita y Unguía. 4. Nariño: El Charco, Roberto Payán, La Tola y Santa Barbara de Iscuandé. 5. Córdoba: Puerto Libertador, San José de Ure y Tierralta. 6. Putumayo: Orito, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, San Miguel y Valle de Guamuez.

En el marco de los Modelos se están impulsando, entre otros componentes, la conciliación en uso y tenencia de la tierra, el fortalecimiento de las capacidades institucionales y sociales para la prevención y atención de las violencias basadas en género, estrategias de justicia juvenil restaurativa y campañas de cultura de legalidad.

Adicionalmente, impulsamos iniciativas de 44 organizaciones sociales y comunitarias en los 22 municipios PDET priorizados, para el desarrollo de proyectos de promoción de los métodos de resolución de conflictos, la cultura de legalidad y el empoderamiento en derechos y deberes de la ciudadanía.

Con apoyo del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), se adelanta la implementación de los **modelos de justicia local y rural**, en su componente de Apropiación de la justicia para la paz y la legalidad en los siguientes

20 municipios: Tarazá, Briceño, Valdivia y Remedios (Antioquia); Solano, Solita, Morelia, Albania y El Doncello (Caquetá); Suárez, Mercaderes, Piendamó y López (Cauca); Valencia, Cotorra y San Carlos (Córdoba); Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara y Policarpa (Nariño).

Sistemas Locales de Justicia

- Fortalecimos **112 Sistemas Locales de Justicia, en 14 departamentos**, escenarios de trabajo y coordinación interinstitucional de servicios de justicia del nivel municipal, creados para brindar respuesta a las necesidades de justicia en los territorios, principalmente en aquellos municipios que han sido afectados por el conflicto armado.
- Gracias al trabajo conjunto y articulado entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID, **se lograron consolidar 5 Comités departamentales de justicia** que cuentan con acciones estratégicas incorporados en sus Planes Departamentales de Desarrollo para fortalecer el acceso a la justicia y la resolución pacífica de conflictos en regiones como Nariño, Cauca, Córdoba, Chocó y Putumayo.
- Se apoyó la ejecución de estrategias de acceso a la justicia con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID en 54 municipios priorizados.
- A través del convenio de cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), **se implementan nuevos Sistemas Locales de Justicia en seis municipios:** Albania y Morelia (Caquetá); Piendamó (Cauca); Calamar, El Retorno y Miraflores (Guaviare).
- Se consolidó el manual de implementación, seguimiento y sostenimiento de los SLJ más cinco anexos: (i) modelo de acto administrativo para la creación de los comités locales de justicia; (ii) reglamento de operación del CLJ; (iii) proyección de costos para operación del CLJ; (iv) formato de plan de acción del CLJ y (v) formato del plan estratégico del CLJ.
- Acompañamiento técnico a mesas de trabajo de acceso a la justicia y a las sesiones de los comités locales de justicia, comités departamentales de justicia y dentro de la DMASC y otras direcciones del MJD.
- Articulación con la Agencia de Renovación del Territorio para la implementación de iniciativas PDET, del pilar octavo: reconciliación, convivencia y construcción de paz.

Métodos de Resolución de Conflictos

- En materia de métodos de resolución de conflictos, el Ministro Wilson Ruiz presentó el **proyecto de ley que modifica el Estatuto de Arbitraje y otro que crea el Estatuto de la Conciliación**, para fortalecer estos mecanismos, ampliar coberturas y convertirlos en la primera opción de justicia para los ciudadanos. El proyecto de Ley del Estatuto de Conciliación ya pasó primer debate en Comisión Primera del Senado.

- Impulsamos **la Caja de Herramientas en métodos de resolución de conflictos en 36 municipios PDET**, un instrumento pedagógico y de política pública, creado en asocio con el Departamento Nacional de Planeación y el Programa de Justicia Para una Paz Sostenible de USAID, para orientar a los municipios en la implementación de figuras como la conciliación y la mediación. Hoy contamos **con 971 personas formadas en algún método de resolución de conflictos**, en el marco de este proyecto; con 36 municipios comprometidos con la resolución pacífica de conflictos, y con comunidades empoderadas frente a la protección de sus derechos y la gestión por vías legítimas de sus conflictos
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en alianza con el Programa de Justicia Para una Paz Sostenible de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo (USAID), diseñó **la campaña 'Pongámonos de acuerdo'**, una estrategia de promoción y pedagogía que busca fomentar el uso de los Métodos de Resolución de Conflictos (MRC) en las regiones, en especial en las zonas rurales y apartadas. El objetivo de dicha campaña es el de dar a conocer a los ciudadanos las diversas alternativas que existen en el país para solucionar sus diferencias por vías legítimas y sin necesidad de acudir a los despachos judiciales. Se difunde por redes sociales y medios institucionales.

Programa Nacional de Justicia en Equidad

- En alianza con las autoridades municipales y aliados estratégicos, **ampliamos la cobertura de la conciliación en equidad**. Los conciliadores en equidad son líderes comunitarios que contribuyen a la solución gratuita de controversias especialmente en entornos comunitarios y rurales.
- **Implementación de la Conciliación en Equidad en 16 municipios PDET**. Durante el 2020 se adelantó el proceso de articulación con los territorios y la convocatoria para la postulación de líderes comunitarios. Durante el 2021 se inició el **proceso de formación a los 800 líderes postulados como conciliadores en equidad** en 16 municipios PDET de Nariño, Norte de Santander, Guaviare y Meta.

En el marco de este proceso se ha programado la realización de jornadas gratuitas de conciliación en equidad en los 16 municipios, que inician el 26 de noviembre y van hasta el 11 de diciembre, en articulación con los futuros conciliadores y las administraciones municipales.

Adicionalmente, está previsto que, en diciembre, además de las jornadas gratuitas de resolución de conflictos, se lleven a cabo los eventos de graduación, aval y nombramiento de los más de 800 conciliadores en equidad que han participado del proceso, y se oficialice la presentación de los proyectos de acuerdo municipal a través de los cuales se adoptarán medidas para la operación y sostenibilidad de la conciliación en equidad en las 16 poblaciones mencionadas

- **Valle.** Se realizó proceso de formación de conciliadores en equidad en los municipios de Andalucía, Bugalagrande y Tuluá (Valle del Cauca), en alianza con la Cámara de Comercio de Tuluá y Nestlé Colombia. Participaron más de 82 líderes comunitarios que se certificaron y fueron avalados por el Ministerio. Están en proceso de nombramiento por autoridades judiciales competentes. El nombramiento de conciliadores está programado para el 16 de diciembre del 2021.
- **Bogotá y Soacha.** Trabajamos en asocio con la Cámara de Comercio de Bogotá, la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia del Distrito Capital y la Alcaldía de Soacha, en proceso de implementación de la conciliación en equidad por medios virtuales, que beneficiará a líderes y comunidades de la localidad de Kennedy y el municipio de Soacha. Se encuentran vinculados al proceso 45 líderes postulados.
- **Cúcuta, Ibagué, San Agustín y Pitalito.** Trabajamos con el apoyo técnico y financiero de la Fundación Liborio Mejía, Jaime Arteaga y Asociados y USAID en el proceso de implementación de la conciliación en equidad en estos 4 municipios de Norte de Santander, Tolima y Huila. Se encuentran vinculados al proceso 205 líderes comunitarios postulados, próximos a certificarse.
- **Cauca.** En el marco de la implementación de la Caja de Herramientas en Métodos de Resolución de Conflictos, se formaron y certificaron 72 conciliadores en equidad de los municipios de Caldono, Miranda y Santander de Quilichao, quienes fueron avalados por el Ministerio de Justicia y nombrados por la primera autoridad judicial de sus municipios durante los meses de julio y agosto.

De otra parte, el Ministerio ha promovido **la capacitación de los conciliadores en equidad en el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC**, para que en lo posible realicen las audiencias de conciliación por estos medios. Es así que, con el apoyo de la Universidad Nacional, se desarrolló un proceso de formación virtual para conciliadores en equidad cuyo objeto fue la “formación virtual en competencias, habilidades, técnicas y utilización de herramientas virtuales, con el propósito de transmitir nuevos conocimientos y fortalecer las capacidades de los conciliadores(as)”, en este proceso se certificarán 408 conciliadores en equidad, la primera semana de diciembre.

Programa Nacional de conciliación extrajudicial en derecho, arbitraje y amigable composición

- 488 profesionales (abogados, conciliadores en derecho, jueces y notarios) de 29 departamentos. Se destaca la participación de Antioquia (14,09%), Cundinamarca (13,94%), Santander (9,24%), Bogotá DC (7,12%), Valle del Cauca (6,82%), Nariño (6,21%), Norte de Santander (5,61%) y Atlántico (5%), culminaron con éxito el **Diplomado gratuito de insolvencia de persona natural no comerciante**, proceso realizado por el Minjusticia para ampliar la

oferta de servicios de negociación de deudas y ayudar a los ciudadanos que se encuentran en dificultades económicas.

- Puesta en marcha del segunda fase **del estudio de mediación rural** en 8 municipios: Carepa, Condoto, El Charco, Puerto Caicedo, Chigorodó, Medio Atrato, Mosquera y Puerto Asís, con el interés de contar con información suficiente para brindar lineamientos orientados al fortalecimiento de la Mediación y, por esa vía, garantizar el derecho de acceso a la administración de justicia de los ciudadanos, especialmente en ámbitos comunitarios y rurales.
- Con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), **se desarrollarán 25 jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria, en el marco de la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural Fase II**, en los siguientes departamentos y municipios: Antioquía (Tarazá, Briceño, Valdivia y Remedios); Caquetá (Solano, Solita, Cartagena del Chairá, Morelia, El Doncello); Cauca (Suárez, Mercaderes, Piendamó, López); Chocó (Carmen del Darién, Medio Atrato, Medio San Juan, Sipi); Córdoba (Valencia, Cotorra, San Carlos); Nariño (Olaya Herrera, Ricaurte, Cumbitara, Policarpa).
- Desarrollo con apoyo del **Programa Colombia Transforma** del Proyecto Acceso, **uso y tenencia de tierras en el marco del Barrido Predial Masivo**, para fortalecer las capacidades de la comunidad participante, los funcionarios locales, los equipos de trabajo de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y de las entidades operadoras, en la atención de conflictos ocasionados por el acceso, uso y/o tenencia de la tierra identificados en el marco de la implementación del Barrido Predial Masivo. Esto en cumplimiento del indicador A12 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.
- **Desarrollo con apoyo del Programa Colombia Transforma** del diseño e implementación de la estrategia de comunicación y pedagogía dirigida a mujeres en 25 municipios priorizados de Bajo Cauca Antioqueño, Nariño y Norte de Santander. El objetivo es informar, orientar y hacer pedagogía para estimular la participación de mujeres como operadoras y/o como usuarias habituales de los métodos de resolución de conflictos, especialmente orientar sobre el abordaje de controversias asociadas a la tenencia y uso de la tierra en zonas PDET. Este proceso se realizó en cumplimiento del indicador de género AG6 del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

- Durante el 2021, se han **atendido 279.231 personas en las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana** que operan en el país, quienes han reportado 414.367 procesos.

- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de noviembre de 2021, se han atendido y **gestionado 56 solicitudes o manifestaciones de interés por parte de diferentes entes territoriales en la implementación del Programa** Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, como se relaciona a continuación:
- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de noviembre de 2021, se han atendido y gestionado **10 solicitudes** o manifestaciones de interés por parte de diferentes entes territoriales en la expedición de la viabilidad técnica sectorial (SGR y otras fuentes) de las **dotaciones y/o adecuaciones** físicas de las casas de justicia y los centros de convivencia ciudadana, para ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías o con recursos de otras fuentes de financiación.
- En articulación con la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación se avanza en un proceso contractual con Fondo Paz, para apoyar las dotaciones y adecuaciones físicas de los Centros de Convivencia Ciudadana de Tibú y Convención.
- Contratación de operador logístico para el desarrollo de **jornadas móviles de acceso a la justicia** en 32 municipios del país, las cuales se desarrollan durante el mes de noviembre del 2021. Se incluyó, el desarrollo de jornadas de acceso a la justicia en Proyectos de Vivienda Gratuita de Popayán, Cartagena, Cali, Soacha y Neiva. Esta iniciativa de justicia móvil busca ampliar la cobertura de la administración de justicia en los territorios y especialmente en las zonas rurales, llevando una oferta integral de servicios a barrios, veredas y corregimientos con el apoyo de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana.

Durante las jornadas se contó con la participación de 1.950 funcionarios de entidades como Unidad de Víctimas, Comisaria de Familia, Trabajadores sociales, Policía Nacional, ICBF, Fiscalía, Migración Colombia, Conciliadores en equidad, Consultoría Jurídica, Sisbén, secretaria de salud, Familias en acción, Cruz Roja, Ejército Nacional, Proyectos de vivienda, Oficina de asuntos étnicos y Afros, personerías municipales, Sena, recreación y deporte, Registraduría Nacional del Estado Civil.

Con la realización de las Jornadas Móviles se beneficiaron un aproximado de 3.455 personas. Las intervenciones llegaron a comunidades indígenas, desplazados por el conflicto armado, ex combatientes de grupos armados, población migrante, comunidades LGTBI, madres cabezas de familia y personas de estratos bajos ubicados en los departamentos de Santander, Cundinamarca, Guaviare, Valle del Cauca, Bolívar, Norte de Santander, Caquetá, Tolima, Arauca, Caldas, Huila, Putumayo, Boyacá, Risaralda, Cauca, Guajira, Magdalena, San Andrés, Antioquia.

- Con el acompañamiento de la Universidad Nacional y la Dirección de Justicia Formal, se adelanta el **proceso de formación virtual a nivel nacional en temas relacionados con el acceso a la justicia a través de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana**. Está dirigido a operadores de justicia y servidores públicos de las casas y centros
- Los cursos son en: Atención a mujeres y población LGBTI y Programa de Formación sobre Violencia en el Contexto de la Familia, que ya se encuentran en desarrollo; y en proceso están: Formación sobre mujeres rurales a gestores de justicia, Programa de Formación a gestores de justicia sobre lideresas, enfoque diferencial étnico y nociones de pluralismo jurídico, Código de Policía, gestión de conflictos y justicia Local, Jurisdicción Especial Indígena.

Así mismo, se han adelantado actividades para el fortalecimiento de las líneas estratégicas del Programa Nacional de Casas de Justicia

- En alianza con la Dirección de Justicia Formal se realizó taller sobre las formas de vida, el protocolo de atención y el acceso a la justicia para el pueblo ROM (Gitano) para las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia Ciudadana de los municipios de Bogotá (D.C.), Medellín, Itagüí, Envigado (Antioquia), Barranquilla, Usiacurí, Baranoa (Atlántico), Aguachica (Cesar), Girardot, Soacha (Cundinamarca), Santa Marta (Magdalena), Ipiales, Pasto, Túquerres (Nariño), Cúcuta, Villa del Rosario (Norte de Santander), Bucaramanga, Floridablanca (Santander), Ibagué, Espinal, Rovira (Tolima).
- Acompañamiento en elaboración de planes de acción con enfoques diferenciales: BOLÍVAR (Cartagena, Magangué, San Jacinto), CUNDINAMARCAR (Girardot, Soacha, Viotá), HUILA (Neiva, La Plata), LA GUAJIRA (Riohacha, Barrancas), NARIÑO (Pasto, Tumaco), TOLIMA (Rovira).
- Se realizan los contenidos de capacitación para taller de implementación de la línea estratégica de componente étnico, y para la elaboración de protocolos de atención diferencial con transversalidad del enfoque étnico.
- Se han realizado talleres para en los siguientes temas (Género, Violencia basada en género, Violencia intrafamiliar familia, Violencia institucional) con el fin de brindar herramientas a los operadores que les permita diseñar e implementación estrategias de articulación de políticas públicas en materia de género, prevención y atención a la violencia contra la mujer, la familia y DDHH promoviendo con este espacio la articulación interinstitucional.
- Se realizó la presentación del aula virtual: "Perspectiva de Género, familia y acceso a la Justicia". Los municipios intervenidos fueron: Cajicá, Chía-Cundinamarca, La Nevada Valledupar, Puerto Asís, Mocoa-Putumayo y El Doncello-Caquetá.

Se han desarrollado múltiples acciones para el fortalecimiento de Sistema de Información del programa nacional de Casas de justicia y convivencia ciudadana SICJCC

- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de noviembre de 2021, se han brindado 292 capacitaciones a los funcionarios de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana respecto al manejo del Sistema de Información SICJCC, a las cuales han asistido un total de 1.292 personas.
- Para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de noviembre de 2021, **se han brindado 2.188 asistencias técnicas a los funcionarios de las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana respecto al manejo del Sistema de Información SICJCC.**
- Con corte al 8 de noviembre de 2021 se están utilizando **148 cuentas de correo electrónico de las 154 adquiridas para este año** (Lo anterior debido a se dejó una única cuenta de correo para las Casas de Justicia de Bogotá).

Se avanza en la reactivación del Comité Nacional de Casas de Justicia para fortalecer el trabajo conjunto y articulado entre las diferentes entidades del orden nacional y territorial que aportan al funcionamiento y debida operación del Programa Nacional; así como renovar el convenio de cooperación.

DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

- Participación en la **formulación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas (necesidades jurídicas) en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana** del DANE 2020. Suscripción del C270-2019 y C165-2020 con el DANE, encaminado a la recolección y análisis de información de necesidades jurídicas. Los resultados de este proceso fueron presentados por el ministro de Justicia y del Derecho, el director del DANE y el subdirector del DNP, en sesión virtual de julio del 2021.
- Elaboración de los siguientes estudios: (i) comparativo de la participación de la conciliación extrajudicial en derecho y la jurisdicción ordinaria 2020; (ii) eficiencia y congestión judiciales en los municipios PDET; (iii) necesidades jurídicas en los municipios, mediante la aplicación de la metodología de áreas pequeñas, junto con la CEPAL, DNP y DANE; (iv) Índice de conflictividad de los municipios del país y la herramienta para su presentación y (v) generación de reportes de variables de las necesidades jurídicas.

Logros enero a agosto de 2022

Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho, Arbitraje y Amigable Composición

- Vigilancia virtual al cumplimiento de la obligación de registro de información en el SICAAC.
- Ejecución de procesos de investigación administrativa a los centros de conciliación, arbitraje y amigable composición que presuntamente incumplieron las obligaciones establecidas en la ley.
- Emisión de 134 certificaciones de apostilla.
- Realización de 19 visitas in situ a los centros de conciliación y arbitraje.
- A través del contrato No. 481 de 2021 celebrado con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se adelantaron jornadas móviles gratuitas de conciliación con énfasis en conciliación agraria en 25 municipios, donde se atendieron 564 casos.
- En el año 2022 se suscribió el contrato No. 622 de 2022 con la Unión Temporal Arco Partners, con el objeto de “prestar servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho en procesos de formación dirigidos a notarios y funcionarios públicos para conciliar a través de un diplomado en conciliación extrajudicial en derecho con énfasis en resolución agraria y componente mujer y género en el marco del decreto 1069 de 2015”. El contrato se encuentra en ejecución.
- El 30 de junio de 2022 el proyecto de ley fue sancionado por el Presidente de la República, quedando como Ley No. 2220 de 2022 “por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones”. Esta Ley entrará en vigencia seis (6) meses después de la promulgación.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho seleccionó veintiún (21) municipios del territorio nacional para gestionar, promocionar, socializar y promover la creación de centros públicos gratuitos de conciliación, arbitraje y amigable composición.

Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana

- Se reportó en el sistema de información las Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana la atención de 250.066 personas quienes han registrado 355.041 casos.
- Atención de 17 solicitudes para la implementación del Programa.
- Reactivación después de 5 años, de los procesos de cofinanciación de casas de justicia para la implementación del programa en los territorios, durante el 2022 se firmaron dos nuevos convenios interadministrativos de cofinanciación en los municipios de Florida y Zarzal en el Valle del Cauca, conforme a los procesos de selección objetiva establecidos en los manuales y procedimientos de Ministerio.
- Se ha brindado acompañamiento técnico y seguimiento a las casas de justicia y centros de convivencia ciudadana que opera en el país, correspondiente a 1.794 atenciones brindadas a los modelos de atención.
- Formulación de la guía de acompañamiento técnico del Programa con el propósito de “establecer lineamientos para el desarrollo de las actividades de acompañamiento técnico en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con el fin de fortalecer su ejecución y obtener

información que facilite la toma de decisiones relacionada con la política pública de acceso a la justicia en el territorio nacional”.

- Formulación de un proyecto para fortalecer el acceso a la justicia en condiciones de igualdad en 26 municipios donde opera el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, correspondiente a los departamentos de Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, el cual será financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Programa Nacional de Justicia en Equidad

- Nombramiento de 890 nuevos conciliadores en equidad, con apoyo de las autoridades judiciales de cada municipio, los cuales fueron presentados autoridades departamentales, municipales y judiciales de cada municipio. En el año 2022 se continúa aplicando y consolidando la estrategia para acompañar a los conciliadores en la prestación de su servicio a las comunidades. A la fecha, se mantiene contacto permanente por medios electrónicos, grupos de WhatsApp, y encuentros virtuales con cerca de dos mil conciliadores en equidad de todo el país.
- Seguimiento al estado de la conciliación en equidad en varios territorios del país.
- Expedición de las Resoluciones No. 968 y 969 del 31 de mayo de 2022, por medio de las cuales el Ministerio de Justicia y del Derecho realizó la acreditación y no acreditación de los Promotores/as Comunitarios de Paz y Convivencia y de Apoyo a la actividad de denuncia, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.4.1.7.3.4. del Decreto 660 de 2018. Mediante oficio MJD-OFI22-0019752 del 1 de junio de 2022 se comunicaron al Ministerio del Interior.
- Realización en el mes de julio de 2022 de un encuentro virtual con los promotores comunitarios de paz y convivencia que fueron acreditados.
- Generación de herramienta para brindar acompañamiento a los promotores comunitarios de paz y convivencia respecto de los métodos de resolución de conflictos, la cual se aplicó desde el mes de agosto de 2022.
- En el mes de mayo de 2022 se firmó un Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el objeto de recibir asistencia y asesoría por medio del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales, orientado hacia el fortalecimiento y la consolidación de mecanismos alternativos de solución de conflictos, especialmente de la conciliación en equidad, en el marco la estrategia de sistemas locales de justicia. Con corte a la fecha se encuentra en ejecución.
- Durante los meses de marzo y abril de 2022, el Programa Nacional de Justicia en Equidad realizó talleres virtuales gratuitos en resolución de conflictos para diferentes grupos de interés (población étnica, funcionarios públicos, jóvenes, líderes de organizaciones cívicas y comunitarias y mujeres), con el propósito de informar, orientar y hacer pedagogía sobre los métodos de resolución de

conflictos -especialmente de la conciliación en equidad- con diferentes poblaciones del país, para dar a conocer los beneficios de la resolución pacífica y dialogada de conflictos y estimular el uso de estos mecanismos por parte de los ciudadanos. Como resultado de este proceso, se capacitaron 416 personas de 33 municipios del territorio nacional.

Estrategia de Sistemas Locales de Justicia

- Gestión de la implementación de nueve sistemas locales de justicia, en los municipios de: San Pedro de Urabá y Yondó (Antioquia); Albania, Morelia y Piendamó (Cauca); Cotorra, San Carlos y Valencia (Cauca), y Mosquera (Nariño).
- Asesoría técnica a los municipios en la planificación de los SLJ y participación en comités locales de justicia.
- Apoyo a la ejecución de estrategias de acceso a la justicia con el Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID en 54 municipios.
- Elaboración de una cartilla e infografía de la estrategia de los sistemas locales de justicia.
- Estructuración del micrositio de Sistemas Locales de Justicia en la página web del Ministerio.
- Participación en reuniones mensuales con la Consejería Presidencial para la Consolidación y la Estabilización.
- Participación en las mesas de impulso del pilar 8 de los PDET, convocadas por la Agencia de Renovación del Territorio.
- Asesoría técnica a Cali y Buenaventura en la conformación de los comités locales de justicia.
- Consolidación de 5 Comités departamentales de justicia (Nariño, Cauca, Córdoba, Chocó y Putumayo), con el apoyo del Programa de Justicia para una Paz Sostenible de USAID.
- Elaboración de proyecto de decreto para incluir a la estrategia SLJ en el Decreto 1069 de 2015.
- Participación en la Mesa Técnica Interinstitucional de Necesidades Jurídicas encaminada a la aplicación del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE.
- Cumplimiento de la meta transformacional correspondiente a la implementación de los Modelos de Justicia Local y Rural con sus cuatro componentes. Se implementaron 42 MJLR.
- Acompañamiento a la puesta en marcha del Programa Justicia Inclusiva de USAID que estará presente por 5 años en 76 municipios, a través del cual se fortalecerán y crearán nuevos Sistemas Locales de Justicia, se ejecutarían

jornadas móviles de acceso a la justicia y se impulsarán los métodos de resolución de conflictos.

- Gestión de nuevo convenio con Departamento Administrativo de Estadística-DANE para el desarrollo del capítulo de problemas, desacuerdos, conflictos y disputas (necesidades jurídicas) en la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE 2022, el Ministerio aportará \$500 millones de pesos.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL

FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA CON ENFOQUE ÉTNICO

A través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia con Enfoque Étnico se han implementado acciones tendientes a impulsar el acceso a la justicia con enfoque diferencial étnico y del conocimiento de los operadores de justicia en esta materia:

- a) A través del banco de iniciativas y proyectos indígenas (BIP) para el Fortalecimiento de la Justicia Propia, se han apoyado 113 proyectos de pueblos indígenas correspondientes a 19 departamentos.
- b) Se logró culminar la consulta previa del componente indígena del Plan Decenal del Sistema de Justicia (2017-2027), garantizando la participación de las comunidades con sus propuestas para el fortalecimiento de la justicia propia y para la sinergia institucional en pro de la coordinación interjurisdiccional.
- c) Se brindó acompañamiento técnico para el fortalecimiento de los mecanismos propios de resolución de conflictos de las comunidades negras y afrocolombianas.
- d) Por primera vez el Ministerio de Justicia realizó un proceso de formación a nivel nacional en materia de enfoque diferencial étnico en los servicios de justicia y en pluralismo jurídico.
- e) Se realizó el lanzamiento del documento “bastón jurídico”, construido con USAID, el cual tiene como finalidad servir a las comunidades indígenas y operadores de justicia ordinaria en temas de entendimiento mutuo y coordinación interjurisdiccional.
- f) Se suscribió e inició la implementación de un memorando de entendimiento y trabajo colaborativo en materia de justicia indígena entre los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos de Perú y el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia.
- g) Se suscribió un contrato marco con la Universidad Nacional para implementar el plan de formación en enfoque diferencial étnico, pluralismo jurídico y jurisdicción especial indígena.
- h) Se han ofertado procesos de formación sobre Jurisdicción Especial Indígena y nociones de pluralismo jurídico y enfoque diferencial étnico, contando la

inscripción de 3.200 beneficiarios del último ciclo ofertado entre 2021 y 2022. Para 2022 se dará continuidad a la iniciativa ya con los módulos virtuales dispuestos directamente en la plataforma del MJD.

ACCESO A LA JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

- a) Se propiciaron escenarios de formación virtual en materia de enfoque de género (mujer rural, lideresas y defensoras de derechos humanos, violencia en el contexto familiar, atención inclusiva a mujeres y personas LGBT) y discapacidad, a través de los cuales fueron certificados gestores de justicia y ciudadanos en los siguientes temas:
 - a. Acceso a la justicia y a la tierra para mujeres rurales
 - b. Fortalecimiento de la capacidad ciudadana para el acceso a la justicia.
 - c. Toma de decisiones con apoyo para personas con discapacidad.
 - d. Atención inclusiva a mujeres y población LGBT en los servicios de acceso a la justicia.
 - e. Violencia en el contexto de la familia.
 - f. Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos para gestores de justicia.
 - g. Mujer rural para gestores de justicia.
 - h. Género.
 - i. Discapacidad.
 - j. Capacidad Legal de las Personas con Discapacidad.
- b) Se construyó la cartilla de lideresas y defensoras de derechos humanos, “Guía para Mujeres Rurales en el Acceso a la Justicia y a la Tierra y la Caja de Herramientas para Mujeres Rurales”; y la publicación “Consúltele al Experto: Derechos de las Personas LGBT y la Caja de Herramientas Virtual sobre Acceso a la Justicia de las Mujeres.”
- c) Se adelantaron veinticuatro (24) jornadas de asistencia técnica sobre género, violencia en el contexto de la familia y primeros auxilios psicosociales.
- d) Se diseñaron y difundieron piezas virtuales sobre Violencias Económica, Patrimonial y Sicológica, con las que se busca visibilizar y desnaturalizar esas violencias contra las mujeres.
- e) Además de aprobarse la Ley en virtud de la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, en alianza con el PNUD, se viene ejecutando un proyecto a través del cual se busca fortalecer la atención a personas con discapacidad, mujeres y personas LGBT en Comisarías de Familia de cuarenta y dos (42) municipios.

RED TEJIENDO JUSTICIA

Se trata de una red universitaria, conformada por facultades de derecho y consultorios jurídicos, que propende por garantizar la debida diligencia en el abordaje de los derechos de las personas con discapacidad, la transparencia y el enfoque de género. Esta cuenta con una página web que permite acceder a

normativa, jurisprudencia, lineamientos técnicos, doctrina, y herramientas pedagógicas relacionadas con género y discapacidad.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEL DERECHO Y ORDENAMIENTO JURÍDICO

DEPURACIÓN NORMATIVA

Se actualizó la metodología de depuración normativa la cual se ha comenzado su implementación para analizar las disposiciones de los decretos únicos reglamentarios de los distintos sectores administrativos. Se logró la depuración de los decretos únicos de los sectores de Justicia y del Derecho, Inclusión social y Reconciliación y Función Pública. Así mismo se adelantaron pilotos en la Gobernación del Valle y Alcaldía de Pasto para su implementación.

SUIN-JURISCOL

- a) Este incorpora normas de carácter general y abstracto (Actos legislativos, Decretos, Leyes, Resoluciones, Circulares, Directivas Presidenciales, Acuerdos, Códigos y acuerdos), y sentencias de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado. Actualmente cuenta con alrededor de 12.772.529 usuarios, reportándose en el 2022 un record de 29.353 visitas en un día.
- b) “Ventana al derecho”: Se trata de un boletín jurídico mensual en virtud del cual se informa a los ciudadanos sobre las novedades normativas y jurisprudenciales. Este permitió, por ejemplo, ubicar de forma rápida y gratuita las normas expedidas por el Gobierno Nacional, Gobernaciones y Alcaldías dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

2.2 VICEMINISTERIO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA

DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA

Plan Nacional de Política Criminal. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco del Consejo Superior de Política Criminal (CSPC), adoptó el Plan Nacional de Política Criminal como primera política pública en política criminal el 26 de julio de 2021.

Así mismo, en el marco del Comité Técnico de Política Criminal se construyó el documento PAS y el CONPES 4089 de 2022 donde se incorporó el Plan Nacional de Política Criminal con una vigencia de 4 años.

Política Criminal Electoral. El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Comisión de Seguimiento a los Delitos Electorales construyó la política criminal electoral que tiene un marco temporal 2022-2025, esta política fue ratificada en el marco del Consejo Superior de Política Criminal en sesión del 8 de marzo de 2022.

Estrategia Territorializada Contra el Crimen Organizado. Su fundamento es el desmantelamiento de organizaciones criminales y la interrupción de circuitos financieros para la protección de la ciudadanía en general y de grupos sociales vulnerables tales como líderes sociales, defensores de derechos humanos, excombatientes y personas dedicadas a la implementación de los acuerdos de paz.

La Estrategia territorializada de articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las capacidades de investigación, judicialización y sanción orientadas al desmantelamiento del crimen organizado y la interrupción las economías ilícitas y sus circuitos financieros en Colombia ha sido integrada al Plan Nacional de Política Criminal por el Consejo Superior de Política Criminal en julio de 2021, en la Prioridad 6 y responde al desmantelamiento integral del crimen organizado mediante el fortalecimiento de capacidades de investigación y judicialización, la ampliación de la cobertura de las entidades del sector justicia para la protección de sectores sociales vulnerables y la prevalencia del imperio de la ley en los territorios.

Proyecto de Ley “Por medio de la cual se modifica el Código Penal Colombiano, el Código de Procedimiento Penal, la Ley 65 de 1993 y se dictan otras disposiciones”. El Ministerio de Justicia y del Derecho trabajó en la construcción de una iniciativa legislativa para el fortalecimiento de política criminal y penitenciaria. En ese sentido, se construyó una iniciativa que está compuesta de 4 capítulos.

El objetivo de este proyecto de Ley es el fortalecimiento del sistema penal colombiano a través de reformas al código penal, de procedimiento penal y la ley 65 de 1993 y se avanzó con la remisión en el mes de junio a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República para su revisión previa a la radicación en Congreso de la República.

Se tiene concepto favorable con observaciones por parte del Consejo Superior de Política Criminal, sin radicar en Congreso, para consideración del nuevo Gobierno.

Proyecto de ley que reglamenta el parágrafo 2 del artículo 63 de la Ley de Seguridad Ciudadana. Esta iniciativa se formula dado que el artículo 63 de la Ley de Seguridad Ciudadana ordena que “El Gobierno Nacional contará con cuatro (4) meses a partir de la fecha de promulgación de esta ley, para radicar ante el Congreso de la República un proyecto de ley, con la participación de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, que regule las responsabilidades de la Nación, los Departamentos, Municipios y Distritos en la generación, operación, mantenimiento y gestión de los Centros Carcelarios y Penitenciarios que permitan cumplir de forma efectiva las penas de prisión y medidas de detención preventiva como consecuencia de la aplicación de esta Ley”.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto “regular las responsabilidades respecto a la generación, operación, mantenimiento y gestión de los centros carcelarios y penitenciarios que están a cargo de la Nación, los departamentos, municipios y distritos, y lograr el efectivo cumplimiento de las penas de prisión y las medidas de aseguramiento privativas de la libertad impuestas en los procesos penales”. Adicionalmente, se debe indicar que como una de las modificaciones principales es la relacionada con las competencias que se tienen desde el orden nacional, departamental, distrital y municipal para el mantenimiento, conservación, y otros derivados que se requirieran de las cárceles.

Se tiene concepto favorable con observaciones por parte del Consejo Superior de Política Criminal, sin radicar en Congreso, para consideración del nuevo Gobierno.

Evaluación de la eficacia de la Estrategia de Priorización, Investigación y Gestión (EPIG). A partir del auto 373 de 2016, se propuso realizar una “Evaluación de los avances, rezagos y retrocesos en la superación del Estado de Cosas Inconstitucional (ECI) declarado mediante la sentencia T-025 de 2004, en el marco del seguimiento a los autos 008 de 2009, 385 de 2010 y 219 de 2011”. En dicha providencia se ordenó al Ministro de Justicia y del Derecho (MJD) y al Consejo Superior de Política Criminal (CSPC) realizar una evaluación de la eficacia de la Estrategia de Priorización, Investigación y Gestión (EPIG) en materia penal frente al esclarecimiento, judicialización y castigo de los responsables del delito de desplazamiento forzado.

El Consejo Superior de Política Criminal aprobó el informe de evaluación en el mes de julio de 2022, remitido a la Corte Constitucional.

Estrategia de Prevención del delito de Adolescentes y Jóvenes-ARTICULAR+PREVENIR=FUTURO SEGURO. Facilita la priorización de acciones, programas o estrategias orientadas a la prevención del delito de adolescentes y jóvenes, a través del apoyo técnico brindado (procesos de formación y orientación) a los comités departamentales/distrital del SNCRPA.

Crea un modelo de gestión pública para la prevención del delito, posiciona el tema de prevención en la agenda local, unifica criterios sobre cómo prevenir el delito con un componente participativo, logra articular a las principales entidades responsables en torno a una meta común y desarrolla una metodología enfocada en lograr resultados de impacto y basada en evidencia.

Política Nacional de Justicia Juvenil Restaurativa. Política aprobada en el mes de diciembre de 2021 en el marco del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal Adolescente, la cual tiene como objetivo abordar las consecuencias negativas derivadas de los delitos y de los conflictos, desde un enfoque distinto, en el que se ofrece una respuesta integral para las víctimas de los

delitos, los adolescentes en conflicto con la ley penal con la participación de las familias y la comunidad.

De este modo, permite reducir el uso excesivo del derecho penal, promueve la reparación integral de las víctimas y contribuye a la prevención de la reiteración en el delito de Adolescentes y Jóvenes.

Política Nacional para la Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes.

Esta Política fue formulada con la participación de las entidades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SNCRPA, bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y del Derecho y con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y fue aprobada el 25 de mayo del año 2022.

Esta Política Pública tiene como objetivo prevenir el delito y la reincidencia de adolescentes y jóvenes que se encuentra en riesgo y que han ingresado o cumplen sanciones en el SRPA, desde un enfoque de protección integral, en aplicación de los principios de interés superior del niño, corresponsabilidad entre la familia, la sociedad y el Estado para la garantía de los derechos de los menores de 18 años y en concordancia con el enfoque de derechos para el reconocimiento de la ciudadanía y la garantía de los derechos de los jóvenes.

Programa de Justicia Juvenil restaurativa. Tiene como objetivo fortalecer el sistema de justicia juvenil y ofrecer lineamientos técnicos que permitan la implementación de la justicia restaurativa. Este se logra a través de la transferencia de la metodología elaborada por el Ministerio para realizar procesos y prácticas restaurativas en el contexto educativo y en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con la participación de los adolescentes en conflicto con la ley penal, las víctimas, las familias y la comunidad.

Reforma al SRPA. Esta iniciativa legislativa tiene su origen la sesión del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, instancia que adelanto la construcción de esta iniciativa para atender aquellas problemáticas del sistema que requerían soluciones de tipo normativo.

Para la construcción de este proyecto se tuvieron en cuenta los aportes de Magistrados y jueces penales de adolescentes de diferentes zonas del territorio nacional, autoridades judiciales de México y Argentina, la Procuraduría General de la Nación, y expertos pertenecientes a la academia o asociaciones civiles como la Asociación Colombiana de Justicia Terapéutica - ACTJ, la Fundación Tierra de Hombres, la Fundación HAKI, la Confraternidad Carcelaria de Colombia y la Escuela de Justicia Comunitaria de la Universidad Nacional de Colombia.

La finalidad de este proyecto es fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes garantizando la justicia restaurativa, implementando la justicia terapéutica y la inclusión social del Niño, Niña y Adolescentes.

Se tiene concepto favorable con observaciones por parte del Consejo Superior de Política Criminal, sin radicar en Congreso, para consideración del nuevo Gobierno.

Lineamientos de resocialización con enfoque en justicia restaurativa. En el 2020 el Ministerio de Justicia y del Derecho se aprobaron los lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa que tiene como objeto principal desarrollar procesos de resocialización en el Sistema Penitenciario y Carcelario que promuevan la reintegración social efectiva de las personas privadas de la libertad, garantizando el respeto de las garantías mínimas constitucionales y la prevención de la reincidencia.

Estado de Cosas Inconstitucional – ECI. En cumplimiento de las sentencias T-388 de 2013 y T-762 de 2015 se realiza el seguimiento a los establecimientos de reclusión del orden nacional.

Desde 2020 se presentaron 3 informes semestrales de seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional cumpliendo con las ordenes impartidas en la sentencia T-388 de 2013 y T-762 de 2015.

Construir y liberar cupos penitenciarios y carcelarios. De acuerdo con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, se formularon estrategias para solventar la crisis del SNPC. En el Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia, se definió como uno de los objetivos de la línea estratégica Imperio de la Ley y convivencia la definición de una política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos. En ese sentido, en materia del Sistema Penitenciario y Carcelario trazó como estrategia la ampliación de la capacidad instalada en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares constitucionales de dignidad humana, reducir el hacinamiento y superar el ECI.

En ese sentido, se realizó la inauguración de nuevos cupos en los siguientes establecimientos del orden nacional en infraestructura rígida y modular:

VIGENCIA	ESTABLECIMIENTO	CUPOS	TOTAL
2019	EPMSC GIRARDOT	344	344
2021	EPMSC GIRON	752	2.280
	EPMSC IPIALES	608	
	EPMSC MODULARES SANTA MARTA	510	

	EPMSC MEDELLIN BELLAVISTA 2	410	
2022	EPMSC MODULARES CARTAGENA	510	1.530
	EPMSC MODULARES BARRANQUILLA	510	
	EPMSC MODULARES ITAGÜI	510	
TOTAL			4.154

De otra parte, se debe señalar que el pasado 18 de abril de 2022 se aprobó el CONPES 4082 de importancia estratégica del proyecto de inversión construcción y ampliación de infraestructura para generación de 9.805 cupos en los establecimientos de reclusión del orden nacional, en el cual se dejan en ejecución tres proyectos que, si bien no se entregan en este Gobierno, contribuirá a la reducción del hacinamiento, estos son: Pereira, Riohacha y Sabanas de San Ángel.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL

Estrategia de generación de conocimiento e instrumentos técnicos para la formulación, armonización, adecuación e implementación de políticas públicas eficaces en materia de justicia transicional

- Durante el 2020 se elaboró una serie de documentos, entre los cuales se destacan: "Necesidades de Justicia según las particularidades territoriales" y "Evaluación y balance de los 15 años de implementación de la Ley 975 de 2005" y "Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los diferentes mecanismos de justicia transicional, haciendo precisión en las buenas prácticas halladas" con los cuales se determina el estado actual de la normativa y sus necesidades en los mecanismos de justicia transicional.
- Una línea jurisprudencial sobre el proceso de restitución de tierras relacionadas con las sentencias proferidas en 2019 y 2020 en departamentos priorizados y adicionalmente se desarrolló un informe con las principales líneas jurisprudenciales de tribunales penales internacionales, incluida la Corte Penal Interamericana y la Fiscalía del mismo organismo, que afectan o pueden afectar el modelo transicional colombiano, identificando retos y oportunidades.
- Se desarrolló el documento contentivo de las principales decisiones jurisprudenciales dictadas en el marco de la sentencia T-025 de 2004, ampliadas en favor de las comunidades étnicas de tal manera que se evidencien las acciones adelantadas por las diferentes entidades involucradas para superar el estado de cosas inconstitucional.
- En el año 2021 Se desarrolló el "Documento de análisis y recomendaciones sobre los procesos de desarme, desmovilización, reintegración y reincorporación de los grupos armados organizados al margen de la ley (GAOML), sometimiento a la justicia de los Grupos Armados Organizados y su relación con los componentes del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR)"

- El 24 de mayo de 2022 se dio inicio al Observatorio de Justicia Transicional mediante resolución 0931 de 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho como principal fuente de información en la materia y futura insumo para la formulación de política pública en el país. Se migró exitosamente la plataforma de dicho Observatorio a los ambientes tecnológicos del Ministerio y se creó la página web en la que se alojan 7 módulos temáticos y submódulos de información.

Fortalecimiento de la articulación interinstitucional en materia de justicia transicional.

- En el año 2020 se realizó foros y talleres interinstitucionales para impulsar la adecuada articulación entre el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y los mecanismos de justicia transicional existentes. De igual manera se gestionó la presentación de la propuesta relacionada con la articulación interinstitucional en justicia transicional de los mecanismos transicionales en el marco del proceso de formulación del CONPES de Víctimas en el cual participan la JEP, UBPD, CEV y entidades del SNARIV como la Unidad de Víctimas, el Ministerio de Interior, Planeación Nacional y otras.
- Se implementaron seis (6) mesas de interlocución sobre mecanismos de articulación y dialogo interinstitucional en materia de Justicia Transicional entre el Fiscalía, Magistrados de Justicia y Paz, Comité interinstitucional de Prevención del Reclutamiento de Niños, Niñas y Adolescentes (CIPRUNNA), la Organización de Mujeres PETRA y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).
- Se realizaron foros temáticos sobre “Perspectivas y Retos de Restitución de Tierras” y “Estándares Internacionales de Administración de Justicia en el Marco de los Derechos Humanos en un Modelo Transicional”
- Se elaboró el proyecto de Decreto que transforma el comité de coordinación interinstitucional de Justicia y Paz en comité de coordinación interinstitucional de justicia transicional, el cual se encuentra para firma en Presidencia de la Republica. De igual manera, se logró la reincorporación a la vida civil de excombatientes de grupos armados organizados a través del Comité Operativo de Dejación de Armas (CODA), en el que, de los 180 casos estudiados en el 2020 al 31 de julio de 2022 se aprobaron 720.
- En el 2022 se participó conjuntamente con la DNP, Ministerio de Defensa, Consejería Presidencial para la Estabilización, la UARIV y la JEP en la construcción del CONPES 4094 de 2022 sobre “Lineamientos de Política para la Implementación Institucional de los Componentes de las Sanciones Propias y los Trabajos Obras y Actividades con componente reparador TOAR”. Como parte de los esfuerzos del Estado Colombiano para garantizar la centralidad de

las víctimas en el marco de los procesos de justicia transicional y posibilitar el goce efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición.

Adecuación y desarrollo normativo para implementar políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia y la reconciliación nacional.

- Implementación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) en el marco de la formulación de la política de justicia transicional, con el fin de darle continuidad al plan de fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre las entidades que conforman el SIVJRNR y el SNARIV - CONPES 4031 de 2021-, el cual busca fortalecer los mecanismos de protección en el que las víctimas puedan acceder a los derechos de verdad, justicia y reparación con la creación de la instancia de alto nivel denominada Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional, en ese sentido el Ministerio de Justicia y del Derecho con el fin de orientar la política en cuanto a los mecanismos transicionales y formular la misma, apoyará las entidades en su aplicación e implementación para garantizar los derechos de las víctimas, a través de la coordinación y articulación del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia Transicional que se pondrá en marcha, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1427 de 2017.
- El CONPES 4031 de 2021, tiene entre sus metas la de articular el SNARIV y el SIVJRNR, así como también la de involucrar a todas las entidades responsables de la implementación o aplicación de los mecanismos de justicia transicional para “Diseñar e implementar un plan de trabajo para la articulación interinstitucional de manera concertada con las entidades que desarrollan mecanismos de justicia transicional.”, meta que se encuentra bajo responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho. Adicionalmente el Ministerio de Justicia y del Derecho que hace parte del plan de acción de este CONPES, tiene planteadas metas relacionadas de articulación con la JEP sobre la política nacional de atención y reparación integral a las víctimas; en este CONPES diferentes entidades se comprometen en acciones de asistencia técnica territorial, por lo cual, las actividades que desarrolle el Ministerio de Justicia y del Derecho según la actividad 4.17. “Brindar servicios de asistencia técnica en justicia transicional a las entidades territoriales incluyendo los desarrollos del SIVJRNR” deberán ser coherentes y en lo posible articuladas con las demás entidades que implementan programas en el mismo objetivo, en particular mediante esta asistencia técnica. Además, el Ministerio de Justicia busca apoyar a los municipios según sus necesidades en temas específicos relacionados con los desarrollos del SIVJRNR tales como las sanciones propias (JEP), el Plan Nacional de Búsqueda (UBPD) y la socialización del Informe de la Comisión de la Verdad (CEV) de manera coordinada con dichas entidades.

- Adicionalmente, por parte del Gobierno Nacional, se priorizó el apoyo al funcionamiento del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y, específicamente, con la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP en lo relacionado con las sanciones propias. Por esta razón, el Gobierno Nacional, bajo el liderazgo de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación (CPEC), inició desde el segundo semestre de 2019, un trabajo unificado con el Ministerio de Defensa Nacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de Víctimas (UARIV), la Agencia de Renovación del Territorio (ART), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el Ministerio de Justicia y del Derecho. En el marco de este espacio, se han realizado más de 30 mesas de trabajo, en las cuales participó la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR) de la Jurisdicción Especial para la Paz y las entidades mencionadas de Gobierno. En este escenario, se inició la articulación entre las instituciones de Gobierno y la JEP y se presentó un protocolo de seguimiento y monitoreo a las sanciones propias. Posteriormente, bajo el liderazgo de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP), en donde se buscó concretar el apoyo institucional que podría facilitar el Gobierno a la ejecución de las actividades relacionadas con las sanciones propias impuestas por la JEP. De esta manera, se establecieron las recomendaciones por parte del Gobierno Nacional para el apoyo institucional a la ejecución de las sanciones propias impuestas por la JEP.

Estrategia pedagógica de sensibilización y apoyo en la implementación del SVJNR

- **2.2.20 Fortalecimiento del Sistema de información** Se llevó a cabo el Diplomado de Justicia Transicional en convenio con la ESAP- 395 de 2020, con la participación de 29 departamentos cumpliendo la meta del convenio, que disponía un número de por lo menos 20 departamentos: 1. Antioquia, 2. Atlántico, 3. Cesar, 4. Bolívar, 5. Córdoba, 6. Sucre, 7. Choco, 8. Valle del Cauca, 9. Cauca, 10. Nariño, 11. Putumayo, 12. Magdalena, 13. Santander, 14. Norte de Santander, 15. Meta, 16. Caquetá, 17. Tolima, 18. Boyacá, 19. Cundinamarca, 20. Bogotá.
- En el 2022 se realizó en conjunto con la Universidad Nacional de Colombia, el lanzamiento de la estrategia pedagógica en la cual se desarrollaron de manera virtual 2 diplomados enfocados a fortalecer las capacidades en los mecanismos de Justicia Transicional: Diplomado de construcción de políticas públicas en materia de justicia transicional y Diplomado en mecanismos de justicia transicional con enfoque diferencial, de los cuales se capacitaron a 1955 personas incluyendo residentes en el exterior. Los diplomados virtuales están orientados o tienen como población objetivo a los diferentes actores intervinientes e interesados del proceso de justicia transicional. La población

objetivo de los diplomados son víctimas, funcionarios públicos y contratistas, especialmente aquellos de las entidades del SNARIV, representantes de víctimas, organizaciones sociales, civiles y ONGs.

Sistema de Información interinstitucional de Justicia Transicional (SIJT)

- El sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional, a la fecha, reúne información de 65.441 desmovilizados, 5.046 postulados, 307,734 registros de víctimas atendidas y 1.951 carpetas de bienes entregados para reparación a las víctimas, resultado de la gestión e intercambio de información entre las entidades usuarias que lo conforman.
- El Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de sus competencias como administrador general del SIJT, ha prestado oportunamente soporte técnico y funcional a los usuarios de diferentes entidades vinculadas. A través de la aplicación de la mesa de ayuda se han recibido un total de 3512 solicitudes de soporte técnico y funcional por parte de las entidades vinculadas al sistema, frente a 1200 solicitudes gestionadas en el año 2018.
- En el 2018 el SIJT no contaba con lineamientos y guías documentales claras para el intercambio de información, por esta razón a partir del año 2020, La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho ha venido desarrollando una serie de documentos metodológicos para contribuir al fortalecimiento del sistema. Se elaboró y presentó al subcomité técnico del SIJT en sesión desarrollada el 23 de mayo de 2022 para su aprobación los siguientes documentos: Reglamento Interno del Subcomité del SIJT (documento aprobado por el subcomité SIJT), Protocolo de intercambio de documentos e información del SIJT (documento aprobado por subcomité SIJT).
- Mediante la gestión realizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se logró la consolidación e integración de consultas georreferenciadas al servicio de los ciudadanos. A partir del 2021 y a través del Mapa de Justicia Transicional del SIJT, los ciudadanos pueden acceder a información relacionada con indicadores y datos estadísticos del sistema, los cuales no podían ser consultados con anterioridad desde el SIJT.
- Con la implementación de la plataforma tecnológica se ha mejorado la prestación de los servicios y se ha facilitado la gestión de información de las víctimas y victimarios para el restablecimiento de sus derechos.

Unidad móvil de acceso a la justicia a víctimas del conflicto armado.

- En el año 2020 se atendieron 11 departamentos, 41 municipios impactando a 16013 víctimas mediante las Jornadas Móviles de acceso a la a víctimas del conflicto armado, ubicadas en municipios PDET y otros priorizados. Se realizaron capacitaciones a víctimas de municipios PDET y otros priorizados en rutas de acceso a los mecanismos de justicia transicional y protocolos de

protección (previas a jornadas víctimas dentro de las capacitaciones mixtas), que hacen parte del SIVJNRN en municipios PDET y priorizados por la DJT.

Se llevaron a cabo veintitrés (23) talleres a grupos mixtos entre funcionarios y víctimas en los municipios de: Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Valle del Guamuez y San Miguel en Putumayo, Jámbalo y Piendamó en el Cauca, Florida, Pradera y Calima Darién en Valle del cauca, Carmen de Atrato, Istmina, Nóvita y Tadó en Chocó, Zaragoza, Dabeiba, Valdivia, Ituango, El Bagre, Segovia y Cañasgordas en Antioquia, Tierralta, San José de Uré y Valencia en Córdoba; contando con una participación total de 382 personas, entre las cuales 214 son mujeres, 167 hombres y 1 LGBTI

Se realizaron cinco (5) talleres a grupos mixtos entre funcionarios y víctimas en los municipios de Córdoba (noviembre de 2020) en: Montelíbano, Sucre: Chalán, San Onofre, Tolú Viejo y Los Palmitos. Contando con una participación total de 100 personas, entre las cuales 52 son mujeres y 48 hombres.

Seis (6) ejercicios pedagógicos con víctimas en los municipios de: El paujil, La Montañita, Morelia y Florencia en el Caquetá, Ataco y Rioblanco en el Tolima. Se contó con la participación de 108 participantes, de los cuales 67 son mujeres y 41 hombres. Catorce (14) ejercicios pedagógicos 210 víctimas 108 mujeres, 101 hombres y 1 LGBTI en los municipios de; Tolima: Planadas y Chaparral, Putumayo: Orito, Norte de Santander: San Calixto, Meta: Vistahermosa - Guamal, Nariño: Roberto Payán - Santa Bárbara de Iscuandé, Antioquia: Carepa - Zaragoza y Nechí, Cauca: Buenos Aires y Caldon, Chocó: Pie de Pató.

Veinte (20) talleres en el mes de octubre frente a la pertenencia étnica, con una participación total de 318 participantes, 128 Hombres, 188 Mujeres y 2 LGBTI, de los cuales 100 son Afrocolombianos, 26 Indígenas, y 39 Mestizos. Tres (3) talleres étnicos con las comunidades étnicas ASOCABAR, UNIPA AWA e INGA; contando con un total de participantes de 182 personas, de las cuales 106 son hombres y 76 mujeres. Seis (6) talleres con enfoque de género en octubre con una participación de 121 asistentes de los cuales 75 son hombres y 46 mujeres. Tres (3) talleres dirigidos a Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), en el mes de noviembre en: La Espriella Tumaco - Nariño, Alto Mira y Frontera en Tumaco Nariño y con la Institución Educativa de Balboa en Unguía - Chocó; contando con un total de 81 participantes de los cuales 42 son niños y 39 niñas. En este ejercicio se identificaron 78 afros y 4 mestizos. Y Un taller con NNA en diciembre en Corinto Cauca, con 50 Niños.

- Para el año 2021, en el marco de las jornadas móviles, se desarrollaron un total de 50 jornadas adelantadas en 20 departamentos, 69 municipios, atendiendo 26.523 víctimas del conflicto armado. Esta estrategia se desarrolló a través del Convenio 0557 de 2021, suscrito entre el MJD y FUPAD, el cual facilitó el acceso a los mecanismos de justicia bajo los principios de articulación, cooperación, adaptación territorial implementando diversas modalidades de atención y orientación que lograran ofrecer información a las víctimas sobre los derechos que les asiste.
Se realizaron capacitaciones a víctimas de municipios PEDET y otros priorizados en los mecanismos de justicia transicional y protocolos de protección mediante (50) talleres dirigidos a víctimas, líderes y representantes de las organizaciones locales, funcionarios de las alcaldías municipales, personeros, autoridades locales, enlaces de víctimas, con una duración de 8 horas por cada taller para un total de 400 horas, con 15 asistentes por actividad para un total de 750 asistentes.
- En el año 2022, la Dirección de Justicia Transicional espera intervenir a 50 municipios del país, en donde se tiene previsto adicionalmente realizar ejercicios de reconstrucción del tejido social en el marco de la Justicia restaurativa. Se diferencia de la estrategia implementada en el año 2021, pues en esta vigencia solo se atendieron 50 municipios y no tenía un componente de atención psicosocial a las víctimas que participaban de estas jornadas.

Estrategia de Acceso a la justicia a víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado

- Diseño y puesta en marcha de la estrategia territorial de acompañamiento a las víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, “Red Justas” con énfasis en la protección de las mujeres y población LGBTI. La estrategia se basa en el enfoque diferencial, atención sociojurídica e incluyente y el plan de relacionamiento interinstitucional con la UARIV, JEP, Fiscalía General de la Nación y Defensoría del Pueblo. La Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia y del Derecho busca con esta estrategia ser la entidad nacional pionera en la articulación interinstitucional para la búsqueda de la reparación integral de las víctimas. La REDJUSTAS se diferencia de la anterior estrategia REDCONSTRUYENDO, teniendo en cuenta que esta no tenía un componente de atención psicosocial a las víctimas y porque la nueva estrategia va dirigida a toda la población víctima de violencia sexual en el marco del conflicto armado, incluyendo mujeres, población LGBTIQ, hombres, niños, niñas y adolescentes, a diferencia de la anterior que específicamente estaba dirigida a mujeres y población LGBTIQ.

Estrategia de prevención del reclutamiento armado, uso y violencia de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados organizados al margen de la ley.

- En el marco de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, el Uso/Utilización y la Violencia Sexual en contra de Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados- CIPRUNNA, la Dirección de Justicia Transicional realizó 15 talleres con comunidades indígenas en temas de prevención del reclutamiento forzado en el año 2021 y articuló con la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales como secretaria técnica de la CIPRUNNA, el trabajo con 22 entidades que hacen parte de esta comisión.
- Por lo anterior, en el año 2021 se celebró un convenio que tuvo por objeto aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros entre el COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO y el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, para crear una estrategia de prevención y protección frente al reclutamiento forzado en el marco del conflicto armado dirigida a los Niños, Niñas y Adolescentes de comunidades étnicas en el marco de seguimiento a la política de víctimas, la Sentencia T025 de 2004 y el desarrollo del enfoque étnico en los mecanismos de justicia transicional. En el marco de esta estrategia se desarrollaron 15 talleres de prevención del reclutamiento armado de niñas niños y adolescentes, en donde se buscó impactar de igual manera sus familias, líderes y lideresas comunitarios, docentes, funcionarios(as) públicos, gobernadores indígenas y comunidad en general.

No. TALLER	COMUNIDAD INDIGENA	DEPARTAMENTO	“PLAN INTEGRAL DE APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD”
1.	Chimila	Magdalena	Etnia Chimila – Municipio El Difícil. Desplazados por conflicto, riesgo de desaparición, afectaciones a la integridad étnica por conflicto armado. 8 comunidades, 2764 personas.
2.	Embera-Chamí	Valle	Municipios El Dovio, Trujillo y Florida – etnia Embera Chamí: 12 comunidades, 700 personas, desplazamiento, confinamiento, desplazamiento por conflictos en sus territorios, control territorial por los actores armados.
3.	Embera-Chamí	Risaralda	Municipio Pueblo Rico – etnia Embera Chamí, comunidades Docabu, Santa Cecilia, La Montaña, Gete, Gitó Bajo y Alto, Aguita, Bequé, Candumí – 10 comunidades, 1325 personas. Desplazamiento, confinamiento
4.	Embera-Dobidá	Chocó	Afluentes costeros del Pacífico. Municipios de Juradó, Bahía Solano y Nuquí. 5comunidades, 700 personas. Desplazamiento, confinamiento.

No. TALLER	COMUNIDAD INDIGENA	DEPARTAMENTO	“PLAN INTEGRAL DE APOYO A COMUNIDADES INDIGENAS CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD”
5.	Embera-Katío	Chocó	Etnias Embera, Katío y Wounaan – comunidades desplazadas y en riesgo en Bagadó, Tadó, Certeguí, Istmina, Medio San Juan y Litoral San Juan (Taparalito, Unión Balsalito, Pitalito y San José), Zona Bajo y Alto Baudó. Situación de alta vulnerabilidad por crisis de orden público, desplazamiento, confinamiento, conflictos armados en sus territorios, disputas territoriales, conflictos interétnicos. 500 personas, 5 comunidades.
6.	Embera-Katío	Chocó	Zona Bajo y Alto Baudó. Situación de alta vulnerabilidad por crisis de orden público, desplazamiento, confinamiento, conflictos armados en sus territorios, disputas territoriales, conflictos interétnicos. 1906 personas, 10 comunidades.
7.	Nukak-Makú	Guanía	Nukak, comunidades: Concordia, Almidón La Ceiba, Bachaco, Buenavista, Caranocoa Yuri, La Laguna, Morocoto, Coayare El Coco, Cuenca Media y Alta Inirida, Bajo Río Guaní – 15 comunidades, 8020 personas. Desplazamiento, confinamiento.
8.	Nukak-Makú	Guaviare	San José: Etnias Nukak-Makú, Guayabero: comunidades de Nukak, Puerto Nare, Yavillali, Puerto Esperanza, Vuelta del Río, Caño Tigure, Lagos del Paso, Puerto Palma, Arara, Barranquillita, Barrancón. Desplazamiento, conflicto armado en su territorio.
9.	Sikuani	Arauca	Etnias Sikuani, Macaguán, Kuiva, Betoye, Hitnu, Chiricoa. 18 comunidades: Río Viejo, Playeros-Cájaros, Bayoneros, El Vigía, Cravo, Cusay-La Colorada, Cibariza, Los Iguanitos, Alto Cabalalia, La Cabaña, San José del Cangrejo, Graneros, Julieros y Velasqueros, Macarieros, Barreros, Puyeros, Roqueros, El Dorado, Caño Claro, Cuiloto, La Esperanza; 1906 personas. Riesgo de desaparición, desplazados, confinamiento.
10	Sikuani	Meta	Etnias Sikuani y Piapoco en Puerto Gaitán – riesgo de desplazamiento; 5 comunidades: El Tigre. Etnia Piapoco en Mapiripán.

Estrategia de Prevención de Reclutamiento Forzado Niños, Niñas y Adolescentes para el año 2022:

Objetivo de la estrategia: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la estructuración e implementación de la estrategia territorial para el acceso a la justicia de víctimas de reclutamiento forzado y otras formas de violencia contra niños, niñas y adolescentes, en el marco de la sentencia T-025 de 2004, el CONPES 4031 de 2021 y la política pública de prevención de reclutamiento, utilización, uso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes con ocasión del conflicto armado y el desarrollo de los enfoques diferenciales en los mecanismos de justicia transicional, que busca realizar un estudio socio-jurídico de diagnóstico y caracterización de las

comunidades étnicas e identificación del riesgo para implementar en las comunidades talleres dirigidos a NNA y sus familias para facilitar la comprensión de sus derechos, los mecanismos de justicia transicional, rutas y protocolos de protección y prevención de reclutamiento forzado, así como capacitar a funcionarios públicos y colaboradores de las oficinas de asuntos étnicos de las entidades territoriales priorizadas por CIPRUNNA.

Focalización de la estrategia 2022

No.	GRUPO ÉTNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRIORIZADO ACORDE A:
1	Comunidad Indígena AWÁ, del Resguardo Hoja la Turbia-Barbacoas	Nariño	Barbacoas	Auto Interlocutorio No. 071 de 2022 el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PASTO
2	Cabildo Indígena Inga Santiago de Cali; Cabildo Indígena Yanacona Santiago de Cali; Cabildo Indígena Quicua Runa Pura Santiago de Cali; Cabildo indígena Guambiano Santiago de Cali, Cabildo Indígena Nasa Santiago de Cali; Cabildo Indígena Kofan Santiago de Cali; Cabildo Indígena Esperara Siapidaara, Cabildo Indígena DXiJ Phadena “abriendo caminos” del corregimiento de Pance, Cabildo indígena Wounaam Noman Phoboor. Y comunidades Afrocolombianas.	Valle del Cauca	Santiago de Cali	Alerta temprana No 001-22-Defensoria del Pueblo.
3	Pueblo Indígena Murui-Mmuinane; Pueblo Indígena KICHWA; pueblo indígena SIONA; Pueblo indígena MURUI/MUINA; Pueblo Indígena INGA. Población Negra agrupadas en consejos comunitarios en: Puerto Ospina, La Playa, Afrocaucayá, Sencella,	Putumayo	Puerto Leguizamo	Alerta Temprana No 002-2022-Defensoria del Pueblo.

No.	GRUPO ÉTNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRIORIZADO ACORDE A:
	Casco Urbano de Leguizamo, La Tagua, Merendú, Mecaya y Peterumbe.			
4	Pueblo Indígena Embera Dobidá, Embera Katío, Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Quibdó	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
5	Pueblo Indígena Embera Katío, Embera Dodidá y grupos Afrodescendientes.	Chocó	Bahia Solano	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
6	Pueblo Indígena Embera Dobidá, Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Alto Baudó	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
7	Pueblo Indígena Embera Dobidá y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Medio San Juan	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
8	Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Novita	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
9	Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Sipí	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.

No.	GRUPO ÉTNICO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PRIORIZADO ACORDE A:
10	Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Itsmina	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
11	Pueblo Indígena Wounaan y Grupos Afrodescendientes	Chocó	El Litoral de San Juan	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
12	Pueblo Indígena Embera Dobidá, Embera Katío y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Rio Sucio	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
13	Pueblo Indígena Embera Dobidá, Embera Katío y Grupos Afrodescendientes	Chocó	El Carmen del Darién	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.
14	Embera Dobidá, Embera Katío y Grupos Afrodescendientes	Chocó	Bojayá.	Sesión extraordinaria de CIPRUNNA en territorio (29 y 30 de Marzo de 2022), sesión extraordinaria convocada por el Señor Presidente de la República, Iván Duque Márquez.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA DE DROGAS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes.

Es ejercida de forma permanente por la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho conforme lo establece el artículo 22 del Decreto 1427 de 2017. El Reglamento del CNE se encuentra consagrado en la Resolución 0014 de 2008 proferida por el Consejo Nacional de Estupefacientes en la cual se desarrolla el objeto del reglamento, la periodicidad de las sesiones, los términos de convocatoria y el quórum.

En el periodo del reporte, se destacan como logros el cumplimiento de los compromisos adquiridos en sesiones del Consejo Nacional de Estupefaciente, así:

- Presentación de los informes de los períodos 2019-II y 2020-I del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Terrestre con glifosato-PECAT.
- Presentación del avance de cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en relación con los procesos de Consulta Previa de las comunidades étnicas, particularmente respecto a la Sentencia T-236 de 2017.
- Informe de seguimiento al Cannabis Medicinal en Colombia.
- Presentación del mapeo de zonas de comportamientos de consumo de conformidad con la disposición legal contenida en el artículo 4 de la Ley 2000 de 2019.
- Presentación de la implementación de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas: Ruta Futuro.
- Presentación del informe de patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia de COVID-19.
- Cumplimiento a la Orden Segunda de la Sentencia T-236 de 2017 mediante el cual con el CNE decidió sobre (i) el nivel de afectación y (ii) las medidas de mitigación, corrección o restauración identificadas con la metodología de trabajo entre las entidades involucradas y la Junta Directiva de COCOMAN.
- Presentación de los informes de ejecución del programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT de los períodos 2020-II y 2020-I.
- Autorización de entrega del shapefile polígonos de coca al Ministerio de Justicia y del Derecho para la administración y entrega a las demás entidades del Gobierno que lo requieran en el desarrollo de sus funciones.

En lo relacionado con las sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes durante el periodo de gestión se adelantaron las siguientes sesiones:

Tabla. Sesiones del Consejo Nacional de Estupefacientes

Nº DE SESIÓN	FECHA	TEMA
1	25/03/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de los informes de ejecución del Programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con glifosato – PECAT de los períodos 2019-II y 2020-I. 2. Presentación del avance de cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional en relación con los procesos de Consulta Previa de las comunidades étnicas. 3. Informe de seguimiento sobre cannabis medicinal en Colombia.
2	29/04/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO- Vigencia 2022. 2. Presentación del Informe Jurídico y Técnico elaborado y aprobado por el Comité Técnico del CNE-FRISCO sobre el proyecto de Presupuesto

N° DE SESIÓN	FECHA	TEMA
		del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social u Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO –Vigencia 2022.
3	16/07/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del mapeo de las zonas de comportamientos de consumo ordenado por el artículo 4 de la Ley 2000 de 2019. 2. Presentación del avance de cumplimiento de la orden segunda de la Sentencia T-236 de 2017.
4	25/08/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del avance de la implementación del Plan de Acción Política Integral para enfrentar el problema de las Drogas: Ruta Futuro. 2. Informe de seguimiento sobre cannabis y sus derivados en Colombia. 3. Informe sobre patrones de consumo de sustancias psicoactivas durante la pandemia de COVID -19.
5	29/09/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del avance de cumplimiento de la Orden Segunda de la Sentencia T-236 de 2017, con el fin que el CNE decida sobre (i) el nivel de afectación y (ii) las medidas de mitigación, corrección o restauración identificadas con la metodología de trabajo entre las entidades involucradas y la Junta Directiva de COCOMAN. 2. Presentación de los informes de ejecución del programa de Erradicación de Aspersión Terrestre con Glifosato – PECAT de los periodos 2020-II y 2020-I. 3. Solicitud de la autorización de entrega del shapefile polígonos de coca al Ministerio de Justicia y del Derecho para la administración y entrega a las demás entidades del Gobierno que lo requieran en el desarrollo de sus funciones.
6	16/07/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del proyecto de Resolución “por medio de la cual se da cumplimiento a lo dispuesto por la orden segunda de la Sentencia T-236 de 2017 y se consignan los resultados del proceso de consulta previa desarrollado dentro del cual se definió el nivel de afectación y se adoptaron las medidas para mitigar, corregir o restaurar, los efectos de la implementación del Programa de Erradicación de Cultivos Ilícitos mediante Aspersión Aérea con Glifosato – PECIG, en los territorios ocupados por las comunidades étnicas en el municipio de Nóvita – Chocó.
7	15/12/2021	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de modificación del Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO para la vigencia 2021. 2. Presentación del informe Jurídico y Técnico elaborado Comité Técnico del CNE – FRISCO y aprobación de la Resolución “Por la cual se modifica el presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado –FRISCO- para la vigencia fiscal 2021, aprobado mediante la Resolución 0003 del 31 de marzo de 2020.
1	18/05/22	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de Presupuesto del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado-FRISCO- para la vigencia fiscal 2023.
2	28/07/22	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Proyecto de modificación de los artículos 8,11, 16, 26 y 30 de la Resolución 0001 de 2015 “Por la cual se unifica y actualiza la normatividad sobre el control sustancias y productos químicos”. 2. Presentar para discusión y aprobación la Resolución “Por medio de la cual se definen las sustancias psicoactivas que crean dependencia e impactan la salud, según lo establece el parágrafo 4 del artículo 2º de la Ley 2000 de 2019.”

Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas - Ruta Futuro

Es el instrumento adoptado por el Gobierno Nacional a través de la sesión del Consejo Nacional de Estupefacientes del 13 de diciembre de 2018. Los pilares de dicho plan son los siguientes: Reducir el consumo de drogas y su impacto, Reducir de la disponibilidad de drogas; Desarticular y afectar las estructuras criminales; Afectar las economías y rentas criminales; y un componente transversal referido a la implementación territorial y posicionamiento internacional de la política.

El Plan de Acción fue revisado y aprobado por el Consejo Nacional de Estupefacientes el 19 de diciembre de 2019.

En el periodo del reporte el Ministerio de Justicia, realizó el seguimiento del Plan de Acción de la Política.

SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE ANÁLISIS

De acuerdo con el Decreto 1427 del 29 de agosto de 2017, las funciones de la SEA lidera los siguientes temas.

Observatorio de Drogas de Colombia:

En el periodo se desarrollaron los siguientes estudios, investigaciones y/o análisis:

- Informe de monitoreo de territorios afectados por cultivos ilícitos 2020
- Estudio de afectación por cultivos ilícitos en territorios indígenas y consejos Comunitarios 2021
- Estudio de Medición de la Producción y Rendimientos de Cultivos de Coca
- Valoración del impacto social de la privación de la libertad a mujeres por delitos de drogas, y diseño de recomendaciones de política pública 2021
- Lecciones aprendidas en las zonas de abandono de coca 2020
- Estudios de Análisis de Drogas de Abuso en Aguas Residuales en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira y Bogotá D.C
- Estudio sobre Patrones de Consumo de Drogas Durante la Pandemia debido a la COVID-19
- Caracterización y estimación económica de la cadena de valor del narcotráfico en Colombia
- Estudio de prevalencia de VIH, hepatitis b, hepatitis c, sífilis, y comportamientos asociados en las personas que se inyectan drogas en las ciudades de Armenia y Cúcuta en el 2021
- Análisis de pureza de la Cocaína 2021
- Precios de drogas 2019 – 2021

- Estudio de mortalidad asociada al consumo de sustancias psicoactivas 2013-2020
- Mapeo de las zonas y comportamientos de consumo de sustancias psicoactivas, 2021

Base de datos del ODC: En la base de datos ODC hay 17 millones de registros en 200 tablas. Adicionalmente, el ODC cuenta con una base de datos geográfica ArcSDE implementada bajo la tecnología ArcGIS, la cual recopila información de cartografía básica y temática, la primera proveniente de fuentes de información primaria como el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, entre otros y la segunda corresponde a información construida desde el Observatorio, resultado de los análisis geoespaciales construidos con el equipo técnico y temático.

Sistema de Alertas Tempranas – SAT: El SAT corresponde a una iniciativa de la SEA en el año 2013. Su creación formal se dio en 2016 a través de la expedición de la Resolución No. 001 de 2016 del Consejo Nacional de Estupefacientes, como mecanismo de respuesta frente a las nuevas sustancias psicoactivas y drogas emergentes para la detección oportuna de nuevas drogas, cambios en los patrones de uso o comercialización, así como la evaluación de los riesgos asociados.

A través del SAT, se facilitado el intercambio de información, lo que ha permitido la detección de 43 nuevas sustancias psicoactivas y la emisión de las alertas respectivas.

Centro Estratégico de Seguimiento a la Política Integral contra las Drogas: El Centro Estratégico de Seguimiento y Evaluación de la Política Ruta Futuro, corresponde a un compromiso del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”. El Centro Estratégico se nutre de la información actual del ODC y se avanza en el fortalecimiento de acuerdos de intercambio de información con otras entidades para aumentar el flujo de información. Con esta herramienta este desarrollo se da reporte oportuno y completo de los avances de la Política Ruta Futuro como insumo para la formulación de la política, toma de decisiones y el diseño y evaluación de programas y proyectos.

El Centro Estratégico consta de los siguientes elementos:

- Tableros de control: se diseñó un tablero de control con indicadores estratégicos que permiten hacer seguimiento a los resultados de impacto de la política y otro para el seguimiento a la implementación de las acciones (avance del Plan de Acción de la Política Ruta Futuro).
- Informes de implementación de la política Ruta Futuro entregados al CNE.
- Documentos sobre la Política Ruta Futuro (documento de la Política y Plan de Acción).

- Enlace a publicaciones sobre estudios, investigaciones y/o análisis desarrollados por el ODC.

Programas priorizados.

Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal de Adolescentes: En 2021, el Programa llegó a diez (10) territorios: Atlántico, Bogotá, Casanare, Meta, Quindío, Risaralda, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca y Medellín. Se han postulado 323 adolescentes y de estos 180 se han vinculado y beneficiado del Programa, recibiendo tratamiento al consumo de sustancias psicoactivas, procesos de inclusión social y de justicia restaurativa y con estricto seguimiento por parte de los actores del SRPA.

En 2022, se suman al programa 4 departamentos: Córdoba, Bolívar, Huila y Norte de Santander, con esto se alcanzará una cobertura de 14 territorios. Adicionalmente, El Ministerio de Justicia entregó el pasado 28 de febrero los apoyos educativos a jóvenes participantes del Programa de Seguimiento Judicial para Adolescentes. Gracias a esto hoy, después de cuatro años en el Programa, Jefferson Cruz uno de los beneficiados, adelanta sus estudios de Ingeniería Industrial gracias a una beca del 100% otorgada por MinJusticia y la Universidad de la Salle.

El 21 de abril de 2022, se llevó a cabo una jornada de articulación con los sectores de Gobierno, Justicia y de Salud, para promover el modelo de justicia terapéutica a través de la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas, como una estrategia que permita garantizar la mínima intervención penal y un tratamiento especializado, oportuno y permanente al consumo problemático de sustancias psicoactivas de los adolescentes del SRPA.

En el marco de la cooperación internacional, el Gobierno de Colombia – Ministerio de Justicia y del Derecho y la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL), se realiza el Proyecto de Expansión del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas por 3 años, como un modelo de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y de la Justicia Terapéutica; el cual está siendo desarrollado por la Asociación Nacional de Profesionales de Tribunales de Asuntos de Narcóticos (NADCP) junto con el Ministerio de Justicia y el Derecho de Colombia y con el apoyo del Centro Nacional para los Tribunales Estatales (NCSC), a través del fortalecimiento de capacidades a los equipos interdisciplinarios del SRPA en Bogotá D.C., Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Quindío, Valle del Cauca, Casanare. En el mes de abril, se realizaron dos jornadas de capacitación a los jueves y fiscales que implementan el Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas.

Programa Familias Fuertes: En 2021, el Ministerio de Justicia y del Derecho implementó el Programa Familias Fuertes para la prevención del consumo de

sustancias psicoactivas en un total de 1.779 familias de los departamentos de Sucre, Córdoba, Cesar, Nariño, Norte de Santander y San Andrés. La cobertura acumulada del Programa Familias Fuertes es de 44.416 familias en todo el territorio nacional.

Nunca antes un programa de prevención ha llegado a tantas familias. En el segundo semestre del 2022, se tiene previsto intervenir en 1.200 nuevas familias, de los departamentos: Huila, Risaralda, Meta, Amazonas, La Guajira, Chocó, Valle del Cauca, Guaviare, Vaupés, Antioquia y Guainía.

Reducción de riesgos y daños: Se llevaron a cabo 27 jornadas con el fin de determinar las necesidades y retos que están afrontando los territorios en la atención a las personas que consumen drogas, y apoyar el desarrollo de acciones de reducción de riesgos y daños en consumo de heroína y otras sustancias. Los territorios priorizados fueron: Pereira, Dosquebradas, Risaralda, Armenia, Quindío, Cali, Cúcuta, Nariño y Medellín. Las jornadas se desarrollaron de forma articulada entre el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Fondo Nacional de Estupefacientes, distintos actores de del Sistema General de Seguridad Social y en Salud (SGSSS) tales como EPS, IPS, Aseguradores, las direcciones territoriales de salud tanto locales como departamentales, los sectores de bienestar y promoción social, organizaciones de base y de la sociedad civil, entre otros, la participación total fue de 360 personas.

Campaña de prevención del consumo de sustancias psicoactivas: En 2022, se adelantó el proceso de socialización de las herramientas interactivas y el Minisite web de la campaña nacional de prevención del consumo en ocho (8) jornadas virtuales dirigidas a funcionarios y técnicos de las 32 entidades territoriales de Colombia y Bogotá D.C., con fines de aplicación.

También se apoyaron ocho (8) iniciativas para territorialización de la campaña nacional de prevención del consumo "Si tú estás, las drogas no", esto se hace a través de jornadas presenciales de planeación con funcionarios y técnicos de entidades territoriales responsables de los temas de prevención, y a través de asistencias técnicas. Las iniciativas se encuentran en Pasto, Popayán, Buga, Villa del Rosario, Medellín, Soacha, Santa Rosa de Cabal y todos los municipios del Quindío.

En el marco del convenio con UNODC se virtualizaron cuatro cursos de formación en prevención del consumo de sustancias psicoactivas, los cursos son: Programa Familias Fuertes, Guía para operadores del SRPA, Habilidades para la Vida y Dispositivos de Base Comunitaria. Desde la parte técnica para este proceso se presentó a la firma cada uno de los programas y se indicó la descripción de la plataforma tecnológica del Ministerio de Justicia y del Derecho donde se alojarán los cursos; se elaboraron las matrices modulares, las presentaciones y los guiones

de los cuatro procesos. Actualmente se revisan los storyboard del Programa Familias Fuertes y Guía para operadores del SRPA.

En el marco del Convenio 585 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de La Salle, en 2022 se virtualiza el curso de la Estrategia ser, Saber y Hacer en Prevención, que también se instala en la plataforma de Enseñanza virtual de MinJusticia.

Capítulo ISSUP – Colombia: El ISSUP es la Sociedad Internacional de Profesionales que trabajan el tema de sustancias psicoactivas, está en proceso de construcción del Capítulo Colombia.

Proyecto DOMES: El Proyecto DOMES, es un proyecto de demostración de 48 meses, en las ciudades de Pereira y Dosquebradas, para que bajo la coordinación de INL y el territorio determinar la viabilidad de llevar a escala los esfuerzos de reducción de la demanda de drogas e impactar indicadores clave de consumo de drogas, bienestar individual y comunitario y delincuencia a nivel poblacional. Este proyecto proporcionará una prueba para que INL evalúe la viabilidad y la rentabilidad de llevar los enfoques de intervención ambiental a escala en otros lugares en el futuro. Los esfuerzos de intervención, programáticos y de políticas implementados, serán dirigidos por INL y sus socios globales (OEA / CICAD, ONUDD y Plan Colombo). Los esfuerzos de monitoreo y evaluación serán dirigidos por investigadores del Pacific Institute for Research and Evaluation (PIRE).

SUBDIRECCIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y ESTUPEFACIENTES.

Responsable, entre otros, de realizar el control administrativo sobre estupefacientes, así como sobre las sustancias y productos químicos utilizados en la producción ilícita de drogas, de acuerdo con la normativa nacional e internacional vigente, presentada previamente.

El control administrativo sobre sustancias químicas se realiza específicamente sobre treinta y tres (33) sustancias y productos químicos que se utilizan en la producción ilícita de clorhidrato de cocaína y heroína. Empero, teniendo en cuenta la amplia variedad de usos legítimos que tienen las sustancias y productos químicos controlados y su importancia en procesos de la industria legal del país, es responsabilidad de esta cartera establecer un modelo de control dinámico, basado en información técnica y científica, cuyos mecanismos y lineamientos se focalicen en reducir el riesgo de que fluyan estas sustancias y productos hacia los centros de producción ilegal de drogas, sin afectar las necesidades legítimas del país.

De otra parte, a partir de la expedición de la Ley 1787 del 6 de julio de 2016 y sus normas reglamentarias, Colombia estableció el marco regulatorio que

permite el acceso seguro e informado a la planta del cannabis, el cannabis y sus derivados, con fines médicos, científicos e industriales en todo el territorio nacional.

Grupo de Control de Cannabis con fines médicos y científicos.

Durante este gobierno fue reajustado el esquema normativo, a partir de la expedición del Decreto 811 de 2021 y las resoluciones conjuntas 227 y 539 de 2022, con el ánimo, por una parte, de fortalecer el control del licenciamiento de cannabis con el esclarecimiento de obligaciones y requisitos a cargo de los licenciarios, la exigencia de procesos específicos para evitar la corrupción y la reestructuración del sistema internacional de previsión de cupos y, por la otra, buscando mejorar la competitividad de Colombia en la industria del cannabis en el marco internacional, facilitando los procesos de investigación, flexibilizando los requisitos para la importación de componentes claves en la industria farmacéutica relativa al cannabis y permitiendo la exportación de flor seca de cannabis.

Considerando estos importantes avances, que se detallarán más adelante en el apartado de logros, en la actualidad, con corte al 31 de julio de 2022, se han expedido 2.413 licencias; con un índice de licenciamiento de 1,91 licencias por día ; multiplicando por cinco (5) la eficiencia en este trámite en comparación con el índice previo a la posesión del gobierno actual. Así, a continuación, se presenta la distribución de la totalidad de licencias expedidas hasta este momento:

Tabla. Distribución de licencias expedidas hasta el 31 de julio de 2022.

MODALIDAD DE LA LICENCIA	SUBTOTALPOR MODALIDAD
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS NO PSICOACTIVO	1.270
LICENCIA DE CULTIVO DE PLANTAS DE CANNABIS PSICOACTIVO	864
LICENCIA DE SEMILLAS PARA SIEMBRA Y GRANO <i>(antes denominada licencia de uso de semillas para siembra)</i>	279
TOTAL	2.413

Grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos.

En relación con el control a las sustancias de uso masivo, antes del 7 de agosto de 2018 se utilizaba un formato llamado de solicitud de certificado de registro, que era descargado y diligenciado por cada usuario. Dicho formato entraba a una base de datos al ser radicado en la oficina de correspondencia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Para el caso de los controles al comercio exterior, se hacía un doble registro de la información de importaciones y exportaciones en SICOQ y en bases de datos propias y desestructuradas, pues no existía interoperabilidad entre SICOQ y la ventanilla única de comercio exterior - VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Sin embargo, actualmente la situación es completamente diferente con la transición a los trámites de forma 100 % digital a través del SICOQ y la interoperabilidad, recientemente implementada, entre este sistema y la VUCE. Así las cosas, los procesos de fiscalización de las sustancias y productos químicos controlados ha sufrido una importante transformación que impacta directamente en la efectividad de la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho en el cumplimiento de estas funciones.

En el marco del Indicador D308 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz, se suscribieron varios acuerdos de cooperación voluntaria con usuarios de sustancias químicas controladas, que corresponden al Pilar 2 de la Política Ruta Futuro y a la implementación del PMI, y que constituyen un insumo para identificar actores y acciones relacionadas con el desvío de sustancias y productos químicos controlados utilizados en la producción ilegal de drogas de origen natural o sintético, fortaleciendo, de esta manera, las acciones de fiscalización, interdicción, inteligencia e investigación.

Durante el presente gobierno, se suscribieron cinco (5) acuerdos de cooperación voluntaria y no vinculante con empresas de importancia estratégica, teniendo en cuenta las sustancias y productos químicos que manejan, su participación en el mercado y su ubicación geográfica. Estas empresas son:

Tabla. Acuerdos de cooperación voluntaria.

Empresa	Fecha de suscripción
Chemiworld. S.A.S.	31 de mayo de 2021
Quimpac de Colombia S. A.	16 de julio de 2021
Sociedad Portuaria de Cartagena	22 de julio de 2021
Contecar	22 de julio de 2021
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura.	30 de julio de 2021
Brinsa S.A.	11 de mayo de 2022
Compañía Global de Pinturas S. A. S.	24 de junio de 2022

Por otra parte, durante el año 2021, se realizaron jornadas de sensibilización con otras cinco empresas y asociaciones, a saber: Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla S. A., Brenntag Colombia S. A., Brinsa S. A. – Compañía Global de Pinturas y la Asociación Nacional de Empresarios (ANDI). Durante el año 2022, se han realizado actividades con dos empresas cooperantes (Chemiworld S. A. S. y

Quimpac de Colombia S. A.), enfocadas en el fortalecimiento del control administrativo y operativo que ejercen sobre las sustancias y productos químicos que tienen autorizados y la generación de conocimiento y controles a la distribución de sustancias. Adicionalmente, se están realizando acercamientos con empresas distribuidoras o productoras de sustancias químicas esenciales para la producción de Clorhidrato de Cocaína y Heroína, con el fin de suscribir nuevos acuerdos.

Proceso de expedición de certificados y autorizaciones para el manejo legítimo de sustancias químicas controladas

La Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes tiene la responsabilidad de expedir los permisos para manejar sustancias químicas controladas, los cuales pueden ser de carácter ordinario, conocido como certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes, o de carácter extraordinario, denominado autorización extraordinaria; la cual se expide para ciertos casos de fuerza mayor debidamente demostrados. El certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes - CCITE autoriza el manejo de 29 sustancias químicas sometidas a control en todo el territorio nacional, fija cantidades, permite transacciones, aprueba los lugares de utilización y certifica la inexistencia de registros debidamente fundamentados por comportamientos relacionados con delitos de tráfico de estupefacientes, testaferrato, enriquecimiento ilícito y conexos, contra la persona o empresa a favor de quien se expide.

Para la gestión del proceso de expedición de permisos para el manejo de sustancias químicas controladas, el Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con el Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos –SICOQ-. El sistema cuenta con tres módulos: un módulo de empresa, un módulo de control administrativo, coordinado por el Ministerio de Justicia y del Derecho – Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes y un módulo de control operativo, para el actuar de la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos.

Tabla. CCITE expedidos desde 2020 a 2022

PERÍODO	CCITE ordinarios sustancias Químicas	CCITE ordinarios agentes de la Cadena	TOTAL
Año 2020	1.484	1.233	2.717
Año 2021	1.436	926	2.362
Año 2022* * Hasta el 31 de julio	818	751	1.569
TOTAL	7.273	6.339	13.612

Tabla. Autorizaciones extraordinarias expedidas desde 2020 a 2022

PERÍODO	Autorizaciones extraordinarias
Año 2020	278
Año 2021	258
Año 2022* * Hasta el 31 de julio	174
TOTAL	1.520

Control sobre Operaciones de Comercio Exterior de Sustancias Controladas.

Los controles a las operaciones de importación y exportación de sustancias químicas se efectúan de acuerdo con los Decretos 2530 de 2009, 3390 de 2010 y 925 de 2013, a través de las solicitudes que se reciben y gestionan a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Tabla. Autorizaciones VUCE expedidas desde 2018 a 2022

AUTORIZACIONES VUCE OTORGADAS				
PERÍODO	Concepto sobre licencia previa de importación	Autorización de Exportación	Autorizaciones de Exportación aprobadas	Autorizaciones de Exportación negadas o canceladas
Año 2018	3.419	919	N/D	N/D
Año 2019	3.355	693	N/D	N/D
Año 2020	3.044	723	628	32
Año 2021	4.777	811	749	21
Año 2022* * Hasta el 31 de julio	5.051	521	468	10
TOTAL	19.646	3.667	1.845	63

Actividades adicionales a cargo de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes por intermedio del Grupo de Control de Sustancias y Productos Químicos

Dentro de la misionalidad de la dependencia se llevaron a cabo otras actividades adicionales como los llamados de atención, los conceptos técnicos de mezclas, la adquisición de equipos de espectrometría de efecto Raman, los estudios y protocolos para identificar usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, el Plan Estratégico Institucional y los permisos para precursores por medios digitales y un convenio con la Universidad de la Salle para la optimización del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias. A continuación, se presentan los resultados de estas gestiones en el periodo de gobierno:

Llamados de atención: En aplicación de los controles a las sustancias y productos químicos que ejerce la dependencia, existen medias administrativas preventivas que se pueden aplicar, tales como los llamados de atención que, de acuerdo con el artículo 25 de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupeficientes, se imponen ante el incumplimiento de las obligaciones de los sujetos de control (artículo 11 del citado acto administrativo).

Desde el año 2018, se han emitido 1.571 llamados de atención a las empresas usuarias de las sustancias químicas controladas. Se resalta que esos llamados de atención son acumulativos en el tiempo y que, de acuerdo con un concepto de la oficina jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, no tienen una fecha de caducidad, por lo que muchas empresas cuentan con tres (3) llamados de atención y algunas ya tienen la medida de conminación, misma que se hace como consecuencia de llegar hasta el tercer llamado de atención. En los últimos 4 años, trece (13) empresas han llegado a la conminación y, en el año 2019, se anuló un Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupeficientes por haberse incumplido las obligaciones del sujeto de control de forma sistemática.

Conceptos técnicos de mezclas: Con el ánimo de facilitar algunas operaciones de comercio exterior, en el año 2018 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Cámara de Cosméticos de la ANDI se hicieron varias mesas de trabajo que condujeron a la expedición de un concepto técnico sectorial que incluye a los productos cosméticos y de aseo personal como productos no controlados, a pesar de contener sustancias químicas controladas en mezcla, teniendo en cuenta que dichos productos no presentan riesgos de utilización en la producción ilícita de drogas.

Para el año 2021, la sociedad Acoplásticos solicitó las respectivas mesas de trabajo con el Ministerio de Justicia y del Derecho para la elaboración de un concepto técnico de mezclas para tintas y sus insumos. A la fecha, esa asociación no ha enviado la información técnica necesaria que sirva como insumo para la elaboración de ese concepto técnico sectorial. En el 2022, en acercamiento con la Asociación Nacional de Industriales – ANDI, hubo reuniones preliminares con la Cámara de Alimentos y la Cámara de Fármacos en la que se mencionó la posibilidad de poder construir un concepto sectorial para sus propios productos que tienen sustancias químicas controladas en mezcla; no obstante, no se ha recibido la información técnica de cada cámara para su análisis.

Proceso de adquisición de equipos de espectrometría de efecto Raman para identificación de sustancias químicas y drogas ilícitas: Con el propósito de dotar a las autoridades que ejercen el Control Operativo de Sustancias Químicas de una herramienta confiable, moderna y con tecnología de punta, se adelantó el proceso de adquisición de equipos portátiles de identificación de sustancias con tecnología de espectrometría de efecto Raman. Se hizo estudio de mercado para

identificar oferta de equipos y seleccionar el más adecuado. Como resultado de ese estudio y contacto con proveedores, se elaboró una ficha técnica con los requisitos mínimos que deben cumplir los equipos a adquirir. En este sentido se prepararon los estudios previos y se expidió un CDP para llevar a cabo un proceso de contratación por valor de \$ 2.200.000.000. Finalmente, se adelantó el proceso de contratación SIE No. 24 por Selección abreviada-Subasta inversa, para la adquisición de 7 equipos Raman con un presupuesto de \$2.023.292.992,00, adjudicado el día 28 de diciembre de 2021, los cuales están en proceso de entrega a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

Informes de estudios y protocolos que permitan la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos, realizados. (Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz):

Esta estrategia busca analizar y comprender las dinámicas de uso lícito de sustancias y productos químicos controlados, en regiones o departamentos de interés, a través del análisis del comportamiento administrativo de las empresas que cuentan con Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y el registro de las transacciones. Como resultado del mencionado análisis se generan anualmente informes con los estudios realizados. A continuación, se describe la estrategia desarrollada durante los últimos 3 años:

Tabla . Indicador D387 del Plan Marco de Implementación de los acuerdos de Paz.

Año	Principales hitos
2020	Un nuevo estudio fue llevado a cabo, centrado en la dinámica de comercialización (importación, compra y distribución) de las sustancias Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio y Cloruro de Calcio, entre los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca con el fin de generar reportes de fiscalización dirigidos a las autoridades que ejercen el control administrativo y el control operativo en Colombia, para disminuir el riesgo de desvío hacia la producción ilegal de drogas.
2021	En esta vigencia el trabajo se centró en conocer la dinámica de comercialización y uso de las sustancias Ácido Clorhídrico, Ácido Sulfúrico, Anhídrido Acético, Permanganato de Potasio, Cloruro de Calcio, Disolvente N° 1 y Acetato de Etilo, con la identificación de usos, frecuencias y lugares de demanda legal de insumos químicos en los departamentos de Norte de Santander, Santander Cesar y Cauca, al igual que el uso de sustancias y productos químicos controlados en el sector de la minería. El estudio fue complementado con reportes de fiscalización de índole operativa y administrativa que se generaron permanentemente.
2022	Durante este último año, el estudio ha estado enfocado en las empresas ubicadas en zonas futuro, priorizando el seguimiento a las empresas ubicadas en Norte de Santander y Nariño. Paralelamente, se están generando reportes de fiscalización de índole administrativo y operativo.

Plan Estratégico Institucional (PEI), permisos para precursores por medios digitales (Digitalización). Cumplimiento de la Estrategia Gobierno Digital: Se tenía previsto en el Plan Estratégico Institucional que la totalidad de permisos para el manejo de sustancias y productos químicos controlados debían tramitarse por medios digitales para diciembre del año 2021, fortaleciendo el uso de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) disponibles y al servicio de los ciudadanos.

Así las cosas, dando cumplimiento a la meta establecida en el Plan Estratégico Institucional durante el 2021, se realizó la actualización de Sistema de Información para el Control de Sustancias y Productos Químicos (SICOQ) a la versión de Factory Suite 5.0, habilitando la funcionalidad de digitalización en el ambiente de productivo de esta plataforma el 21 de noviembre de 2021, misma que permite cargar y enviar los requisitos contemplados en el Decreto 0585 de 2018 para la expedición de Certificados de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Autorizaciones Extraordinarias.

Convenio de Asociación con la Universidad de la Salle: En septiembre de 2021 se firmó el Convenio de Asociación 0585 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Universidad de La Salle.

Por su parte, las actividades que se indican a continuación tienen un gran valor estratégico y se espera que las mismas no se suspendan y, por el contrario, se continúe su ejecución hasta alcanzar los resultados proyectados:

Expedición de Conceptos Técnicos Sectoriales.

Implementación de la versión final del sistema integrado de monitoreo: se está evaluando una propuesta de mejoramiento de la versión preliminar del Sistema Integrado de Monitoreo de Sustancias Químicas que ya se encuentra instalado en servidores del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el ánimo de fortalecer sus capacidades y hacerlo más relevante para la misionalidad de la entidad.

Actualización de la normativa aplicable:

- Proyecto de resolución modificatoria de la Resolución 0001 de 2015 del Consejo Nacional de Estupefacientes, se espera que, una vez se cierre el periodo de recepción de comentarios del público general, estos se tramiten para tener la versión final de esta resolución publicada.
- Proyecto de actualización del Decreto 3990 de 2010, por el cual se traslada al régimen de importación de licencia previa y se armoniza para exportaciones e importaciones un listado de bienes controlados por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

- Proyecto de actualización del Decreto 2530 de 2009, por el cual se adoptan medidas tendientes al cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco de las decisiones 505 y 602 de la Comunidad Andina, en aplicación del artículo 12 de la Convención de Viena de 1988 sobre el control a la exportación de sustancias químicas controladas.
- Proyecto de Documento CONPES de Política Nacional Criminal 2022-2025, para permitir la articulación normativa conforme los avances teóricos, políticos y normativos, para darle mayor margen de acción a las autoridades de control.
- Estandarización de procesos: actualmente se trabaja en la estandarización de los procedimientos de: (i) anulación de los CCITE, en los casos el caso en que aplique, (ii) llamados de atención y conminación, (iii) expedición de Conceptos Técnicos Sectoriales y (iv) optimización del control de los procesos de transporte de sustancias químicas controladas descritos en los decretos 1609 de 2002 (art. 23) y 1079 de 2015 (art- 2.2.1.7.8.3.8).
- Ejecución del Convenio Marco con la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional: mediante este mecanismo de cooperación se espera llevar a cabo diversas actividades para el cumplimiento de competencias complementarias de control operativo y administrativo, entre ellas:
- Plan operativo de fiscalización: adicional al plan operativo existente para la estrategia de controles posteriores y fiscalización, se está poniendo en marcha una actividad de visitas conjuntas a empresas titulares del CCITE entre esta dependencia y la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional. Para ello se está creando un protocolo específico.
- Mejoras al SICOQ: se espera fortalecer los procesos de digitalización y datización del sistema de información para permitir la agilización de varios procesos que actualmente se realizan de forma manual.

A su vez, se ha avanzado en el proceso regulatorio del Decreto 811 y, en cuanto a la construcción de la resolución conjunta, se expidió la Resolución 227 de 2022, que completa el sistema de licenciamiento, desarrolla el sistema de cupos, amplía la vigencia de los mismos y flexibiliza las posibilidades para modificarlos; aclara el marco normativo para la producción de alimentos y suplementos dietarios con ingredientes derivados de la planta de cannabis –indicando que el contenido de cannabidiol (CBD) en estos productos será objeto de regulación técnica por parte del Ministerio de Salud y Protección Social- y, todo ello, en atención a las necesidades de este mercado creciente, en equilibrio con el control en cumplimiento de las normas de carácter internacional.

A continuación, se resaltan los aspectos más destacados de esta regulación:

Exportación de cannabis:

- Se establecieron los requisitos para la inclusión de la modalidad de exportación en las licencias de cultivo, los cuales se centran en indicación de información respecto de lo que se pretende exportar y de los países a los cuales se pretende hacerlo con fines médicos y científicos.
- En materia de cannabis psicoactivo se señalaron los requisitos para solicitar los cupos de cultivo en la modalidad de exportación.
- Se crearon disposiciones transitorias que permiten que la exportación de cannabis para fines médicos y científicos pueda materializarse mientras estén en trámite la inclusión de la nueva modalidad en las licencias.
- Se expidió la Resolución 539 de 2022 para reglamentar el Decreto 811 de 2021, en relación con las operaciones de comercio exterior de semillas para siembra, grano, componente vegetal, plantas de cannabis, derivados y productos relacionados de cannabis.

Sistema de cupos:

- Todo el sistema de cupos se creó y se desarrolló en la Resolución 227 de 2022.
- Se ampliaron las vigencias de los cupos para que tengan vigencias de uno o dos años, dependiendo del cupo otorgado.
- Se crearon cupos suplementarios con cantidades predeterminadas que tendrán un trámite más ágil y cupos ordinarios que no tienen límite de cantidad para los que el licenciatario podrá demostrar la justificación de la cantidad solicitada de acuerdo con distintos métodos propuestos.
- Se establecieron límites de tiempo para llevar a destino final las existencias de cannabis o derivados psicoactivos para efectos del control de la previsión confirmada al país por la JIFE y los reportes anuales de existencias.
- Se permitió la modificación de modalidad en las cuales se otorgan los cupos y se aclaran los trámites para informar los cambios que puedan surgir en la operación con el fin de que el marco normativo y su sistema operativo sea flexible y se ajuste a los rápidos cambios de este sector creciente.

Pequeños y medianos cultivadores, productores y comercializadores nacionales de cannabis:

- Se estableció el criterio para tener esta calidad en aquellas personas naturales cuyos ingresos brutos anuales no excedan 3.500 UVT; y que, además, sus activos totales no sean mayores a 11.250 UVT, adoptando lo señalado en la Resolución 227 de 2022.
- Se señalaron con claridad las formas y tiempos en los que podrá cumplirse la obligación de prestarles asistencia técnica o transferencia de tecnología.

- Se aclaró que la obligación de compra de cannabis por parte de los licenciatarios de fabricación de derivados puede ser tanto de cannabis psicoactivo como de cannabis no psicoactivo.

Adicionalmente, se expidió la Ley de cáñamo (2204 de 2022). Este Ministerio participó activamente en la adecuación del proyecto al marco normativo actual, con el fin de que el cáñamo tenga una regulación especial que se armonice con el marco normativo vigente, lo que le impone el reto al Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la SCFSQyE, de implementar un nuevo trámite para emitir las resoluciones de autorización para siembra y uso del cáñamo con fines industriales y científicos, que serán requeridas por quienes pretendan adelantar actividades de: cultivo para producción de grano, semillas para siembra, plantas en estado vegetativo o componente vegetal, así como la comercialización, importación, exportación, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte y disposición final de semillas para siembra, grano, plantas en estado vegetativo o componente vegetal obtenido a partir de cáñamo, con fines industriales y científicos en Colombia.

Acompañamiento y asistencia técnica a los entes territoriales en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes

De acuerdo con el Decreto 1427 de 2017 “por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho”, la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas es la encargada de formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. Asimismo, de conformidad con el numeral 10 del artículo 22 del decreto en mención, la Dirección debe: “Asesorar y acompañar los Consejos Seccionales de Estupefacientes para brindar herramientas que fortalezcan la implementación de la política pública de drogas a nivel territorial, de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes (CNE), y en articulación con las demás entidades competentes.

Para impulsar la implementación de la política de drogas en los territorios, el equipo territorial de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, gestiona el posicionamiento en la agenda pública de la política nacional de drogas y asesora su planificación, implementación y seguimiento en departamentos y algunos municipios priorizados. El equipo mantiene comunicación permanente con los gobiernos e instituciones del orden local, participa en las sesiones de los Consejos Seccionales de Estupefacientes y de los comités territoriales de drogas.

Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE): La Ley 30 de 1986, Artículo 98, establece que en todos los Departamentos del país y el Distrito Capital de Bogotá, deberá funcionar los Consejos Seccionales de Estupeficientes (CSE).

Las entidades que los conforman fueron fijadas por la Resolución 010 de 2015 del Consejo Nacional de Estupeficientes. Los preside el Gobernador de cada departamento y el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., para el caso del Distrito Capital. Por su parte asisten los secretarios, directores y/o jefes de cada una de estas instituciones. La Secretaría Técnica la ejerce la Secretaría Departamental de Salud o quien haga sus veces, con el apoyo permanente de la Secretaría Departamental de Gobierno, o quien haga sus veces.

La misión del CSE consiste en crear las condiciones y ofrecer el respaldo político e institucional necesario para que a nivel regional y local se adopten políticas, planes y programas para hacer frente a la producción, tráfico, comercialización y consumo de drogas y sus delitos conexos. En términos generales estos Consejos proponen y recomiendan a las autoridades públicas la adopción de medidas conducentes a la lucha contra las drogas de conformidad con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupeficientes y en concordancia con las particularidades de cada territorio.

Comités Departamentales de Drogas (CDD): El Decreto 3788 de 1986, incorporado al Decreto 1069 de 2015 único reglamentario del sector justicia y del derecho, los denomina Comités Cívicos. Son espacios conformados por diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales del orden departamental destinadas a apoyar la ejecución y la concertación interinstitucional para la formulación, implementación y evaluación de planes, programas y proyectos relacionados con la prevención del consumo, la producción, el tráfico y la comercialización de sustancias psicoactivas en el marco de los planes departamentales de drogas. Funciona como una estructura institucional de apoyo técnico al Consejo Seccional de Estupeficientes, sin embargo, se debe aclarar que los entes territoriales no tienen la obligación legal de crear estos comités.

En este sentido, el Equipo Territorial cumple un papel fundamental brindando acompañamiento y asesoría a los Consejos Seccionales de Estupeficientes; fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales encargados de la implementación de la Política de Drogas; y apoyando la incorporación y desarrollo del contenido de la Política Nacional de Drogas en los instrumentos de planificación territorial.

Durante las vigencias comprendidas entre 2020 y 2022, el Equipo realizó asistencia técnica permanente a los 32 departamentos y a Bogotá D. C, acompañando y asesorando a los 33 Consejos Seccionales de Estupeficientes de todo el territorio nacional. En este periodo se realizaron 245 actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los territorios bajo las modalidades de: mesas técnicas,

sesiones de Comités Departamentales de Drogas, y sesiones de Consejos Seccionales de Estupefacientes.

A través de este acompañamiento se logró que los Planes de Desarrollo Territorial de los 32 departamentos del país y Bogotá D.C, incorporarán objetivos estratégicos alineados con la Política Ruta Futuro, para lo cual se diseñó la Guía para la territorialización de la Política Ruta Futuro, elaborada por el Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual fue socializada con todos los entes territoriales en el año 2020: [https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Guia%20Territorializacion%20de%20la%20Politica%20Ruta%20Futuro%20\(1\).pdf](https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/ODC/Documents/RutaFuturo/Guia%20Territorializacion%20de%20la%20Politica%20Ruta%20Futuro%20(1).pdf).

La Guía es un insumo para diseñar estrategias, iniciativas, programas y proyectos a través de acciones concretas plasmadas en sus Planes de Desarrollo; y abrir el espectro de posibilidades para desarrollar la Política Ruta Futuro teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada territorio.

De igual forma en el cuatrienio se apoyó la formulación, implementación y seguimiento de estrategias departamentales y municipales para el abordaje de drogas como los planes integrales territoriales de drogas en el marco de los Consejos Seccionales de Estupefacientes, contando en la actualidad con 27 Planes Territoriales de Drogas o su equivalente.

Adicionalmente, Desde el año 2012 el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, con el fin de fortalecer los vínculos de integración, el diálogo e intercambio de experiencias entre el Gobierno Nacional y los gobiernos locales, viene impulsando los “Encuentros Nacionales de la Política de Drogas en los Territorios”, en donde se reúnen en un mismo escenario funcionarios de las entidades del nivel nacional con competencias en materia de drogas, y los delegados de los Consejos Seccionales de Estupefacientes de todo el país.

Gobernadores y alcaldes o sus delegados, secretarios de despacho, funcionarios de entidades públicas, miembros de organizaciones no gubernamentales, representantes de la academia, fuerzas militares y de policía y representantes de la sociedad civil, son los invitados permanentes a estos espacios.

Durante los años 2019, 2020 y 2021 se realizó respectivamente el Quinto, Sexto y Séptimo encuentro nacional de la Política de Drogas en los territorios, con la finalidad de resaltar los avances, logros y buenas prácticas adelantadas por los gobiernos locales para la territorialización de la Política Ruta Futuro. Asimismo, también se compartieron las dificultades y lecciones aprendidas, bajo la óptica de buscar conjuntamente posibles alternativas de solución, acordes a las realidades propias que viven las comunidades y gobiernos territoriales. Para finales de 2022 se tiene programado el Octavo Encuentro Nacional de la Política de Drogas en los

territorios, con la finalidad de socializar los lineamientos de Política de Drogas del nuevo Gobierno Nacional

Posicionamiento Internacional de la Política Integral de Drogas.

El componente de la Política Internacional en materia de drogas toma especial relevancia en la Dirección de Política de Drogas, en razón a que este problema es un fenómeno transnacional y las políticas y estrategias que se desarrollan en Colombia toman como referente la normativa internacional en esta materia.

La Política de Drogas de Colombia Ruta Futuro está enmarcada en la Política Mundial de Drogas, regida por un marco normativo internacional constituido por las Convenciones de las Naciones Unidas de 1961, 1971 y 1988, así como por otros instrumentos internacionales como la Estrategia Hemisférica sobre Drogas y su Plan de Acción 2016 - 2020, aprobado en el seno de la Organización de Estados Americanos – OEA, la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas de 2009 de las Naciones Unidas, el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 – “Recomendaciones operacionales de UNGASS 2016” y la Declaración Ministerial de 2019 de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas sobre Fortalecimiento de Nuestras Medidas a Nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar el Cumplimiento de Nuestros Compromisos Conjuntos a fin de Abordar y Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas”, entre otras.

De esta manera, las acciones que el país viene realizando para solucionar o reducir esta problemática atiende, de alguna manera, a los compromisos adquiridos ante la comunidad internacional.

A su vez, dada la amplia experiencia del país en la atención al problema mundial de las drogas, es un objetivo de nuestra Política de Drogas, ejercer un rol de liderazgo en la lucha contra las drogas, además de crear y reforzar lazos de confianza con actores de la comunidad internacional, mediante la participación en todos los escenarios internacionales y bilaterales posibles que brinden herramientas técnicas, políticas, medios, instrumentos y demás elementos útiles en materia de política de drogas, dadas las múltiples oportunidades del país para visibilizar su conocimiento, experiencia y ofrecer asistencia a otros países en esta materia. Así mismo, la Política de Drogas del país también busca incidir, de alguna manera, en el desarrollo de la Política Mundial de Drogas de tal manera que refleje y acoja las necesidades, intereses y prioridades del país definidos en la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas.

Por otra parte, el país participa activamente en escenarios regionales, que se dan entre países vecinos y con características similares con el fin de establecer las

estrategias y programas que se van a implementar con el fin de incentivar su desarrollo y hacer frente a las problemáticas que afectan a la región. Tal es el espacio regional como la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas CICAD / OEA – Organización de los Estados Americanos, las reuniones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños CELAC / UE – Unión Europea, o la Red de Drogas de Mercosur. Así mismo, los espacios bilaterales son encuentros entre dos países con intereses en común y tienen como fin desarrollar estrategias, programas, tratados y proyectos de cooperación en respuesta a estos intereses, especialmente, identificamos nuestra participación en las reuniones de comixtas de drogas con otros países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú, Paraguay, Uruguay.

Otro escenario relevante de relacionamiento y generación de capacidades para el país, en el ámbito de la cooperación, son los generados en el marco de Programas bilaterales, regionales o multilaterales de cooperación internacional como son las comisiones bilaterales de cooperación técnica, los programas regionales como el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas– COPOLAD, las iniciativas de cooperación impulsadas por la CICAD o por UNODC, entre otras.

Actividades Emprendidas.

Las acciones emprendidas por el Ministerio de Justicia y del Derecho responden al planteamiento de direccionamiento estratégico de la entidad, bajo una dinámica de atención directa del problema y las prioridades establecidas en el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro. A continuación, se relacionan las actividades más importantes durante cada vigencia:

Actividades 2021:

En el año 2021, se continuó con el formato de participación virtual en espacios internacionales, dada la restricción generada por la pandemia COVID 19; así se participó en 64 reuniones desarrolladas de manera virtual y semipresencial, de las cuales 9 son bilaterales, 22 multilaterales, 30 regionales, 1 birregional y 2 no gubernamentales. A través de nuestra participación en estas diferentes reuniones convocadas por organismos internacionales o países afectados por el problema mundial de las drogas, se hizo una amplia visibilidad de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro” en sus diferentes pilares.

- Reunión de la Comisión de Estupefacientes 64° CND – 2021.
- A nivel regional, en la CICAD durante el 2021, desde el Ministerio punto focal para el MEM por Colombia, aportó al Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM) en su octava ronda.

- En el marco de la Presidencia de Colombia, se impulsó la realización de la CICAD 69. Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, Organizado por Colombia; y se participó en la sesión de la CICAD. 70 Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas. Organizado por Costa Rica. Colombia entrega la Presidencia de CICAD.
- En el ámbito de la RIOD se adelantó la XXIII Seminario Iberoamericano sobre Drogas y Cooperación: “Drogas y Adicciones: Sociedad Civil y Políticas de Drogas en un Contexto de Pandemia y en el Marco de la Agenda 2030 RIOD, organizado por la Red Iberoamericana de ONG que trabaja en drogas y adicciones (RIOD).
- Frente al espacio Mercosur se tuvo participación en la XXVII Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas del Mercosur (RED).
- UNODC_UN. Reunión Regional del Programa Global de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) y Sistemas de Alertas Tempranas en América Latina y el Caribe. En este espacio se compartió la experiencia SAT y se retroalimentó de las nuevas realidades y tendencias de este fenómeno.
- Es importante señalar que durante el 2021 se adelantó la reunión de la HONLEA - Sesión Extraordinaria de la Reunión de Jefes de Organismos Nacionales Encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas, América Latina y el Caribe, en la cual se compartió la experiencia país frente al fenómeno del COVID -19 y los vínculos cada vez más estrechos entre el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada.
- Cooperación técnica y financiera entre Colombia, Costa Rica y el Salvador del proyecto UNDESA sobre el Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar el control del tráfico de drogas y precursores químicos en América Latina; liderada por UNODC. Continuación del UNODC/UNDESA. Reuniones de Socialización del Documento de la "Estrategia Subregional y el Mecanismo de Seguimiento del Proyecto con el fin de mejorar la Interdicción del Tráfico de Drogas y de los Precursores Químicos en la Región"
- Cooperación técnica Sur-Sur entre Colombia y Perú sobre el Proyecto para el “Fortalecimiento de capacidades para medir la efectividad de las medidas de control y seguimiento a las políticas de drogas, a partir de las experiencias de Colombia y Perú.

Durante el 2021 se avanzaron en la realización de varias comixtas de drogas, en las cuales se visibilizaron las experiencias del país en la materia. Entre ellas tenemos, VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (enero, 2021); Comixta. III Encuentro de Trabajo en Materia de Drogas Colombia-Uruguay. En desarrollo de la comixta de drogas con Chile, el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), presentó su hoja de ruta 2020-23.

La participación del Ministerio durante 2021 tuvo mayor énfasis en las actividades impulsadas a nivel Hemisférico por la CICAD (26 en total), seguida de las acciones a nivel multilateral (22 en total), dentro de las que se destaca la participación del Ministerio en la CND 64, las Sesiones Extraordinarias Virtuales de los Órganos Subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes, HONLEA/UN y las reuniones convocadas por la JIFE.

- ✓ Colombia – México. VI Reunión del Comité México-Colombia de Cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desarrollada el 9 y 10 de febrero de 2021.
- ✓ Colombia – Uruguay. III Encuentro de Trabajo en Materia de Drogas Colombia-Uruguay desarrollada el 24 de junio de 2021.
- ✓ Colombia – Brasil. X Reunión de la Comisión Mixta en Materia de Drogas Brasil-Colombia desarrollada el 7 y 8 de julio de 2021.
- ✓ Colombia – Paraguay. Quinta reunión del comité binacional colombo paraguayo de cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas desarrollado el 30 de septiembre.

Actividades 2022:

En el año 2022 (en el período enero – mayo 31) se participaron en diversos escenarios internacionales, como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos/OEA, la Red de Drogas de Mercosur, y en reuniones o encuentros bilaterales con aliados estratégicos como Estados Unidos y Alemania.

- Se destaca el papel de Colombia en la sesión 65 de la Comisión de Estupefacientes, en la cual tuvo intervención del señor ministro para reiterar el compromiso de Colombia en la lucha frontal e integral contra el problema mundial de las drogas, destacando los resultados y logros de su Política de Drogas Ruta Futuro y haciendo un llamado a la comunidad internacional a redoblar esfuerzos bajo el principio de responsabilidad común y compartida. A su vez, en este escenario multilateral, Colombia impulsó la realización del Side Event sobre la “Importancia de la persecución de las rentas criminales dentro de la cadena de valor del narcotráfico”, para enviar un mensaje sobre la necesidad del abordaje integral en la persecución de las rentas criminales para avanzar en resultados de impacto en las organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico. Para esta reunión Colombia, contó con aliados como Estados Unidos y Costa Rica.

- También en el marco de CND65, la entidad tuvo dos encuentros bilaterales con Estados Unidos y con Alemania, ambos para enfatizar la necesidad de trabajo conjunto en los frentes de interés común, para EE. UU. en temas relacionados con control de NPS, de oferta de drogas, reducción y monitoreo de cultivos ilícitos, problemática carcelaria y penitenciaria, y persecución de rentas criminales, entre otros. Para Alemania, temas relacionados con la problemática de Drogas y el medio ambiente, con la salud pública y desarrollo integral – ODS, entre otros.
- También se participó, de cara a la preparación de la CND65, en la reunión del Expert Group Meeting on Alternative Development 2022, actividad organizada por Tailandia a través de la Fundación MFLF, (UNODC) y Alemania con (GIZ) y (BMZ), en esta sesión se abordaron aspectos relacionados con nuevos desafíos de los marcos de política del Desarrollo Alternativo frente a las nuevas realidades y conceptos como el Desarrollo Alternativo Preventivo o Urbano.
- Otra actividad desarrollada en el marco de Naciones Unidas fue el Fourth Intergovernmental Meeting on reporting and monitoring standards for the international control of cannabis and cannabis- related substances for medical and scientific purposes (UN/JIFE), convocada por la JIFE.
- Igualmente, el lanzamiento del Informe 2021 de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (UN/JIFE). Espacio multilateral destinado a compartir buenas prácticas en el manejo de precursores químicos y los modelos de atención temprana; Faced with the new challenges of confronting the world drug problem, how can we strengthen the common and shared responsibility principle, organizado por Colombia y con el apoyo de UNODC Viena y CICAD.
- En el ámbito de la CICAD se participó en el Taller virtual acerca del rol y responsabilidades de las ECNs y todos los aspectos relacionados al MEM (CICAD/MEM) para esta nueva ronda de evaluación; el evento de la CICAD/Canadá sobre Género en el sistema de justicia penal: explorando alternativas al encarcelamiento basadas en la evidencia para delitos relacionados con las drogas; CICAD/OEA - WEBINAR. Prevención del uso de drogas en la adolescencia; Mesa Redonda sobre Adulterantes en las Drogas Ilícitas; Reunión de seguimiento sobre políticas nacionales de drogas (CICAD/MEM); también, se participó en el proyecto Sistema de Alerta Temprana en Respuesta a Opioides y Nuevas Sustancias Psicoactivas (NSP) en América Latina y el Caribe (CICAD/Canadá); Seminario de capacitación Virtual sobre Sistemas de Alerta Temprana destinado a Guatemala (CICAD/Canadá).
- En el marco de Mercosur se participó en la XXIX Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación En Materia de Drogas (Red), realizada el 26 de mayo. En este espacio el Ministerio presentó la experiencia de Colombia en cannabis y el avance normativo de Colombia en materia de cannabis

medicinal, en especial la regulación para la producción de alimentos y el uso del cáñamo.

En cuanto a la cooperación internacional, a lo largo del primer semestre de 2022, se han atendido las siguientes actividades de cooperación:

Implementación del Programa Regional de Cooperación de la Unión Europea para América Latina y el Caribe. COPOLAD III. Inicio de las actividades de cooperación previstas en el Plan de Acción de COPOLAD III. Presentación del Programa; WEBINAR DAIS y Medio Ambiente Desarrollo alternativo y sostenible; Cooperación Internacional en materia de tráfico de drogas. Armonización normativa, técnicas especiales de investigación, nuevas tecnologías, coordinación interagencial. Así mismo, se participó en la reunión virtual sobre Cooperación Internacional en materia de lavado de activos. Sistemas de prevención, investigación financiera y patrimonial, recuperación y gestión de bienes decomisados.

y Sostenible" DAIS; FOCUS GROUP sobre el impacto de la pandemia COVID - 19 en la problemática de drogas y, especialmente en la situación de mujeres, en los países de la región ALC. Grupo de trabajo "Control de precursores químicos para la fabricación ilícita de drogas"; Grupo de trabajo "Mejora de los resultados para el desarrollo sostenible, derechos humanos y género de las políticas sobre drogas".

"Reunión Per to Per Consultation. Actividad de Cooperación Internacional para intercambio de experiencias del Reino de Tailandia en desarrollo alternativo con Colombia", organizada y convocada por Alemania GIZ a través del Programa Global de Políticas de Drogas y la Fundación Mae Fah Luang MFLF del Reino de Tailandia. (Marzo 2022). Esta actividad estaba prevista realizarla de manera presencial con una visita a Tailandia a conocer estas experiencias sobre factores de éxito y lecciones aprendidas en procesos de sostenibilidad de los programas de desarrollo alternativo, elementos claves en los procesos de comercialización de productos y empoderamiento comunitario.

Banco de Proyectos Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

En la vigencia 2020 se formularon las bases para la implementación del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas - DPDAR-, pero debido a múltiples factores relacionados con los cambios del personal directivo y los retos presentados como consecuencia de la pandemia del SARS-CoV-2, la estrategia no logró ver la luz hasta julio de 2021. Los documentos que sirvieron como soporte para esta implementación fueron construidos como guías metodológicas, con el fin de abordar técnicamente la implementación de la estrategia.

Ya en 2021, después de diferentes análisis realizados por los equipos técnicos de la DPDAR y en atención a los pilares que soportan la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro” se definieron las cinco (5) líneas temáticas sobre las cuales deberían versar los proyectos aspirantes para ser tenidos en cuenta en la convocatoria de este Banco de Proyectos.

En la experiencia piloto de la implementación de esta estrategia y basados en los análisis de ventajas y desventajas realizados por el equipo técnico de la DPDAR a las propuestas de diferentes posibles cooperantes (En territorio, UNODC y OEI), se definió contar con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), como aliado estratégico. Conforme con lo anterior, el 18 de agosto de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Internacional 560 de 2021, con este organismo internacional y cuyo objeto consistió en “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para la implementación del Banco de Proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el marco de la Política Integral para Enfrentar el Problema de las Drogas “Ruta Futuro””.

Para la vigencia 2022, conforme lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones de esta anualidad, se proyectó la celebración de un convenio con un aliado idóneo para el desarrollo de la estrategia del Banco de Proyectos, para financiar los proyectos que resultaran viables y elegibles en el marco de la “*Segunda convocatoria para la financiación de proyectos del Banco de Proyectos de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho*”, convocatoria que fue abierta el 22 de abril de 2022. En este contexto, una vez el Ministerio recibió los recursos del FRISCO que ampararían la contratación, lo cual sucedió a finales del mes de abril, la Dirección adelantó la convocatoria antes mencionada, así como las negociaciones con los posibles aliados para identificar el socio estratégico idóneo para la celebración del convenio para el desarrollo de los proyectos elegibles, resultado de lo cual se definió que sería PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). No obstante, cuando la contratación fue puesta en consideración del Comité de Contratación, dicha instancia recomendó suspender el trámite de revisión del proceso contractual, con el fin de que sea revisado y decidido por la nueva administración, dada la proximidad del cambio de gobierno.

2.3 ASUNTOS INTERNACIONALES

Cooperación Internacional

Los siguientes son los logros más importantes en materia de política y cooperación internacional:

- Firma del Memorando de Entendimiento para la transferencia de buenas prácticas y cooperación técnica en materia de Notariado, Registro de Instrumentos Públicos y Curadurías Urbanas entre el Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia y el Ministerio de Justicia del Reino de España, el 17 de febrero de 2022.
- Inauguración de panadería turística en el Establecimiento Penitenciario de Calarcá, Quindío, en septiembre de 2021, este proyecto es una oportunidad de resocialización para las personas privadas de la libertad a través del trabajo y la educación.
- Principales avances Línea de Trabajo No. 5 Equidad de Género – COMJIB:
 - Participación en la elaboración del informe de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad.
 - Participación en la elaboración del informe de buenas prácticas por parte de los países iberos y miembros de la COMJIB, en materia de Violencia de Género y Ruralidad Dispersa en el contexto de la COVID19.
 - Organización, y participación en el desarrolló del Foro COMJIB sobre Violencia Basada en Genero (VBG) dentro del marco de la pandemia por Covid-19.
 - Valoración del Protocolo contra el Acoso Sexual dirigido a organismos y entidades de países Iberoamericanos.
 - Participación en la elaboración de los Términos de Referencia para la asistencia técnica del programa formativo sobre VBG y así mismo, los pasos relativos al proceso de contratación de la consultora Partners para su desarrollo; de igual manera, se realizó la revisión técnica de los entregables finales del programa formativo.
 - Participación en la revisión del primer borrador del Convenio de Acceso a la Justicia de los países Iberos.
 - Participación en la elaboración del Programa Operativo Anual 2022, sobre la Línea 5 trabajo de la COMJIB sobre enfoque de género.
- Organización del Aniversario 50º de la COMJIB: Este evento se llevó a cabo del 15 al 17 de febrero de 2022, en la ciudad de Barranquilla, Colombia, bajo el lema “Un nuevo horizonte para la Justicia en Iberoamérica”. Con la participación de 13 países y más de 100 invitados nacionales e internacionales.
- Organización del XXVII Congreso Mundial de Derecho (World Law Congress 2021): Durante el 2 y 3 de diciembre de 2021, se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla, evento que congregó a los máximos representantes del Derecho a nivel mundial, en el cual se conmemoró los 30 años de la Constitución Política de 1991 y los 200 años de la Constitución de Cúcuta.

Este evento contó con la participación, entre otras personalidades, del Rey Felipe VI quien entregó al señor Presidente de la República doctor Iván Duque Márquez, el premio ‘World Peace & Liberty Award’, considerado por la comunidad jurídica el “Nobel del Derecho”, como reconocimiento a la fortaleza de las instituciones colombianas.

- International Narcotics and Law Enforcement Affairs Bureau (INL): A través de la asistencia técnica y financiera de Estados Unidos y en un esfuerzo coordinado entre el Ministerio, INPEC y USPEC, se sigue implementando el Proyecto para el apoyo de la reforma y fortalecimiento del Sistema Carcelario, Penitenciario y de Resocialización. El trabajo estratégico en el marco de este apéndice se viene realizando con las acreditaciones ACA, procesos que buscan que los establecimientos penitenciarios cumplan con los estándares mínimos aceptables por la industria, en su práctica y en sus políticas. Para la implementación de este proyecto, la cooperación ha destinado cerca de USD \$7'900.000. A la fecha han obtenido la acreditación ACA: Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario EPMSC El Espinal, Cárcel de Facatativá y la Escuela Penitenciaria Nacional EPN.
- Adicionalmente, con el apoyo de Estados Unidos, la DAI realiza la coordinación y el seguimiento de programas, proyectos e iniciativas en materia de reducción de la demanda de drogas; fortalecimiento, implementación y sostenibilidad de los Sistemas Locales de Justicia (SLJ), de acuerdo con la estrategia de Modelos de Justicia Local y Rural (MJLR); e iniciativas de respuesta rápida y ejecución a corto plazo en Catatumbo, Bajo Cauca Antioqueño y Pacífico Nariñense financiadas por USAID.
- Por iniciativa de la DAI y bajo el liderazgo del Viceministerio de Política Criminal y Justicia Restaurativa, la Unión Europea, a través del PACCTO presta asistencia técnica en materia de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad. Así mismo y, a través de EUROsociAL brinda asistencia técnica para el fortalecimiento de las Comisarías de Familia en acceso a la justicia para víctimas de violencia en el contexto familiar, bajo el liderazgo de la Dirección de Justicia Formal.
- A través de la DAI se mantiene un mecanismo permanente de articulación técnica entre las entidades adscritas y APC Colombia, con el fin de identificar proyectos del sector que deben ser priorizados para la consecución del apalancamiento por medio de la cooperación internacional.
- La DAI logró la ejecución del 100% de los recursos asignados en el proyecto de cooperación “Fortalecimiento del Acceso a la Justicia Donación AECID Nacional”, en el apoyo a los procesos contractuales para realizar la

ampliación de la oferta de operadores de justicia en equidad en el municipio de Quibdó (Chocó), donde se ejecutaron las Fases III y IV del Marco de Implementación de Conciliación en Equidad y la atención de niños, niñas y adolescentes con expedición y aprobación de protocolos de atención con criterio diferencial geográfico y étnico para los municipios de Quibdó, Tadó, Condoto, Istmina en el Departamento del Chocó y los municipios de Tumaco y Pasto en el Departamento de Nariño.

Grupo de Extradiciones:

Extradición Activa:

En extradición activa desde el 5 de octubre de 2020 al 6 de agosto de 2022, se enviaron al Ministerio de Relaciones Exteriores, **52** solicitudes de extradición para que fueran presentados por la vía diplomática conforme a la siguiente relación:

AÑO	No. DE SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN
2020 (05/10/2020)	8
2021	31
2022 (07/08/2020)	13
Total	52

Logros

En el componente de extradición activa del 5 de octubre de 2020 al 6 de agosto de 2022, Colombia ha recibido **35** ciudadanos que han sido solicitados a diferentes países: 2020: **8** en el 2021: **18** y en lo que va del 2022 se han recibido **9** ciudadanos, conforme a la siguiente relación:

Estado Requerido	Número de ciudadanos Extraditados a Colombia
Reino de España	16
República de Chile	4
República de Ecuador	1
República de Argentina	4
República Federativa de Brasil	1
República de Panamá	3
Republica de Perú	1
República de Costa Rica	2
Estados Unidos de América	3
TOTAL	35

Extradición Pasiva:

Se registran **369** trámites de extradición pasiva activos, discriminados así:

EXTRADICIONES		
Etapa administrativa inicial: 32 expedientes	Con informe de captura comunicado al MJD, en espera de formalización: 20, de los cuales, 9 son de Estados Unidos, 6 de Perú, 1 de Panamá, 1 de República Dominicana, 1 de Países Bajos, 1 de España y 1 de Ecuador.	Formalizados en revisión y perfeccionamiento: 12, de los cuales 8 de Perú, 1 de Argentina, 1 de Brasil, 1 de Ecuador y 1 de Rusia. Formalizados para enviar a la Corte: 7 de los cuales, 4 de Estados Unidos, 2 Guatemala y 1 de España.
Etapa Judicial: 270 trámites de extradición cursan etapa judicial ante la Sala de Casación Penal de la H. Corte Suprema de Justicia.	Estados Unidos: 180	Otros países: 90
Etapa administrativa final: 37 expedientes	8 con concepto de la Corte Suprema de Justicia, dentro del término para proferir la decisión del Gobierno sobre la extradición: 6 de Estados Unidos, 1 de España y 1 de Brasil. Así mismo, 2 de Brasil con terminación de trámite.	En notificación 27 de las cuales 14 de Estados Unidos y 13 de otros países
Dentro del término para resolver recurso de reposición contra la resolución de extradición: 3	Estados Unidos: 2	Otros países: 1
Solicitudes de garantías en trámite: 0	Estados Unidos: 0	Otros países: 0
En espera de garantías: 11	Estados Unidos: 6	Otros países: 5
En Fiscalía General de la Nación para trámite de entrega: 16	Estados Unidos: 0	Otros países: 16

Extradiciones miembros del Clan del Golfo: El Gobierno actual, concedió a los Estados Unidos de América, la extradición de 6 ciudadanos vinculados a esta

organización. En primer lugar, se hizo efectiva la entrega del señor Dairo Antonio Úsuga David alias “Otoniel”, máximo cabecilla del Clan de Golfo, el 4 de mayo de 2022.

También se hizo efectiva la extradición de los siguientes ciudadanos:

Nini Johana Úsuga David alias “La Negra”	EXTRADITADA el 1 de julio de 2022
Camilo Enrique Hernández Torres alias “Camilo”	EXTRADITADO el 28 de julio de 2022
Jorge Eliécer Castaño Toro alias “Plástico”	EXTRADITADO el 28 de julio de 2022
Juan José Valencia Zuluaga alias “Andreas o Falcon”	EXTRADITADO el 27 de julio de 2022
Yonny Cano Linares alias “El Llanero”	EXTRADITADO el 3 de agosto de 2022

Así mismo, se encuentra activos los siguientes trámites de extradición de ciudadanos vinculados al Clan del Golfo:

No.	Nombres y Apellidos	Estado del trámite de extradición
1	Eduard Fernando Giraldo Cardoza alias “Bolíqueso”	ETAPA JUDICIAL – Se remitió a la Corte Suprema de Justicia mediante oficio MJD-OFI22-0022766 del 23 de junio de 2022 MP Patricia Salazar Cuellar
2	Erik Rhenals Pertuz alias “Chichi”	ETAPA JUDICIAL – Se remitió a la Corte Suprema de Justicia mediante oficio MJD-OFI22-0022766 del 23 de junio de 2022 MP Patricia Salazar Cuellar
3	Alejandro Murillo Robledo alias “Alejito”	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0025386 del 15 julio 2021 MP José Francisco Acuña Vizcaya
4	Juan Carlos Cuesta Córdoba alias “Gordo Ruffa”	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0035089 del 20 septiembre de 2021 MP Hugo Quintero Bernate
5	Edison Mosquera Ibarquen alias “Caminante”	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036534 del 29 septiembre 2021. MP Hugo Quintero Bernate
6	César Levis García Machado alias “Galleta”levis	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036518 del 29 septiembre 2021. MP Hugo Quintero Bernate.
7	Vaby Medina Martínez alias “Flechas”	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0036525 del 29 de septiembre 2021. MP Hugo Quintero

No.	Nombres y Apellidos	Estado del trámite de extradición
		Bernate.
8	Jhon Fredy Zapata Garzón alias "Messi"	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI21-0043176 del 23 noviembre 2021. MP Myriam Ávila Roldán.
9	Cleovis Glicet Caldceloverón Mendoza alias "Gafas"	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ: MJD-OFI22-0002078 del 28 enero 2022.
10	Juan Camilo Molina Medina alias "Camilo"	ETAPA JUDICIAL Remitido a CSJ el 19 de mayo de 2022 con oficio MJD-OFI22-0017486-GEX-1100 del 18 de mayo de 2022. M.P Fabio Ospitia Garzón.
11	Carlos Alejandro Coneo Contreras alias "Calilla"	ETAPA ADMINISTRATIVA FINAL M.P Luis Antonio Hernández Barbosa (60864) Concepto favorable del 21 de julio de 2022. El 28 de julio de 2022 se recibió expediente físico en Minjusticia. Se expidió la RESOLUCIÓN 169 DEL 3 DE AGOSTO DE 2022, LA CUAL SE ENCUENTRA EN NOTIFICACIÓN

Logros

- En el componente de extradición pasiva, durante el periodo del Ministro de Justicia y del Derecho, doctor Wilson Ruiz Orejuela, se han extraditado **423** ciudadanos colombianos y extranjeros a diferentes países discriminados de la siguiente manera:

AÑO	No. DE EFECTIVAS
2020 (05/10/2020)	63
2021	239
2022 (07/08/2020)	121
Total	423

Desde el 5 de octubre de 2020 al 6 de agosto de 2022, se remitieron **492** expedientes con solicitud formal de extradición a la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, se emitieron **482** Resoluciones Ejecutivas. El Gobierno Nacional decidió sobre **372** solicitudes de extradición, se resolvieron **83** recursos de reposición y se adoptaron otras decisiones, entre ellas **19** de terminación de trámite, **5** de orden de entrega y **3** decisiones sobre solicitud de revocatoria directa.

Tratados de Extradición en trámite legislativo:

- **Italia:** El 4 de mayo de 2022, el proyecto fue archivado en tercer debate, en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes al no lograr los votos en la ronda de título y preguntas para avanzar a la plenaria.
- **Argentina:** El 1 de diciembre de 2021, fue radicado en el Congreso de la República el proyecto de ley por medio del cual se aprueba el “*Tratado de Extradición entre la República de Colombia y la República Argentina*” suscrito en Bogotá, el 18 de marzo de 2013. (Proyecto de Ley 278 de 2021); en la actualidad se encuentra pendiente para segundo debate.

Tratados suscritos

- **Chile:** El Tratado se suscribió en septiembre de 2021, en espera de ser priorizado para trámite y presentación ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal.
- **Uruguay:** El Tratado fue suscrito por los Cancilleres de Colombia y Uruguay el 1 de julio de 2022, en espera de ser priorizado para trámite y presentación ante el Comité Técnico del Consejo Superior de Política Criminal.

Tratados en negociación

- **Países Bajos:** Los días 26 y 27 mayo de 2022, se dio apertura oficial a la primera ronda de negociación del proyecto de Tratado.

Multilaterales vigentes

- El “Acuerdo sobre extradición”, adoptado en Caracas, el 18 de julio de 1911.
- La “Convención sobre Extradición”, suscrita en Montevideo, el 26 de diciembre de 1933.

Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal

Durante el periodo del señor Ministro de Justicia y del Derecho, Dr. Wilson Ruiz Orejuela, se atendieron oportunamente **413** requerimientos de asistencia judicial en materia penal, elevados por los diferentes juzgados del país, incluida la Corte Suprema de Justicia.

En el marco de la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, se gestionó ante el Departamento de Justicia de los Estados Unidos, las solicitudes de las Salas de Justicia y Paz de los Tribunales Superiores del Distrito Judicial de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga y Medellín, en orden a obtener la comparecencia virtual de los extraditados que hacen parte del Plan de Acceso, a las diligencias de audiencia programadas por dichos Despachos Judiciales.

Así mismo, el Grupo de Asistencia Judicial en Materia Penal participó activamente en las siguientes negociaciones de nuevos instrumentos internacionales relacionados con la asistencia mutua legal:

- a. Negociación del proyecto de Acuerdo de Cooperación Judicial entre la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal (EUROJUST) y las autoridades competentes de Colombia.
- b. Negociación en Naciones Unidas, de una nueva Convención Internacional Integral sobre la Lucha contra la Utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones con Fines Delictivos.
- c. Negociación para la adhesión de Colombia al Protocolo II del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia.

Por otra parte, participó activamente en los siguientes escenarios relativos a la capacitación, estudio e investigación de los asuntos de cooperación internacional en materia penal:

- a. Taller del Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), cofinanciado por el Consejo de Europa y la Comisión Europea, cuyo objeto consistió en el fortalecimiento de las capacidades de los países para aplicar la legislación sobre el ciberdelito y la evidencia electrónica, así como de la cooperación judicial internacional en el marco del Convenio de Budapest contra la Ciberdelincuencia, respecto del cual, Colombia depositó el instrumento de adhesión ante el Consejo de Europa.
- b. *Workshop* de los estándares internacionales sobre ciberdelincuencia y evidencia electrónica, organizado por el Programa de Acción Global Extendida contra el Ciberdelito (GLACY+ por sus siglas en inglés), Octopus Project y el Ministerio de Justicia de España, cuyo objetivo principal consistió en aumentar el conocimiento de los participantes sobre el Convenio de Budapest y el intercambio de experiencias entre expertos colombianos y europeos.
- c. Consultas de expertos en materia de extradición y asistencia mutua legal entre Colombia y los Estados Unidos de América.

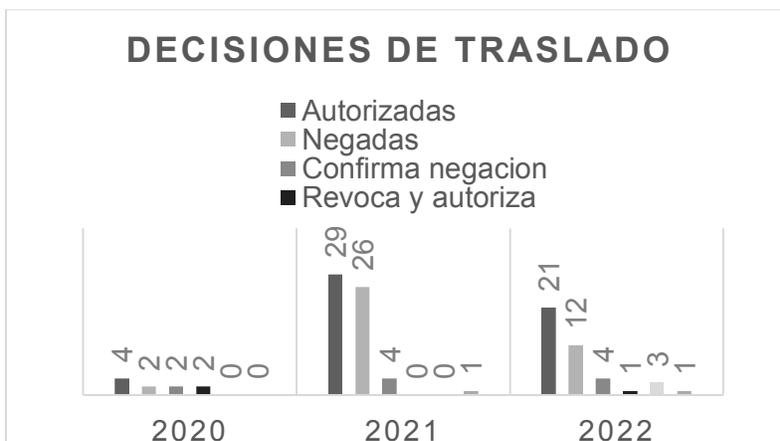
Logros

- Con el trámite de las solicitudes nacionales de asistencia judicial ante las diferentes autoridades centrales extranjeras, Colombia ha venido consolidando las relaciones bilaterales y multilaterales con los demás países, en materia de confianza mutua para asuntos judiciales, coadyuvando, adicionalmente, en la lucha contra la delincuencia a escala global, que, actualmente, requiere de las acciones conjuntas de la comunidad internacional.

- Con la coordinación interinstitucional para el Plan de Acceso, se ha garantizado la comparecencia virtual de los postulados a las diligencias judiciales de audiencia programadas por las Salas de Justicia y Paz, con el fin de contribuir a la verdad, justicia y reparación de las víctimas, en el marco de la Ley 975 de 2005.
- Adhesión al Protocolo II del Convenio de Budapest sobre la Ciberdelincuencia.
- Elaboración de la exposición de motivos del tratado relativo a la Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales IberRed, acordado en la Asamblea Ordinaria de COMJIB en 2019. Radicado en el Congreso de la República el 26 de agosto del 2021, le correspondió proyecto de ley 244.

Grupo de Traslado de Personas Condenadas

La siguiente gráfica muestra el comportamiento histórico de las decisiones proferidas por el Ministro Wilson Ruiz Orejuela durante el gobierno del Presidente Iván Duque, frente a las solicitudes de traslado estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos.



El siguiente cuadro registra el número de solicitudes por nacionalidad de la persona condenada, que fueron estudiadas por la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos y decididas por el Ministro Wilson Ruiz Orejuela.

País de Nacionalidad	Solicitudes estudiadas y decididas
Colombiana	101
Costarricense	1

País de Nacionalidad	Solicitudes estudiadas y decididas
Española	7
Ecuatoriana	3

El siguiente cuadro registra el número de solicitudes de traslado de ciudadanos colombianos condenados y privados de la libertad en el exterior, por país de condena, que fueron sometidas a estudio de la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos durante la administración del ministro Wilson Ruiz Orejuela, esto es, un total de 112 casos, de los cuales en 2 se decretó pruebas para decidir el recurso de reposición interpuesto.

País de condena	Solicitudes de traslado
Estados Unidos Mexicanos	1
Federación de Rusia	1
RAE Hong Kong	2
Reino de España	1
República de Costa Rica	11
República de El Salvador	3
República de Panamá	25
República del Ecuador	5
República del Perú	50
República Popular China	2
Total	112

Logros

- La DAI con el apoyo de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia realizó la Sistematización del Trámite de Traslado de Personas Condenadas, con el objetivo de fortalecer el proceso del registro administrativo de casos de solicitudes de traslado, sus PQRs y tutelas vinculadas a ellos, sistematizando los requerimientos formalmente interpuestos y su respectivo trámite mediante la asignación de un número único de identificación del caso para su seguimiento, que se aloja en el Sistema de Información Misional (SIM), módulo de Repatriaciones, del Ministerio de Justicia y del Derecho en el módulo de Asuntos Internacionales. (link: <https://sim.minjusticia.gov.co/>)
- A la par de lo anterior, se diseñó y creó el formulario Web “Solicitud Repatriaciones” que se encuentra alojado en la página del Ministerio y que le permite a la persona condenada en país extranjero, realizar su solicitud de traslado y adjuntar los documentos que soportan su solicitud. (link: <https://www.minjusticia.gov.co/Paginas/Solicitud-Repatriaciones.aspx>)

- Adicionalmente se creó el módulo de consulta para ciudadanos usuarios del trámite de traslado de personas condenadas que se ubica en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho, habilitado para conocer el estado actual del trámite a partir del suministro de algunos datos necesarios para la búsqueda, que proporcione el usuario interesado en la información. (link: <https://www.minjusticia.gov.co/Paginas/repatriaciones.aspx>)
- Suscripción del Tratado entre la República de Colombia y la República Popular China, sobre el Traslado de Personas Condenadas, que fue negociado por el Ministerio de Justicia y del Derecho como Autoridad Central designada para el trámite. Este Tratado fue radicado en el Congreso de la República y aprobado mediante Ley 2092 de 2021, que actualmente cursa su análisis de constitucionalidad ante la Corte Constitucional.
- Elaboración y envío a la Cancillería colombiana de la exposición de motivos de los Tratados binacionales sobre Traslado de Personas Condenadas, suscritos por Colombia con Italia, Perú y México, para su correspondiente trámite legislativo tras haber sido priorizados, los cuales cursan actualmente en el Congreso mediante los Proyectos de Ley No. 243 de 2020, No. 275 de 2021 y No. 279 de 2021, respectivamente.

2.4 TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

a. Implementación de la Política de Gobierno Digital

Aplicación de la Política de Gobierno Digital y del Marco de Transformación Digital, El logro de una puntuación de 90.3 puntos en el índice de gobierno digital, ubicando al Ministerio por encima de la media para entidades del orden nacional. Acompañamiento en el proceso de interoperabilidad para consulta de actas de conciliación, con SuperSociedades con el apoyo de (MINTIC- Agencia Nacional Digital).

b. Sello de Excelencia - Ministerio de Justicia y del Derecho

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con 51 conjuntos de datos abiertos en la plataforma de <https://datos.gov.co/>. Sello de excelencia el Ministerio recibió el certificado de alta calidad de los 23 productos de Gobierno abierto.

c. Estrategia de Gobierno de Datos:

Seguimiento de lineamientos del dominio de Información del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial de MINTIC, con 10 actividades. Se migró el Sistema de Estadísticas en Justicia a la versión de SharePoint del 2019. Actualización de aproximadamente 60 indicadores del sector justicia para la aplicación móvil en el módulo Taller Construyendo País, así como las fuentes de información para 63 estadísticas presentadas en el Sistema de Estadísticas en Justicia.

d. Estrategia de intercambio de información

Se contó con la suscripción del convenio de intercambio de información # 563-2021 con la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO el 27 de agosto del 2021. Se avanza en la gestión de suscripción de convenio de intercambio de información; definiendo documentos de Minuta, estudios previos y anexo técnico con la ANT y USPEC; se realiza el contacto inicial mediante oficio con Mindefensa y Minambiente; se inician mesas de trabajo para definición de requerimientos de suscripción con ART, URT, CSJ y ANDJE.

e. Seguridad de la Información- Continuidad del negocio:

Apoyo y seguimiento de la consultoría: Diagnóstico de seguridad de la información basados en la norma ISO 27001, pruebas de vulnerabilidad, ciberseguridad, y aseguramiento del Sistema de Información para el Control del Cannabis - MICC de la Subdirección de control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes. Actualización del Plan de Recuperación de Desastres (DRP) validando componentes de recuperación tecnológica y riesgos de TI orientados a Continuidad de Negocio. Análisis de Impacto al Negocio (al Ministerio) BIA Táctico bajo la Norma ISO 22301.

f. Infraestructura y Servicios:

Se implementó una solución de comunicaciones con el protocolo IPV6, con lo cual se dotó a la Entidad de un sistema de telefonía IP de última generación. Audiencias Virtuales: Se habilitó un espacio físico (sala) con los correspondientes equipos de audio y video. Infraestructura TI del MJD a la plataforma digital (X-ROAD) para interoperabilidad y un sistema de agendamiento WEB para ampliar la diversidad de canales de atención al ciudadano. (DIGITURNO).

g. Sistemas de Información - Página Web

Chatbot: es una aplicación de software que simula mantener una conversación para proveer respuestas automáticas, en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Sitios web Portal MJD: Se actualizó el sitio del Observatorio de Drogas de Colombia, Casas de Justicia, Fortalecimiento Étnico, Sistema de Estadísticas en Justicia y Observatorio de Política Criminal al CMS Sharepoint. Implementación Web Service X-ROAD: Con el apoyo de Mintic y la Agencia Nacional Digital, se desarrolló la interoperabilidad a través de X-Road (Sistema de Información de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición - SICAAC que consolida las Actas de Conciliación generadas en los Centros de Conciliación, Arbitramento y Amigable Composición. Apoyo a la transformación digital en el marco del proyecto estratégico Expediente Electrónico Judicial y de Entidades con Funciones Jurisdiccionales. Rediseño y presentación de la información del Sitio de Transparencia de acuerdo a los lineamientos de la Resolución 1519 de 2021.

h. Uso y apropiación

Implementación de la estrategia de uso y apropiación alineada a la transformación cultural de los colaboradores del MJD y acompañamiento pedagógico en los diversos procesos, logrando impactar a más de 1.200 personas.

i. Proyecto de Inversión – Planeación, Ejecución, Control y Seguimiento.

La DTGIJ, para el desarrollo y cumplimiento de las metas establecidas en TIC del MJD, cuenta con recursos del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional” con fecha de inició el 1º. de enero de 2021 y fecha de finalización 31 de diciembre de 2027.

j. Investigación, Desarrollo e Innovación: I+D+i

Se elaboró una propuesta de Política y de modelo de gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i. Sensibilizaciones por medio de correo electrónico, página web y pantallas de computador y televisores. Se realizó un ejercicio de co-creación para las mejoras de la fase II de la App Móvil MinJusticia Colombia. Se ha avanzado en la elaboración de una propuesta de procedimiento, metodología de proyectos y de Vigilancia e Inteligencia Competitiva de Investigación, Desarrollo e Innovación- I+D+i.

2.5 GESTIÓN JURÍDICA

La Dirección Jurídica por medio del Grupo de Defensa Jurídica tiene a su cargo, los siguientes trámites relacionados con la actividad judicial y extrajudicial:

- Procesos judiciales ante las jurisdicciones administrativa, civil y laboral.
- Trámite para el pago de sentencias y conciliaciones.
- Solicitudes de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad.

Procesos Judiciales en contra:

El universo de los procesos contenciosos en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho se clasifica según su probabilidad de pérdida, de conformidad con la metodología para el cálculo de la provisión contable dispuesto por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE- en Resolución 353 de 2016 adoptada por el MJD mediante Resolución 969 de 2017, cuyo registro básicamente deriva de la condición del Ministerio como demandado principal o secundario, es decir, según la legitimación material en la causa por pasiva que le corresponda frente al objeto litigioso debatido en sede judicial.

Los negocios con probabilidad de pérdida alta y media corresponden básicamente a temas:

- Laborales (funcionarios o ex funcionarios), notarios, contratistas y sub contratistas en la construcción o manejo de infraestructura carcelaria.
- Trámites de extradición.
- Asuntos puntuales relacionados con hacinamiento carcelario.
- Pleitos relacionados con las funciones del Consejo Nacional de Estupefacientes en general y, en particular, con la erradicación de cultivos ilícitos (manual o por aspersión aérea con glifosato).
- Procesos contractuales.
- Se incluyen las sentencias de primera instancia desfavorables a la entidad que se encuentran en sede de apelación.

Los procesos con probabilidad de pérdida baja y remota obedecen a asuntos ajenos al quehacer funcional del Ministerio, entre ellos se encuentran, entre otros, los relacionados con privación injusta de la libertad, errores judiciales, falla o error en la prestación del servicio notarial y registral, defectuoso funcionamiento de la administración de justicia, lesiones y muertes de internos, administración de establecimientos penitenciarios y carcelarios, etc.

A la fecha los apoderados reportaron 1488 (MJD 1454 +DNE 34), con pretensiones registradas por \$24.484.455.619.144,20 (MJD \$23.337.839.849.408,20 + DNE \$1.146.615.769.736,00); y condenas de primera y segunda instancia por (incluir valor)

La probabilidad de pérdida de dichos pleitos fue clasificada, así:

PROBABILIDAD DE PÉRDIDA	PROCESOS JUDICIALES	TOTAL
Remota	MJD 1050 y DNE 22	1072
Baja	MJD 351 y DNE 0	351
Media	MJD 35 y DNE 10	45
Alta	MJD 18 y DNE 2	20

Procesos Judiciales a favor (promovidos por MJD):

A la fecha se encuentran registrados 12, con pretensiones registradas \$2.827.595.709.51

Los procesos en contra están asignados y distribuidos para su atención entre 5 apoderados por reparto territorial.

Cumplimiento oportuno y pertinente en el manejo procesal de los litigios instaurados en contra del Ministerio

Siguiendo la política y metodología implementada por la ANDJE, el Ministerio de Justicia ha logrado controlar y mantener la litis en su contra en un riesgo de probabilidad de pérdida remota y baja de más del 95.6% 78 %, logrando así en el 100% de los mismos la desvinculación o exclusión de la entidad en audiencia inicial implicando la inmediata disminución de gastos y costos.

Progreso significativo en la demostración de la separación de funciones y competencia.

Del 4.36% 22% de procesos que se encuentran en probabilidad de pérdida media y alta, así mismo el 90% corresponden a asuntos por no reconocimiento de reajuste o nivelación salarial; hacinamiento carcelario; indebida liquidación de la bonificación por compensación; y prestación inadecuada del servicio notarial y registral, por lo que siguiendo la metodología de la ANDJE, en el reforzamiento de la defensa al igual que utilizar una defensa conjunta con las otras entidades demandadas, se ha logrado probar la independencia funcional e idoneidad del Ministerio de Justicia y del Derecho aun cuando sea cabeza del sector o las codemandas sean entidades adscritas o vinculadas.

Política de Prevención del Daño Antijurídico

El MJD siguiendo los lineamientos y coordinación de la ANDJE, a través del Comité de Conciliación para el periodo aprobó la Política de Prevención del Daño Antijurídico tendiente a identificar aquellos riesgos concurrentes en la actividad litigiosa del Ministerio de Justicia para ello a través de sus apoderados realizó una actividad de actualización, depuración y verificación de los procesos con el registro o aplicativo eKOGUI, al igual que prevenir la concreción del daño en los procesos en los cuales la entidad ha sido demanda.

Casos Relevantes del MJD

- Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, demandante *Jineth Bedoya Lima* y Otros, por valor \$ 775.529.574, de esta sentencia se dio cumplimiento en la vigencia 2022.

Actualmente se encuentra en proceso el compromiso de capacitación en género a los funcionarios judiciales, en lo que respecta a la competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra liderado por la Dirección de Justicia Formal

- Sentencia Consejo de Estado, expediente No. 2013-002160 sentencia ejecutoriada, demandantes Linda Lorena Bañol García y Otras, por hacinamiento carcelario en Florencia, donde condenó al pago de 18.371 SMLMV, a las siguientes entidades: Ministerio de Justicia y del Derecho,

INPEC y USPEC, En este sentido, se inició tutela tanto en primera como en segunda instancia, las cuales fueron negadas. Actualmente se encuentra seleccionada por la Corte Constitucional para revisión.

- Sentencia proferida por el Consejo de Estado, expediente No. 2009-00442 - sentencia ejecutoriada, demandante María Cristina Marín Castro, donde se condenó a las siguientes entidades; Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Justicia, por privación injusta de la libertad con fines de extradición, corresponde al Ministerio el 50% de la condena por valor de \$ 270.000.000, actualmente se encuentra en proceso de pago.
- Sentencia proferida por el Consejo de Estado, expediente No. 2005-0062301 sentencia en contra, demandante Alfonso Villamizar Lamus, donde se condenó a las siguientes entidades; Ministerio de Justicia, por privación injusta de la libertad con fines de extradición, actualmente se solicita aclaratoria de sentencia
- Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Atlántico, expediente No. 2017-00183 sentencia ejecutoriada, demandante Nelvis Luis Rojano Portillo, donde se condenó a las siguientes entidades; Unidad de Servicios Penitenciarios –USPEC- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC Ministerio de Justicia, por hacinamiento carcelario, por valor de cinco (5) S.M.L.V, condena solidaria entre las tres entidades con porcentajes iguales a cada una de 33.33%, correspondiente al valor de \$94.370.765,57 para el Ministerio de Justicia y del Derecho, actualmente se encuentra en proceso de pago.
- Sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Boyacá, expediente No. 2016-0000201 - sentencia ejecutoriada, demandante Julia Elvira Jiménez, donde se condenó a las siguientes entidades; Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y Ministerio de Justicia, falta de medidas de protección, por valor de \$ 688.018.511, actualmente se solicitó al Ministerio del Interior el pago de la condena por ser la Entidad generadora del daño

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

A continuación, se presenta el detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de separación del cargo, así:

A. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Activo total	\$85.456,45
<input type="checkbox"/> Corriente	\$42.263,22
<input type="checkbox"/> No corriente	\$43.193,23
Pasivo total	\$25.522,82
<input type="checkbox"/> Corriente	\$25.522,82
<input type="checkbox"/> No corriente	\$0,00
Patrimonio	\$59.933,63

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	\$78.022,89
<input type="checkbox"/> Corriente	\$45.962,78
<input type="checkbox"/> No corriente	\$32.060,11
Pasivo total	\$38.177,71
<input type="checkbox"/> Corriente	\$38.177,71
<input type="checkbox"/> No corriente	\$0,00
Patrimonio	\$39.845,18

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 30-06-2022)	
Activo total	\$85.164.72
<input type="checkbox"/> Corriente	\$49.769.96
<input type="checkbox"/> No corriente	\$35.394.76
Pasivo total	\$36.456.93
<input type="checkbox"/> Corriente	\$36.456.93
<input type="checkbox"/> No corriente	0
Patrimonio	\$48.707.79

ESTADO DE RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2020	
Ingresos Operacionales	\$123.179,42
Gastos Operacionales	\$135.491,26
Costos de Venta y Operación	0

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
Resultado Operacional	-\$12.311,84
Ingresos Extraordinarios	\$5.419,97
Resultado No Operacional	\$3.922,08
Resultado Neto	-\$8.389,76

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	\$193.559,09
Gastos Operacionales	\$225.470,75
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	-\$31.911,66
Ingresos Extraordinarios	\$12.264,21
Resultado No Operacional	\$11.823,21
Resultado Neto	-\$20.088,45

CONCEPTO	VALOR
	(en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 30-06-2022)	
Ingresos Operacionales	\$90.223.70
Gastos Operacionales	\$85.810.24
Costos de Venta y Operación	0
Resultado Operacional	\$4.413.46
Ingresos Extraordinarios	\$5.015.89
Resultado No Operacional	\$ 4.449.14
Resultado Neto	\$8.862.61

Boletín de deudores morosos del Estado.

De acuerdo con la información recibida de la Dirección Jurídica, el GGFC ha cumplido la obligación de reportar el Boletín de Deudores Morosos del Estado. El más reciente reporte corresponde al cierre de mayo de 2021, el cual fue enviado de manera oportuna.

B. Bienes Muebles e Inmuebles

Según los Estados Financieros publicados en la página web de la Entidad, se procede a diligenciar la información con corte a 30 de junio del 2022,

Información con corte a <u>30</u> de junio de 2022	
Terrenos	1.823.823.344,00
Edificaciones	23.317.061.027,36
Construcciones en curso	14.942.556.684,76
Maquinaria y Equipo	57.653.283,56

Información con corte a 30 de junio de 2022	
Equipo Médico y Científico	286.948.390,27
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	1.268.684.449,37
Equipos de Comunicación y Computación	3.214.291.669,84
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	149.368.976,40
Bienes Muebles en Bodega	1.724.711.255,55
Propiedad Planta y Equipo No Explotados	334.556.606,29
Nota: La información que se reporta es con corte a 30 de junio de 2022, toda vez que a la fecha no se ha cerrado el mes de julio de 2022 aún no se ha cerrado.	
Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable-	
Nota: Se anexa reporte del mes de junio 2022 del Grupo de Gestión Administrativa	

4. PLANTA DE PERSONAL

El Ministerio de Justicia y del Derecho cuenta con una planta de personal aprobada de 354 empleos, de conformidad con el Decreto 2898 del 11 de agosto de 2011 y sus modificaciones según Decretos 0512 del 09 de marzo de 2012, 1428 del 29 de agosto de 2017 y 2310 del 17 de diciembre de 2018.

Durante el periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2020 y el 7 de agosto de 2022, la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho ha tenido la siguiente variación:

CONCEPTO	TOTAL NUMERO DE CARGOS DE LA PLANTA	NUMERO DE CARGOS PROVISTOS	NUMERO DE CARGOS VACANTES
Cargos de libre nombramiento y remoción:			
• A la fecha de inicio de la gestión	83	77	6
• A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	83	79	4
Variación porcentual	0,00%	2,60%	-33,33%
Cargos de carrera administrativa:			
• A la fecha de inicio de la gestión	271	244	27
• A la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación	271	220	51
Variación porcentual	0,00%	-9,84%	88,89%
Total planta actual	354	298	56

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia fiscal año 2020 comprendida entre el día 5 del mes de Octubre y el día 31 del mes de Diciembre				
Gasto de funcionamiento Fondo para la lucha contra las drogas	Este es un fondo o sistema especial de manejo de cuentas que tiene por objeto exclusivo formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. La acciones de esta vigencia se justifican en sesión del 19 de diciembre de 2019 del Consejo Nacional de Estupefacientes, quien aprobó el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, el cual se convirtió en la hoja de ruta concertada para el Gobierno Nacional en materia de drogas la cual continua vigente a la fecha. Durante el año 2022 se deberá dar continuidad a las acciones enmarcadas en cada uno de los Pilares de la Política Ruta Futuro.	X		8.032
Gasto de Funcionamiento Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE (sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado), de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad (artículo 90 Ley 1708 del 20 de enero de 2014). Los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley. *Generar evidencia técnica para fortalecer la implementación de la Política Integral. *Fortalecer las capacidades locales en municipios y poblaciones focalizadas. *Crear e implementar el Centro Estratégico de Seguimiento de la Política Integral. *Adelantar el control y fiscalización de	X		4.126

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	sustancias, precursores químicos y estupefacientes y cannabis para fines medicinales y científicos.			
Gasto de funcionamiento Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones)	Este rubro de Transferencias se encuentra articulado con el desempeño misional de la entidad. Este programa se enmarca dentro de la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Además, permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013. Por lo cual, los recursos destinados al cumplimiento de los autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y a la política de atención a la población desplazada se ejecutan en el marco de justicia transicional de la política pública de víctimas establecido particularmente por la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, así como los procesos derivados de la protección de los derechos de las víctimas en desarrollo del proceso de Justicia y Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.	x		3.753

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica, nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo vigente del ordenamiento jurídico colombiano. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Aplicar eficientemente las metodologías para adelantar procesos permanentes de depuración de normas en forma parcial. *Fortalecer las estrategias y mecanismos para racionalizar y simplificar el Ordenamiento Jurídico	X		417
Fortalecimiento del acceso a la justicia donación AECID nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer las estrategias institucionales para el acceso a los servicios de justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Diseñar lineamientos de políticas públicas para el acceso a la justicia. *Implementar estrategias de acceso a los servicios de justicia	X		140
Implementación de gestión de datos y ciclo de vida de la información nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la Gestión y gobernabilidad de la información en Justicia Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Mejorar la producción y aseguramiento de la calidad de la información en las fuentes * Realizar una eficiente identificación, recolección y almacenamiento de los datos con el fin utilizar la información de manera óptima	X		345
Actualización y adecuación del marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión tic del Ministerio de Justicia y del Derecho Bogotá	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación del marco de referencia TIC en el Ministerio de Justicia y del Derecho. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Generar conocimiento de las soluciones tecnológicas de la entidad *Mejorar la capacidad en la aplicación de la estrategia y gobernabilidad de TIC.	X		4.826
Fortalecimiento de la gestión sectorial de la justicia formal y administrativa, nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el funcionamiento de la justicia formal y administrativa. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Fortalecer la articulación entre los operadores de justicia del ejecutivo * Promoción y divulgación sobre la	X		1.578

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	oferta de justicia formal y administrativa en el país. * Fortalecer la justicia inclusiva con enfoque de género y discapacidad. * Fortalecer el seguimiento y difusión a políticas públicas sectoriales			
Fortalecimiento de capacidades institucionales y organizativas para el acceso a la justicia de los pueblos étnicos en Colombia nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Ampliar espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos. *Fortalecer el acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos	X		1.937
Fortalecimiento institucional para la reforma a la justicia nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer el marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Consolidar una propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia *Generar estrategias de participación en el proceso de consolidación de la propuesta integral del marco normativo y de la arquitectura institucional del sistema de administración de justicia	X		1.323
Apoyo en la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los modelos locales y regionales de acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Articular a los operadores de justicia en el nivel territorial. *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en modelos locales y regionales de acceso a la justicia. *Mejorar las capacidades institucionales en el acceso a la justicia.	X		2.080

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Apoyo en la implementación de los métodos de resolución de conflictos en el nivel nacional y territorial nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional y territorial. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Disponer de información para la toma de decisiones de política pública en métodos de resolución de conflictos *Fomentar el uso de los métodos de resolución de conflictos en el nivel territorial *Mejorar las capacidades institucionales para la resolución de los conflictos	X		1.653
Fortalecimiento del intercambio de información en el sistema de información interinstitucional de justicia transicional a nivel nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad de consolidación e intercambio de información entre entidades a través del Sistema de Información Interinstitucional de justicia Transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Facilitar la gestión de información interinstitucional de justicia transicional *Generar uso y apropiación del Sistema de información Interinstitucional de Justicia Transicional	X		1.435
Protección de los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de justicia transicional, nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Proteger los derechos de las víctimas en el acceso a los mecanismos de Justicia Transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Adecuar la funcionalidad de los mecanismos de justicia transicional *Apoyar el empoderamiento y participación de las víctimas y las organizaciones de las víctimas en el ejercicio efectivo de sus derechos en relación con la justicia transicional y el Sistema Integral de Verdad Justicia Reparación y No Repetición	X		2.355
Fortalecimiento de la territorialización de la política criminal contra el crimen organizado y efectividad de la justicia nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la capacidad de prevención y reacción de la justicia en los territorios contra la criminalidad Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer estrategias interinstitucionales para el desmantelamiento de organizaciones criminales y la corrupción *Generar lineamientos de política	X		1.454

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	criminal en el territorio frente a la violencia basada en género.			
Fortalecimiento e implementación de la política criminal en el estado colombiano nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la implementación de una política criminal racional, coherente y basada en evidencia empírica.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Fortalecer el diseño y formulación de la política criminal del Estado en sus distintas fases * Mejorar la capacidad técnica de las instituciones responsables para la implementación y seguimiento de la política criminal desde un enfoque de D.D.H.H * Incorporar enfoques diferenciales en los procesos de la política criminal 	X		1.795
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y resguardos Indígenas.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica privada de la libertad. * Desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización. 	X		1.185
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Aumentar la eficiencia estratégica y administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que facilite el acceso a la justicia.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer la formulación e implementación de los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad. 	X		2.316

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	* Fortalecer las habilidades y competencias del recurso humano de la entidad			
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Reconstruir la memoria histórica institucional contenida en los acervos documentales bajo custodia del ministerio de justicia y del derecho. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Actualizar y mejorar la implementación los instrumentos archivísticos y de conservación documental. * Optimizar la infraestructura para salvaguardar la información institucional.	X		269

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia fiscal año 2021 comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 31 del mes de Diciembre				
Gasto de funcionamiento Fondo para la lucha contra las drogas	Este es un fondo o sistema especial de manejo de cuentas que tiene por objeto exclusivo formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. Las acciones de esta vigencia se justifican en sesión del 19 de diciembre de 2019 del Consejo Nacional de Estupefacientes, quien aprobó el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, el cual se convirtió en la hoja de ruta concertada para el Gobierno Nacional en materia de drogas la cual continua vigente a la fecha. Durante el año 2022 se deberá dar continuidad a las acciones enmarcadas en cada uno de los Pilares de la Política Ruta Futuro.	X		10.711
Gasto de Funcionamiento Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE (sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza	X		24.000

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	<p>única y sometida al régimen del derecho privado), de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad (artículo 90 Ley 1708 del 20 de enero de 2014). Los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley.</p> <p>*Generar evidencia técnica para fortalecer la implementación de la Política Integral. *Fortalecer las capacidades locales en municipios y poblaciones focalizadas. *Crear e implementar el Centro Estratégico de Seguimiento de la Política Integral. *Adelantar el control y fiscalización de sustancias, precursores químicos y estupefacientes y cannabis para fines medicinales y científicos.</p>			
Gasto de funcionamiento Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones)	<p>Este rubro de Transferencias se encuentra articulado con el desempeño misional de la entidad. Este programa se enmarca dentro de la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Además, permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013. Por lo cual, los recursos destinados al cumplimiento de los autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y a la política de atención a la población desplazada se ejecutan en el marco de justicia transicional de la política pública de víctimas establecido particularmente por la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, así como los procesos derivados de la protección de los derechos de las víctimas en desarrollo del proceso de Justicia y Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.</p>	x		3.988
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Promover el conocimiento en la producción y vigencia normativa a nivel nacional y territorial. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Promover el conocimiento en la producción y vigencia normativa a nivel nacional y territorial. * Fortalecer la racionalización y depuración del ordenamiento jurídico</p>	X		4.465

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	* Promover la aplicación adecuada de las técnicas en la producción normativa nacional y territorial			
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Aumentar la eficiencia estratégica y administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que facilite el acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <p>*Fortalecer la formulación e implementación de los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad.</p> <p>*Fortalecer las habilidades y competencias del recurso humano de la entidad.</p>	X		2.400
Diseño e implementación de un modelo de gestión documental y administración de archivos en el ministerio de justicia y del derecho Bogotá	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Reconstruir la memoria histórica institucional contenida en los acervos documentales bajo custodia del ministerio de justicia y del derecho.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <p>* Actualizar y mejorar la implementación los instrumentos archivísticos y de conservación documental.</p> <p>* Optimizar la infraestructura para salvaguardar la información institucional.</p>	X		269
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Reducir la brecha tecnológica en la gestión de la información y las telecomunicaciones requeridos para el desarrollo misional del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <p>* Fortalecer el análisis de necesidades estructurales actuales y prospectivas que configuran el modelo de arquitectura de TI de la entidad.</p> <p>* Optimizar la gestión de la información de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.</p> <p>* Repotenciar la capacidad de la infraestructura tecnológica conforme al comportamiento de la demanda de servicios de las áreas</p>	X		5.725
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <p>*Ampliar espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos.</p> <p>*Fortalecer el acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos</p>	X		6.482

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la articulación entre los prestadores del servicio de Justicia formal de cara al ciudadano. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ampliar las capacidades para generar propuestas innovadoras frente a los servicios de justicia formal. * Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de prestación de servicios de justicia del ejecutivo a nivel nacional y en el territorio. * Contribuir en el mejoramiento de la calidad de la formación jurídica * Promover la articulación entre la Rama Ejecutiva y Rama Judicial en la búsqueda de alternativas para el fortalecimiento de la Justicia 	X		4.391
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia en los territorios. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Apoyar la implementación de los modelos de acceso a la Justicia. * Incrementar nivel de conocimiento y uso de los mecanismos de acceso a la justicia. * Mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones. 	X		3.504
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la confianza de los ciudadanos y las instituciones para acceder a métodos alternativos de solución de conflictos. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dar a conocer a los ciudadanos y a las instituciones cómo se accede a los servicios de Justicia alternativa con un enfoque diferencial * Mejorar la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos-MASC que la justicia ofrece 	X		3.000
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer interinstitucionalmente el acceso a los mecanismos de Justicia transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Definir lineamientos de política claros y articulados que fortalezca los procesos de los mecanismos de justicia transicional * Facilitar el acceso a los mecanismos de justicia transicional existentes. * Fortalecer la gestión de la información y la generación de conocimiento 	X		4.535

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Desarrollar la política criminal en materia de prevención del delito. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Establecer mecanismos que faciliten la aplicación de medidas de prevención del delito a nivel nacional y en el territorio. * Mejorar el proceso de formulación de los lineamientos articuladores de las temáticas que componen a la política criminal. 	X		2.100
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Apoyar el fortalecimiento de los sistemas penales bajo un enfoque de derechos. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer el tratamiento de personas privadas de la libertad con enfoque diferencial * Incentivar la aplicación de la alternatividad penal * Mejorar el modelo de administración de los sistemas bajo el enfoque de derechos * Reorientar los modelos de los sistemas penales incluyendo enfoque diferencial 	X		2.987
Implementación del enfoque diferencial étnico en las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador. nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer las condiciones de reclusión y tratamiento resocializador con enfoque diferenciado étnico en los ERON y Resguardos Indígenas. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Desarrollar procesos de fortalecimiento al ejercicio jurisdiccional de las autoridades indígenas en tratamiento resocializador y armonización. *Generar mecanismos que establezcan las condiciones adecuadas de reclusión de la población étnica privada de la libertad. 	X		171

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Vigencia fiscal año 2022 comprendida entre el día 01 del mes de Enero y el día 7 del mes de Agosto				
Gasto de funcionamiento Fondo para la lucha contra las drogas	Este es un fondo o sistema especial de manejo de cuentas que tiene por objeto exclusivo formular, adoptar, promover, coordinar, liderar, hacer seguimiento y evaluar la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. Las acciones de esta vigencia se justifican en sesión del 19 de diciembre de 2019		X	11.011

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	del Consejo Nacional de Estupefacientes, quien aprobó el Plan de Acción de la Política Ruta Futuro, el cual se convirtió en la hoja de ruta concertada para el Gobierno Nacional en materia de drogas la cual continua vigente a la fecha. Durante el año 2022 se deberá dar continuidad a las acciones enmarcadas en cada uno de los Pilares de la Política Ruta Futuro.			
Gasto de Funcionamiento de Fondo para la rehabilitación, inversión social y lucha contra el crimen organizado	El Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO es una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE (sociedad de economía mixta del orden nacional autorizada por la ley, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado), de acuerdo con las políticas trazadas por el Consejo Nacional de Estupefacientes con el objetivo de fortalecer el sector justicia, la inversión social, la política de drogas, el desarrollo rural, la atención y reparación a víctimas de actividades ilícitas, y todo aquello que sea necesario para tal finalidad (artículo 90 Ley 1708 del 20 de enero de 2014). Los recursos provenientes de FRISCO tienen la destinación que señala el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014 y las destinaciones específicas previstas en la Ley. *Generar evidencia técnica para fortalecer la implementación de la Política Integral. *Fortalecer las capacidades locales en municipios y poblaciones focalizadas. *Crear e implementar el Centro Estratégico de Seguimiento de la Política Integral. *Adelantar el control y fiscalización de sustancias, precursores químicos y estupefacientes y cannabis para fines medicinales y científicos.		X	26.168
Gasto de funcionamiento Atención integral a la población desplazada en cumplimiento de la sentencia T-025 de 2004 (no de pensiones)	Este rubro de Transferencias se encuentra articulado con el desempeño misional de la entidad. Este programa se enmarca dentro de la obligación del Estado de superar el estado de cosas inconstitucional en materia de atención integral a la población desplazada (víctima en los términos de la Ley 1448 de 2011) decretado por la Corte		X	4.100

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
	Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004. Además, permite dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 3011 de 2013. Por lo cual, los recursos destinados al cumplimiento de los autos de seguimiento de la Sentencia T-025 de 2004 y a la política de atención a la población desplazada se ejecutan en el marco de justicia transicional de la política pública de víctimas establecido particularmente por la Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, así como los procesos derivados de la protección de los derechos de las víctimas en desarrollo del proceso de Justicia y Paz y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No repetición.			
Mejoramiento de la aplicación del principio de seguridad jurídica a nivel nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Promover el conocimiento en la producción y vigencia normativa a nivel nacional y territorial. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Promover el conocimiento en la producción y vigencia normativa a nivel nacional y territorial. * Fortalecer la racionalización y depuración del ordenamiento jurídico * Promover la aplicación adecuada de las técnicas en la producción normativa nacional y territorial		X	760
Mejoramiento de la eficiencia institucional del MJD para el fortalecimiento del acceso a la justicia a nivel nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Aumentar la eficiencia estratégica y administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho que facilite el acceso a la justicia. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: *Fortalecer la formulación e implementación de los procesos estratégicos, de apoyo y evaluación de la entidad. *Fortalecer las habilidades y competencias del recurso humano de la entidad.		X	3.368
Mejoramiento de la oferta de servicios de gestión documental del ministerio de justicia y del derecho a nivel nacional	Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Optimizar la atención de los requerimientos documentales efectuados por los grupos de interés al MJD a través de los canales virtuales y escritos. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos: * Agilizar administrativamente el desarrollo de los flujos documentales. * Promover el manejo adecuado de la documentación física.		X	400

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación para el mejoramiento del acceso a la justicia a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Reducir la brecha tecnológica en la gestión de la información y las telecomunicaciones requeridos para el desarrollo misional del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer el análisis de necesidades estructurales actuales y prospectivas que configuran el modelo de arquitectura de TI de la entidad. * Optimizar la gestión de la información de los procesos misionales y de apoyo de la entidad. * Repotenciar la capacidad de la infraestructura tecnológica conforme al comportamiento de la demanda de servicios de las áreas 		X	5.725
Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Incrementar la capacidad estatal para el fortalecimiento del pluralismo jurídico.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Ampliar espacios de participación y consulta de medidas en materia de justicia de los pueblos étnicos. *Fortalecer el acceso a la administración de justicia de los pueblos étnicos 		X	13.380
Ampliación de capacidades para la articulación y promoción de la justicia formal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer la articulación entre los prestadores del servicio de Justicia formal de cara al ciudadano.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ampliar las capacidades para generar propuestas innovadoras frente a los servicios de justicia formal. * Contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de prestación de servicios de justicia del ejecutivo a nivel nacional y en el territorio. * Contribuir en el mejoramiento de la calidad de la formación jurídica * Promover la articulación entre la Rama Ejecutiva y Rama Judicial en la búsqueda de alternativas para el fortalecimiento de la Justicia 		X	9.590
Mejoramiento del acceso a la justicia local y rural a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer los mecanismos de acceso a la justicia en los territorios.</p> <p>Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Apoyar la implementación de los modelos de acceso a la Justicia. * Incrementar nivel de conocimiento y uso de los mecanismos de acceso a la justicia. * Mejorar la disponibilidad de información para la toma de decisiones. 		X	6.500

DENOMINACION	DESCRIPCION	ESTADO		VALOR ASIGNADO (Millones de pesos)
		EJECUTADO (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	
Desarrollo integral de los métodos de resolución de conflictos a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Mejorar la confianza de los ciudadanos y las instituciones para acceder a métodos alternativos de solución de conflictos. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Dar a conocer a los ciudadanos y a las instituciones cómo se accede a los servicios de Justicia alternativa con un enfoque diferencial * Mejorar la implementación de los métodos alternativos de solución de conflictos-MASC que la justicia ofrece 		X	3.000
Fortalecimiento de la articulación institucional en la aplicación de los mecanismos de justicia transicional a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Fortalecer interinstitucionalmente el acceso a los mecanismos de Justicia transicional. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Definir lineamientos de política claros y articulados que fortalezca los procesos de los mecanismos de justicia transicional * Facilitar el acceso a los mecanismos de justicia transicional existentes. * Fortalecer la gestión de la información y la generación de conocimiento 		X	4.671
Fortalecimiento de la prevención del delito en el marco de la política criminal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Desarrollar la política criminal en materia de prevención del delito. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Establecer mecanismos que faciliten la aplicación de medidas de prevención del delito a nivel nacional y en el territorio. * Mejorar el proceso de formulación de los lineamientos articuladores de las temáticas que componen a la política criminal. 		X	2.100
Optimización de los sistemas penales en el marco de la política criminal a nivel nacional	<p>Proyecto de inversión cuyo Objetivo general es Apoyar el fortalecimiento de los sistemas penales bajo un enfoque de derechos. Desarrollado mediante los Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Fortalecer el tratamiento de personas privadas de la libertad con enfoque diferencial * Incentivar la aplicación de la alternatividad penal * Mejorar el modelo de administración de los sistemas bajo el enfoque de derechos * Reorientar los modelos de los sistemas penales incluyendo enfoque diferencial 	X		3.000

6. OBRAS PÚBLICAS

En el período informado el Grupo de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y del Derecho no suscribió contratos de obra pública, únicamente tuvo a cargo contratos de mantenimiento de equipos e instalaciones destinados al uso y beneficio de los inmuebles en donde funciona la sede de esta cartera Ministerial, pero que no

implican un trabajo material directo sobre los inmuebles, por lo tanto, no hay lugar a reporte de obras.

Se precisa que se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo No.374 de 2013, suscrito con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cuyo objeto es “Gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, como parte del Proyecto “Ministerios” que adelanta LA EVB S.A.S., equivalente en costos al valor del aporte entregado a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto Reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano - Virgilio Barco Vargas - EVB (hoy Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIVBV).

Actualmente los recursos del proyecto Ministerios continúan siendo administrados y ejecutados por la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, a través de un contrato de Fiducia Mercantil y por lo tanto el Ministerio de Justicia y del Derecho no tiene a cargo la ejecución de recursos ni de obras.

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque X)	EN PROCESO En ejecución (Marque X)		
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

OBJETO DE LA OBRA PUBLICA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERVENTOR	ESTADO		VALOR EJECUTADO (Millones de Pesos)	OBSERVACIONES
			EJECUTADA (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)		
NA	NA	NA	EJECUTADA (Marque X)	EN PROCESO (Marque X)	NA	NA

7. EJECUCIONES PRESUPUESTALES

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la de separación del cargo, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

INGRESOS

Ejecución de Ingresos

Los ingresos del MJD y su comportamiento se muestran en el siguiente cuadro:

Amparados por Ley:

- Recaudo CCITE: Ley 30 de 1986; último decreto reglamentario Decreto 0585 de 2018, Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes CCITE.
- Recaudo Licencia de Semillas Cannabis: De acuerdo con el Decreto 613 de 2017 se reglamenta la Ley 1787 de 2016

Como beneficiario de Leyes:

- FRISCO Artículo 91 1708 del 2014 y articulo 47 de la . LEY 30 de 1986. Los beneficios de la administración de los bienes que ingresen por la infracción de la Ley 30 de 1986 al FRISCO serán aplicados a la prevención y represión del tráfico de tales drogas y a la rehabilitación de los fármaco- dependientes bajo control y vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Ingreso Ley 55 DE 1985 Superintendencia De Notariado Y Registro: El beneficio de este ingreso esta generado en el ARTÍCULO 13A. Adicionado por el Artículo 235 de la Ley 1753 de 2015.
- Ingreso por Ley 1743 del 2014 Fondo de Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia: el artículo 2° de la Ley 1743 de 2014 destina el 2% de la totalidad del Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia a la promoción y utilización de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos

A continuación, se relacionan los ingresos presupuestados, los efectivamente recibidos mediante la apropiación presupuestal y el porcentaje de ejecución, por cada vigencia.

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2020			
Aportes de la Nación	88.063,03	88.063,03	100%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2020		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de Pesos)
10	Recursos Corrientes	59.375,87
11	Otros Recursos del Tesoro	8.712,47
15	Donaciones	140,00
16	Fondos Especiales	19.834,69
		88.063,03

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación	149.143,22	149.143,22	100%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA 2021		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de Pesos)
10	Recursos Corrientes	82.136,30
11	Otros Recursos del Tesoro	38.309,24
14	Prestamos Destinación Especifica	1.531,09
16	Fondos Especiales	27.166,60
		149.143,22

Ingresos			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022			
Aportes de la Nación	180.110,67	180.110,67	100%
Recursos Propios			
Otras fuentes de recurso			

VIGENCIA (a 31 de julio de 2022)		
Tipo de Recurso		Valor (Millones de Pesos)
10	Recursos Corrientes	97.815,12
11	Otros Recursos del Tesoro	42.159,48
13	Recursos del Crédito Externo Previa Autorización	2.855,77
14	Prestamos Destinación Especifica	6.930,00
16	Fondos Especiales	30.350,30
		180.110,67

Cuentas Bancarias

El Ministerio de Justicia y del Derecho, durante la Vigencia 2022, administra y desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable, con siete Cuentas bancarias las cuales se encuentran distribuidas según su concepto de creación como se detalla a continuación:

Cuentas Autorizadas: Son de manejo exclusivo de los órganos ejecutores, autorizadas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional para el manejo de los recursos situados con cargo al Presupuesto General de la Nación, por los siguientes conceptos del Gasto: servicios personales, caja menor, gastos

generales, transferencias e inversión. Decreto 630 de abril 2 de 1996, en su artículo 3°.

El saldo de las cuentas a 31 de julio del 2022:

AUTORIZADAS							
No	Posición del Catálogo		Entidad financiera	Número de la cuenta	Tipo de cuenta bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de julio del 2022
	Código	Descripción					
1	12-01-01-000	GASTOS DE PERSONAL- GENERALES	BANCO DAVIVIENDA S.A.	9869998329	Corriente en Pesos	CSF	\$ -
2	12-01-01-000	CAJA MENOR DE GASTOS DEL DESPACHO	BANCO DAVIVIENDA S.A.	482869986174	Corriente en Pesos	CSF	\$ 9.794.024
3	12-01-01-000	CAJA MENOR DE GASTOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	00986998303	Corriente en Pesos	CSF	\$13.899.311
4	12-01-01-000	- CAJA MENOR DE VIATICOS	BANCO DAVIVIENDA S.A.	009869997818	Corriente en Pesos	CSF	\$ -

La cuenta Bancaria de Caja menor – Gastos Generales y la Gastos del Despacho se encuentra a cargo de la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa.

Cuentas Reportadas: Recursos de la Cuenta Única Nacional: Recursos Propios Recaudados por los Órganos Ejecutores que deben ser trasladados a la cuenta CUN

El saldo de las cuentas a 31 de julio del 2022:

RECAUDO							
No	Posición del Catálogo		Entidad financiera	Número de la cuenta	Tipo de cuenta a bancaria	Situación de fondos	Saldo 31 de julio 2022
	Código	Descripción					
1	12-01-01-000	RECAUDO CERTIFICADOS DE CARENCIA	BANCO BBVA	030901000478 50	Corriente en Pesos	CSF	\$738.629.456,10
2	12-01-01-000	RECAUDO PSE CERTIFICADOS DE CARENCIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	473069994597	Corriente en Pesos	CSF	\$ 106.147.623
3	12-01-01-000	RECAUDO LICENCIAS CANNABIS	BANCO DAVIVIENDA S.A..	008869996382	Corriente en Pesos	CSF	\$3.968.108.710,19

Cuenta Única Nacional:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 1450 de 2011, en el Decreto 2785 de noviembre 28 de 2013 y en el párrafo primero del artículo 149 de la Ley 1753 de

junio 9 de 2015 del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, El Ministerio de Justicia y del Derecho realizó el 1 de marzo del 2015, el traslado de los recursos a la Cuenta Única Nacional, recursos de la Liquidación de la Dirección Nacional de Estupeficientes (DNE), y el 22 de marzo del 2018 recibió una donación por parte de la Delegación AECID, estos recursos han tenido el siguiente manejo:

Concepto	Fecha	Recibido en Administración	Pagos realizados	Saldo CUN
Traslado Correspondiente a Saldo de la DNE	1/03/2016	\$ 5.919.332.140		
Rendimientos Financieros Acumulados en 2016	30/12/2016	\$ 351.347.937		
PAGOS 2016	31/12/2016		\$ 14.140.800	\$ 6.256.539.277
Rendimientos Financieros 2017	30/09/2017	\$ 209.004.469		
PAGOS 2017	31/12/2017		\$ 372.350.233	\$ 6.093.193.513
Donación AECID	22/03/2018	\$ 360.416.417		
PAGOS 2018 Contratos y Donación AECID	31/12/2018		\$ 374.645.647	\$ 6.078.964.282
PAGOS 2019 Contratos y Donación AECID	31/12/2019		\$ 296.006.081	\$ 5.782.958.201
PAGOS 2020 Contratos y Donación AECID	28/02/2021		\$ 3.680.050.702	\$ 2.102.907.499
PAGOS 2021 Contratos y Donación AECID	30/11/2021		\$ 150.054.139,80	
PAGOS 2022 Contratos DNE	31/07/2022		\$ 463.440	
Saldo Acumulado	31/07/2022	\$ 6.840.100.962	\$ 4.887.247.603	\$ 1.952.853.359,39

GASTOS

Ejecución del gasto

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2020			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
Funcionamiento	62.954,95	59.676,81	94,79%
Inversión	25.108,09	23.811,23	94,83%
Otros Conceptos			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2021			
Funcionamiento	109.112,14	86.030,82	78,85%
Inversión	40.031,09	33.710,14	84,21%
Otros Conceptos			

Gastos			
Concepto del Gasto	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Comprometido (Millones de pesos)	Porcentaje de ejecución o pago
VIGENCIA FISCAL 2022 (a 05/08/2022)			
Funcionamiento	127.249,43	55.123.839.209.13	43%
Inversión	52.493,97	17.656.673.515.88	33,6%
Servicio de la Deuda	367,26	0	0%

NOTA: Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

Aprobación de vigencias futuras

VIGENCIA 2020

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
3/06/2020	19520	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.026.068.353	785.195.329	240.873.024
17/11/2020	100420	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	383.888.916	314.431.895	69.457.022
17/12/2020	144220	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	324.297.457	324.297.457	-

VIGENCIA 2021

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
16/04/2021	8321	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	918.857.792	753.813.550	165.044.242

Fecha de aprobación	Documento de aprobación	Objeto del proceso	Valor aprobado	Ejecución	Pendiente por comprometer
29/04/2021	13921	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	189.894.950	189.894.950	-
2/06/2021	27021	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	63.813.404	14.077.700	49.735.704
6/09/2019	47119	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.659.791.519	216.731.096	1.443.060.423
2/11/2021	96421	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TECNOLÓGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	1.067.110.828	-	1.067.110.828
8/11/2021	105421	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	228.439.670	187.961.047	40.478.623
30/11/2021	140021	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.562.232.000	-	1.562.232.000
1/12/2021	141721	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	60.000.000	60.000.000	-
17/12/2020	144220	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	121.717.057	121.717.057	-
23/12/2021	184021	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL DEL MJD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	4.241.333	4.241.333	-

Reservas presupuestales

VIGENCIA 2020

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	2.489,53	2.489,53	100,00%
Inversión	3.841,15	3.734,94	97,23%
Total	6.330,68	6.224,47	98,32%

VIGENCIA 2021

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	1.522,19	1.522,19	100,00%
Inversión	4.403,81	4.403,81	100,00%
Total	5.926,00	5.926,00	100,00%

VIGENCIA 2022 (a 31-07-2022)

Tipo de gasto	Total reserva constituida (en millones de \$)	Obligado (en millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	6.870,11	6.173.115	89,96%
Inversión	4.302,21	3.422.513	79,55%
Total	11.172,32	9.595.629	85,95%

Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia 2021 no se constituyeron cuentas por pagar presupuestales.

La siguiente es la ejecución de las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2020 ejecutadas en 2021:

Tipo de gasto	Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$)	Pagos (millones de \$)	% de ejecución pagos
Funcionamiento	\$ 3.287,40	\$ 3.287,40	100%
Inversión	\$ 2.012,39	\$ 2.012,39	100%
Total	\$ 5.299,79	\$ 5.299,79	100%

8. CONTRATACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	Nº DE CONTRATOS EN PROCESO	Nº DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
Vigencia Fiscal Año 2020 Comprendida entre el día 05 del mes de Octubre y el día 31 del mes de diciembre				
CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRVENTA	1	1	\$ 22,50
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	3	3	\$ 1.684,70
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	1	1	\$ 1.350,11
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	8	8	\$ 1.891,59
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	38	38	\$ 384,55
LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	1	\$ 558,52
MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRVENTA	1	1	\$ 2,99

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	1	\$ 39,40
	ORDEN DE COMPRA	4	4	\$ 18,33
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	5	\$ 35,99
REGIMEN ESPECIAL	CONV. ASOCIACIÓN	1	1	\$ 783,23
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	3	\$ 346,76
SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRAVENTA	4	4	\$ 637,44
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	OBRA	1	1	\$ 42,44
	ORDEN DE COMPRA	10	10	\$ 1.520,60
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	4	\$ 622,80
Vigencia Fiscal Año 2021				
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	1	1	\$ -
CONCURSO DE MÉRITOS	CONSULTORÍA	2	2	\$ 643,16
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	1	\$ 322,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	COMODATO	1	1	\$ -
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	11	11	\$ 5.767,00
	CONV. ASOCIACIÓN	3	3	\$ 3.859,90
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	2	2	\$ 11.909,50
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	14	14	\$ 6.790,28
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	1	1	\$ -
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	645	645	\$ 30.768,90
Enajenación de bienes con subasta	Venta muebles	1	1	\$ 2,61
LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	2	\$ 1.288,25
	SEGUROS	1	1	\$ 507,56
MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRAVENTA	6	6	\$ 64,72

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
	COMPRAVENTA	1	1	\$ 3,27
	CONTRATO DE SUMINISTRO	2	2	\$ 11,01
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	6	6	\$ 43,03
REGIMEN ESPECIAL	CONV. ASOCIACIÓN	5	5	\$ 9.799,73
	CONVENIO DE COOPERACION INTERNACIONAL	6	6	\$ 15.693,90
SELECCION ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	35	35	\$ 2.589,21
SELECCIÓN ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE BIENES-COMPRAVENTA	10	10	\$ 2.825,63
	COMPRAVENTA	2	2	\$ 1.325,49
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	3	\$ 1.789,25
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ORDEN DE COMPRA	22	22	\$ 2.921,20
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	5	5	\$ 746,51
Vigencia Fiscal Año 2022 Comprendida entre el día 01 del mes de enero y el día 07 del mes de Agosto				
ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD	1	1	\$ -
LICITACIÓN PÚBLICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1	-	\$ -
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CONSULTORÍA	2	1	\$ 3.333,61
CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	5	5	\$ 3.607,72
	CONVENIO	1	1	\$ 200,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	4	4	\$ 1.367,47
	COMODATO	1	-	\$ -
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	618	615	\$ 32.783,79
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CONSULTORIA INDIVIDUAL	5	5	\$ 1.198,81
	CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	1	1	\$ 650,00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	2	2	\$ -

MODALIDAD DE CONTRATACION	OBJETOS CONTRACTUALES	N° DE CONTRATOS EN PROCESO	N° DE CONTRATOS EJECUTADOS	VALOR TOTAL (Millones de Pesos)
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATO DE SUMINISTRO	1	1	\$ 2,38
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4	4	\$ 71,76
	COMPRAVENTA	2	1	\$ 31,00
SELECCIÓN ABREVIADA ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	14	14	\$ 2.048,72
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2	1	\$ 276,89
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	COMPRAVENTA	2	1	\$ 81,93

Durante el periodo de 05 de octubre al 31 de diciembre de 2020 se firmaron 86 contratos por \$ 9.942MM, los cuales correspondieron 13,3% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual ascendió a \$74.827 MM

Ahora bien para la vigencia 2021 Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho adelanto 788 procesos de contratación por valor de \$99.672 MM, compromisos que corresponden a una ejecución del 91,4% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual asciende a \$109.074 MM.

Ahora bien para periodo de 1 de enero al 07 de agosto de 2022 el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho ha adelantado 653 procesos de contratación por valor de \$45.616.MM, compromisos que corresponden a una ejecución del 35,2% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual asciende a \$129.528 MM.

9. REGLAMENTOS Y MANUALES:

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Caracterización Gestión Administrativa	Fijar los lineamientos, parámetros y actividades requeridas para garantizar la gestión de los servicios administrativos, logísticos y la administración de los bienes necesario para la	Resolución	1940/2019	09/05/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	operación del Ministerio de Justicia y del Derecho.			
Procedimiento - Gestión de bienes	Definir, establecer y ejecutar las acciones relacionadas con el manejo de los bienes muebles, inmuebles y bienes de consumo, determinando las actividades a realizar para su entrada, registro, custodia, distribución, protección, traslado y salida definitiva del inventario del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	12/07/2022
Procedimiento - Administración de parque automotor	Administrar el parque automotor del Ministerio de Justicia y del Derecho para la prestación de un servicio eficaz y eficiente, garantizando la protección de los automotores que hacen parte del patrimonio de la entidad.	Resolución	1940/2019	09/05/2020
Guía – Servicios administrativos	Establecer los lineamientos generales para garantizar la prestación de todos los servicios administrativos necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	09/05/2020
Guía – Manejo Integral de residuos	El presente procedimiento tiene por propósito definir una práctica segura que garantice la recolección, clasificación y manejo adecuado y disposición final los residuos orgánicos, aprovechables y peligrosos (RESPEL) en el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	09/05/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Caracterización - Gestión Contractual	Establecer los lineamientos para la selección, suscripción, ejecución y liquidación de contratos en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de suplir las diferentes necesidades de adquisición de bienes y servicios que permitan el cumplimiento de las funciones y competencias que le asigna la Ley a la entidad.	Resolución	1940/2019	29/06/2022
Manual de contratación	Garantizar el cumplimiento de los principios en las actuaciones contractuales de las Entidades estatales, lo de la función administrativa, la promoción de la competencia, la rendición de cuentas y el manejo del riesgo.	Resolución	1940/2019	15/06/2018
Manual de supervisión e interventoría	Este Manual de Supervisión e Interventoría -, tiene como propósito fijar los lineamientos, procedimientos y trámites que se adelantarán para simplificar y homogenizar las acciones que se deben ejecutar con ocasión del ejercicio de la supervisión e interventoría, de los contratos o convenios que se suscriban por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	27/08/2020
Procedimiento - Elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del plan anual de adquisiciones	Definir las actividades a realizar por cada dependencia, para la elaboración, aprobación, modificación y seguimiento del Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y los Fondos a su	Resolución	1940/2019	29/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>cargo, con el fin de identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de adquisición de bienes, obras y servicios, que permitan el cumplimiento de las funciones y competencias que le asigna la Ley a la entidad; y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.</p>			
<p>Procedimiento - Solicitud, trámite y suscripción de modificaciones contractuales</p>	<p>Establecer las actividades a realizar por cada dependencia, para la solicitud, trámite y suscripción de modificación, adición, prórroga, cesión, suspensión, activación o terminación anticipada de contratos suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho y sus Fondos Cuenta</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>22/07/2022</p>
<p>Procedimiento - Imposición de multas, cláusula penal y Declaratoria de caducidad</p>	<p>Establecer los lineamientos para la imposición de multas, cláusula penal y declaratoria de caducidad a los contratistas en los contratos y/o convenios suscritos por el Ministerio de Justicia y del Derecho</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>29/06/2022</p>
<p>Procedimiento - Solicitud y trámite de procesos de contratación</p>	<p>Establecer los lineamientos para la solicitud de contratación y suscripción de contratos que requieran las diferentes dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>08/07/2022</p>
<p>Procedimiento - Liquidación de contratos y cierre</p>	<p>Establecer los lineamientos para la efectuar la liquidación y</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>20/11/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
del expediente contractual	cierre del expediente de los contratos que suscriba el Ministerio de Justicia y del Derecho.			
Procedimiento - Registro de la información contractual e Informes de actividades en el sistema de información Contractual y financiero SICFR2	Establecer el procedimiento para registro de información en el Sistema de Información Contractual y Financiero (SICFR 2), a través del cual se incorpora y se monitorea la información derivada de los contratos o convenios celebrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	21/07/2022
Procedimiento - Supervisión de contratos y convenios	Establecer los lineamientos de la actividad de supervisión e interventoría de contratos o convenios, en adelante contratos, que se suscriban por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de asegurar la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, los fines de la contratación y la satisfacción de los intereses de la Entidad	Resolución	1940/2019	27/08/2020
Procedimiento - Solicitud y trámite para la celebración de convenios de Asociación y contratos del art. 355 de la constitución política de Colombia	Fijar los lineamientos que deben ser atendidos por las diferentes dependencias del Ministerio, con el fin de dar estricto cumplimiento al Decreto 092 de 2017, aplicable a los contratos del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia (en adelante CP) y a los Convenios de Asociación celebrados por el Ministerio de Justicia y del Derecho con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro, y de reconocida idoneidad.	Resolución	1940/2019	13 /06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
<p>Caracterización - Gestión de las tecnologías y de la información</p>	<p>Gestionar y administrar los recursos y servicios (humanos, técnicos y tecnológicos) dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera integral, transparente y oportuna, incorporando los aspectos de eficiencia, calidad, usabilidad y escalabilidad, que permitan garantizar la prestación de los servicios de tecnología y suministro de información, con óptimos estándares de calidad, a los usuarios y grupos de interés de la entidad, así como, el fortalecimiento de la gestión estratégica, misional, operativa y administrativa del ministerio.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>
<p>Guía –Estrategias de respaldo y Restauración</p>	<p>Establecer los pasos para la realización de copias de seguridad y restauración de las bases de datos de la entidad, tanto en el almacenamiento en cinta, como en el motor de bases de datos SQL Server.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Procedimiento - Soporte a usuarios</p>	<p>Gestionar, Controlar, Atender y Solucionar los Requerimientos e Incidentes que presenten por parte de los Servidores Públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho como resultado del uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Procedimiento - Gestión de acceso a recursos informáticos	Asegurar la disponibilidad, seguridad, confiabilidad y accesibilidad de los sistemas de información y herramientas tecnológicas que están en producción en el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la gestión de los accesos de los diferentes funcionarios y contratistas.	Resolución	1940/2019	30/11/2020
Procedimiento – Puesta en producción de software	Describir las acciones que se deben ejecutar como parte del proceso de Diseño, Desarrollo e Implementación de un software (solución informática) nuevo o ajustes a software existente sobre los ambientes de producción, pruebas y/o desarrollo dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho que permitan Garantizar la Usabilidad y Accesibilidad de los Sistemas de Información y la Seguridad de la Información contenida en los mismos.	Resolución	1940/2019	23/07/2020
Procedimiento - Respaldo y restauración de los Sistemas de información	Brindar el apoyo y actividades necesarias que permitan minimizar el riesgo de pérdida de información al igual como la restauración de información en los escenarios que así lo ameriten, esto mediante la programación de copias de seguridad y restauraciones requeridas de copias de seguridad de las bases de datos de la entidad, para conservar y recuperar los datos en caso de daño en los servidores de la Entidad o	Resolución	1940/2019	30/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	por requerimiento de los interesados y entes de control.			
Procedimiento - Gestión, administración y mantenimiento de Bases de datos e infraestructura que soporta el motor de Base de datos	Definir, implementar, hacer control y seguimiento a las actividades y acciones operativas y de mantenimiento, que propendan por la optimización, aseguramiento de la calidad, integralidad y seguridad de información, de las bases de datos, modelos relacionales y esquemas de intercambio de información, así como, la infraestructura que soporta el motor de la base de datos; permitiendo un acceso seguro, efectivo y poniendo a disponibilidad la información residente en las bases de datos para que pueda ser accedida por los sistemas de información de la entidad de manera oportuna y en tiempos óptimos.	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Procedimiento – control de cambios y desarrollo de Software	Administrar y controlar la administración de los sistemas de información, así como gestionar las nuevas solicitudes de desarrollo de aplicativos del Ministerio de Justicia y del derecho.	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Caracterización de gestión documental	Orientar la realización de las actividades necesarias para garantizar el acceso, la administración y conservación de los documentos producidos y recibidos por la Entidad, en cumplimiento de las disposiciones emanadas por parte del Archivo	Resolución	1940/2019	30/06/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	General de la Nación "Jorge Palacios Preciado".			
Manual del sistema integrado de Conservación	Garantizar la conservación y preservación de la información producida por el MJD, independiente del medio, soporte o tecnología con el que se haya elaborado, a fin de dar cumplimiento a los requisitos técnicos establecidos en el Acuerdo 06 de 2014.	Resolución	1940/2019	27/08/2020
Manual de archivo y correspondencia	Establecer lineamientos para el tratamiento de las comunicaciones oficiales, gestión de correspondencia y normalización de los procesos que integran la organización de archivos del Ministerio de Justicia y del Derecho, en procura del mejoramiento continuo a la prestación de los servicios prestados por el Grupo de Gestión Documental de cara a clientes internos y externos, con fundamento en las disposiciones técnicas emanadas por parte del Archivo General de la Nación "Jorge Palacios Preciado.	Resolución	1940/2019	23/12/2020
Guía – Organización de archivos de gestión	Dar los lineamientos para la organización de los archivos de gestión de cada una de las dependencias del ministerio de Justicia.	Resolución	1940/2019	27/06/2018
Procedimiento - Recepción, radicación y distribución de Correspondencia externa	Establecer la metodología y los lineamientos para recepcionar, radicar y distribuir la correspondencia externa con destino a las	Resolución	1940/2019	15/12/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	dependencias de la Entidad.			
Procedimiento - Gestión de correspondencia con destino externo	Establecer los lineamientos para la recepción, radicación, distribución y transferencia de documentos con destino externo	Resolución	1940/2019	15/12/2021
Procedimiento – Conformación de expedientes contractuales	Establecer la metodología para la adecuada conformación, organización, ordenación e inclusión documental de los expedientes contractuales a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	30/17/2017
Procedimiento - Solicitud, préstamos y consultas de expedientes y Documentos	Establecer lineamientos para la consulta y préstamo de documentos de archivo gestión y central a través de los diferentes canales, con el fin de atender los requerimientos de documentos de los usuarios internos y externos, llevando los respectivos controles.	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Procedimiento - Eliminación documental	Establecer la metodología para la eliminación del material de archivo del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el propósito de llevar a cabo la disposición final de la documentación siguiendo los procedimientos establecidos en las Tablas de Retención y Valoración Documental y la normatividad legal vigente.	Resolución	1940/2019	15/12/2021
Procedimiento - Gestión de transferencias documentales	Establecer pautas para cumplir con el ciclo de vida de los documentos, acatando los plazos establecidos de permanencia en archivos	Resolución	1940/2019	30/06/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	de gestión, central e histórico en las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración Documental de la entidad.			
Procedimiento - Disposición final	Establecer criterios para los documentos que cumplieron su ciclo vital documental en cualquier etapa del archivo, con miras a su conservación temporal, permanente o a su eliminación, de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental o en las tablas de valoración Documental.	Resolución	1940/2019	15/12/2021
Procedimiento – Para la elaboración y firma de documentos en el Sistema de gestión documental	: Establecer lineamientos para la creación y firmas de documentos electrónicos de archivo a través del sistema de gestión documental EPX como único método de intercambio y creación de documentos electrónicos internos y externos del ministerio de Justicia y el derecho	Resolución	1940/2019	10/12/2020
Caracterización - Gestión financiera	Administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos, derechos y obligaciones, asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales y de tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar el uso y ejecución de los recursos financieros del MJD	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Manual de políticas contables conforme al marco informativo para	Definir las políticas que en materia contable deben aplicarse y tenerse en cuenta en el desarrollo del proceso contable del	Resolución	1940/2019	18/05/2018

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
entidades de gobierno.	Ministerio de Justicia y del Derecho.			
Guía – Evaluaciones financieras para procesos contractuales	Verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en los pliegos de condiciones para determinar la habilidad de los proponentes en los diferentes procesos contractuales que requieran su revisión.	Resolución	1940/2019	30/12/2015
Guía – Seguimiento y legalización de anticipos	Realizar seguimiento y control a la utilización de los desembolsos y anticipos que entregue el Ministerio de Justicia y del Derecho a terceros en desarrollo de los procesos contractuales.	Resolución	1940/2019	24/07/2020
Guía – Elaboración de informes, reportes y estados contables	Generar los estados, informes y reportes contables, con información razonable, confiable, consistente, verificable, oportuna y objetiva para la toma de decisiones, de conformidad con las normas técnicas, principios y procedimientos emitidos por la Contaduría General de la Nación.	Resolución	1940/2019	24/07/2020
Guía – Requerimientos para uso del SIIF	Establecer los lineamientos para la aplicación de los requerimientos técnicos y de seguridad para el uso del Sistema Integrado de Información Financiera — SIIF Nación, con el fin de garantizar el manejo adecuado del Sistema y que la información incluida sea confiable, disponible y veraz dentro del marco establecido por el Decreto	Resolución	1940/2019	31/03/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	No. 2674 de diciembre de 2012			
Procedimiento – Gestión Presupuestal	Establecer las actividades para la programación de la ejecución, seguimiento y cierre del presupuesto asignado al Ministerio de Justicia y del Derecho para garantizar el adecuado desarrollo del proceso presupuestal.	Resolución	1940/2019	30/11/2021
Procedimiento - Gestión de pagos y reintegros	Determinar el flujo de recursos programado para la vigencia y el correcto funcionamiento de la operación en el Ministerio de Justicia y del Derecho, el pago de los compromisos contractuales y la realización oportuna de la imputación de los reintegros asignados por la Dirección del Tesoro Nacional, en aras de garantizar el adecuado flujo de las operaciones de tesorería, tanto de ingresos como de egresos	Resolución	1940/2019	06/07/2022
Instructivo - Elaborar certificaciones tributarias y/o De pagos	Generar los Certificados de Ingresos y Retenciones y/o Certificado de Pagos, con el fin de dar cumplimiento a las normas legales.	Resolución	1940/2019	01/08/2022
Instructivo - Constituir cuentas por pagar	Constituir los compromisos (cuentas por pagar) que al finalizar la vigencia no fueron pagados dentro de la misma, con el fin de asegurar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en la vigencia siguiente.	Resolución	1940/2019	28/07/2022
Instructivo - Realizar apertura, sustitución y Terminación de cuentas corrientes	Determinar la entidad financiera en la cual se abrirán, sustituirán y/o terminarán las cuentas bancarias a nombre del	Resolución	1940/2019	01/08/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Y/o de ahorros	Ministerio de Justicia y del Derecho, en las cuales se depositarán los recursos, para el cumplimiento de las diferentes necesidades por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho.			
Instructivo - Monetizar los recursos en moneda Extranjera	Convertir los saldos en moneda extranjera a pesos de acuerdo al tipo de cambio del mes, con el fin de tener actualizado el saldo en pesos dada la fluctuación cambiaria.	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Procedimiento - análisis, depuración y conciliación de Cuentas	Contribuir al fortalecimiento de la integridad, veracidad y oportunidad de la información que soporta los registros contables de los estados financieros, con la información necesaria que suministren al Grupo de Gestión Financiera y contable los generadores de información.	Resolución	1940/2019	30/11/2021
Procedimiento - Constitución, manejo y cierre de cajas menores	Definir los lineamientos que permitan el correcto funcionamiento de las cajas menores del Ministerio de Justicia y del Derecho MJD mediante el adecuado, racional y transparente manejo de los recursos asignados, basados en el marco normativo de constitución y funcionamiento, así como de procesos de supervisión y control en su ejecución.	Resolución	1940/2019	28/07/2022
Procedimiento - Comisión de servicios y autorización de viajes nacionales	Autorizar, conferir, reconocer y pagar los viáticos, gastos de desplazamiento, y gastos de viaje resultantes de las órdenes de comisiones que se confieran a los	Resolución	1940/2019	28/07/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>funcionarios del Ministerio y de la Policía Nacional que prestan sus servicios de protección y seguridad personal al Ministro y Viceministros, y de las autorizaciones de viaje que se otorguen a los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho, cuando deban desplazarse a otro lugar a cumplir con las obligaciones propias de su cargo o contrato.</p>			
<p>Guía – Expedición de tiquetes nacionales</p>	<p>Expedir tiquetes nacionales e internacionales para las ordenes de comisiones que se confieran a los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD- y de la Policía Nacional que prestan sus servicios de protección y seguridad personal al Ministro (a) y Viceministros, y de las autorizaciones de viaje que se otorguen a los contratistas del MJD, cuando deban desplazarse fuera de la sede habitual de trabajo, a cumplir con las obligaciones propias de su cargo o contrato.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>28/07/2022</p>
<p>Procedimiento – Gestión contable</p>	<p>Garantizar que todos los hechos económicos, sociales y ambientales realizados en la entidad, sean reconocidos, registrados y revelados en los estados financieros de acuerdo con la normatividad vigente.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>24/07/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Caracterización – Gestión jurídica.	<p>Apoyar la concreción del objetivo del Ministerio de Justicia y del Derecho por medio de la emisión de conceptos jurídicos, viabilidad jurídica sobre actos administrativos y representación judicial de la entidad, con el fin de contribuir a la prevención del daño antijurídico y fortalecer el recaudo de obligaciones a favor de esta Cartera Ministerial, así como de promover la unidad de criterio jurídico entre sus dependencias y respecto de los asuntos jurídicos correspondientes al Sector Administrativo de Justicia y del Derecho</p>	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Guía – Cobro administrativo persuasivo y Coactivo	<p>Orientar el trámite de las actuaciones administrativas que deben adelantarse para el cobro por jurisdicción coactiva por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Actuaciones Administrativas del Ministerio de Justicia y del Derecho, para hacer efectiva de una manera ágil, eficiente y oportuna el cobro de las obligaciones a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho o de la Nación.</p>	Resolución	1940/2019	09/10/2020
Guía – Extinción de dominio	<p>Establecer las directrices y criterios para el ejercicio de la función de intervención del Ministerio de Justicia y del Derecho, en los trámites de extinción de que tratan las Leyes 793 de 2002, 1708 de</p>	Resolución	1940/2019	26/01/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	2014 y 1849 de 2017, y que fue atribuida a la Dirección Jurídica de esta Cartera Ministerial, por el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1427 de 2017.			
Procedimiento - Elaboración, revisión jurídica y aprobación de Actuaciones administrativas	Gestionar la Elaboración, revisión Jurídica y aprobación de actos administrativos del Sector Justicia, que sean de competencia de la Dirección Jurídica, asesorando a las responsables de los procesos que contribuya a una adecuada toma de decisiones y mantenimiento de unidad de criterio en la interpretación y aplicación de las disposiciones en el campo de acción de la Entidad	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Procedimiento - Atención a los derechos de petición	Gestionar la atención a los derechos de petición en sus diferentes modalidades, que sean de competencia de la Dirección Jurídica con oportunidad y calidad para dar cumplimiento a la normativa vigente	Resolución	1940/2019	30/06/2020
Procedimiento - Trámite de consultas a la sala de consulta y servicio civil del Consejo de estado	Tramitar las consultas jurídicas a que hubiera lugar ante la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, sobre asuntos o materias administrativas que el Gobierno debe resolver dentro de su autonomía para la buena marcha del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho, en los términos del numeral 1 del artículo 38 de la Ley 270 de 1996	Resolución	1940/2019	30/06/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>y en el numeral 1 del artículo 112 de la Ley 1437 de 2011. La función consultiva de dicha Corporación Judicial en asuntos de la administración constituye una herramienta constitucional de colaboración interinstitucional, orientada a que el Gobierno Nacional pueda contar con un criterio jurídico objetivo e independiente para el mejor cumplimiento de las tareas administrativas a su cargo.</p>			
<p>Procedimiento – Para contestar acciones de tutela</p>	<p>Realizar una defensa técnica de los intereses del Ministerio de Justicia y del Derecho, ante presuntas violaciones a derechos fundamentales, atendiendo las etapas del proceso dentro de los términos establecidos por el ordenamiento jurídico y por los despachos judiciales.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>
<p>Procedimiento - Publicación de los actos administrativo de Contenido general y abstracto</p>	<p>Gestionar la publicación de los actos administrativos del Sector Justicia, de contenido general y abstracto, en el marco del deber de las autoridades de garantizar el acceso de los ciudadanos en el proceso normativo, a través de información relevante y oportuna, facilitar a los ciudadanos el ejercicio de los mecanismos de participación en la formulación de los proyectos específicos de regulación o producción</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>normativa de carácter general y abstracto y el acceso a la información en que se fundamenten, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas, promoción y atención de las iniciativas. Desde las etapas tempranas se procura dar a conocer al público (ciudadanos, organizaciones y comunidades) acerca de las regulaciones, para facilitar su intervención en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública, de las cuales dejará registro público y aplicarán en el campo de acción de la Entidad.</p>			
<p>Procedimiento - Determinación del riesgo procesal</p>	<p>Realizar el análisis del nivel de riesgo en la gestión jurídica de los procesos judiciales a cargo del Grupo de Defensa Jurídica con el fin de evaluarlo y calcular la provisión contable del proceso.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>
<p>Procedimiento - Solicitudes de conciliación y M.A.S.C.</p>	<p>Establecer los lineamientos generales y las actividades necesarias para llevar ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho los estudios sobre las solicitudes de conciliación y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos, que presenten los ciudadanos para solucionar una controversia, como quiera que la Ley 1285 de 2009,</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>por medio de la cual se reformó la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), estableció en su artículo 13 que cuando los asuntos que se deban ventilar ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo sean conciliables, siempre constituirá requisito de procedibilidad de las acciones a) de nulidad y restablecimiento del derecho, b) de reparación directa y c) de controversias contractuales, el adelantamiento previo del trámite de la conciliación extrajudicial.</p>			
<p>Procedimiento – Pago de sentencias y conciliaciones</p>	<p>Gestionar las actividades requeridas para verificar los requisitos de ley, liquidar y pagar las sentencias judiciales y conciliaciones que se produzcan como resultado de procesos ordinarios, contenciosos administrativos, laudos arbitrales y conciliatorios en contra del Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>
<p>Procedimiento – Acción de repetición</p>	<p>Establecer los lineamientos generales y las actividades necesarias para llevar ante el Comité de Conciliación del Ministerio de Justicia y del Derecho los estudios sobre la procedencia o improcedencia del ejercicio de la acción de repetición.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2020</p>
<p>Caracterización - Seguimiento y evaluación</p>	<p>Evaluar la objetividad, cumplimiento y efectividad del sistema de Control</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>20/03/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>Interno del Ministerio de Justicia y del Derecho, en función de los roles relacionados con la evaluación y seguimiento, gestión del riesgo, liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y relación con entes externos, que de forma razonable y transparente, le permita alcanzar la eficiencia y eficacia en la consecución de los objetivos y metas asociadas a la planeación estratégica, toma de decisiones asertivas y mejora continua para el cumplimiento de las disposiciones normativas y estándares internacionales.</p>			
<p>Procedimiento - Auditoría interna</p>	<p>Evaluar y verificar el cumplimiento de los criterios asociados a los procesos, programas y/o proyectos del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de adoptar, por los responsables, acciones de mejoramiento que permitan alcanzar la efectividad en la consecución de las metas y objetivos de la entidad.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>20/03/2020</p>
<p>Caracterización - Direccionamiento y planeación institucional</p>	<p>Orientar la gestión de la entidad y del sector para que las acciones se deriven de una planeación eficiente y articulada que optimice el uso de los recursos en el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>21/08/2020</p>
<p>Guía – Cooperación internacional</p>	<p>Determinar los lineamientos para la identificación, formulación, coordinación,</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>28/02/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	implementación, monitoreo y evaluación de los programas y proyectos de cooperación internacional o priorizar los espacios de diálogo internacional de conformidad con los compromisos institucionales del Ministerio y de las entidades del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.			
Guía – Operaciones de crédito público con la Banca multilateral	Establecer las actividades y responsables en la negociación de operaciones de crédito con la Banca Multilateral coordinadas por el Ministerio de Justicia y del Derecho para financiar inversiones del Gobierno Nacional a cargo del Sector Administrativo de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	28/02/2020
Procedimiento – Formulación y seguimiento del Plan Estratégico Sectorial –PES- y del Plan Estratégico Institucional –PEI	Formular y/o ajustar y hacer seguimiento al Plan Estratégico Sectorial - PES- y al Plan Estratégico Institucional – PEI-, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos sectoriales e institucionales planteados.	Resolución	1940/2019	08/05/2020
Procedimiento - Formulación y seguimiento del Plan de Acción Institucional – PAI.	Definir las iniciativas estratégicas y actividades que debe desarrollar la entidad de manera anual para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y metas, así como establecer e implementar los lineamientos para el seguimiento del Plan de Acción Institucional –PAI-.	Resolución	1940/2019	13/05/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Procedimiento – Formulación, actualización y seguimiento de proyectos de inversión.	Establecer lineamientos para el acompañamiento en la formulación, actualización y seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión, con el fin de que estos sean aprobados por parte del Departamento nacional de Planeación (DNP).	resolución	1940/2019	28/02/2020
Procedimiento - Gestión de tramites presupuestales	Adelantar los trámites presupuestales ante el Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitados por las dependencias y entidades del Sector Justicia y del Derecho, en procura de ejecutar eficientemente los recursos asignados.	Resolución	1940/2019	03/12/2020
Procedimiento – Programación presupuestal y seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados.	Desarrollar las actividades de programación presupuestal que permitan estructurar los documentos por medio de los cuales se justifiquen las necesidades presupuestales del sector Justicia y del Derecho y las de seguimiento a los ingresos y a la ejecución de los recursos asignados.	Resolución	1940/2019	14/02/2020
Procedimiento - Formulación, implementación, actualización y Seguimiento del PETI	Establecer la formulación, implementación, actualización y seguimiento al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información a partir del análisis y diagnóstico de tendencias tecnológicas con el propósito de agregar valor y transformación a la misión y gestión de la organización	Resolución	1940/2019	01/07/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Procedimiento - Gestión de los proyectos del sector justicia y Del derecho dentro del sistema general de regalías	Coordinar con las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades adscritas, las acciones necesarias enmarcadas en la misionalidad del sector, con el propósito de dar cumplimiento a las funciones designadas por el Gobierno Nacional como entidad emisora de pronunciamiento técnico sectorial dentro del Sistema General de Regalías.	Resolución	1940/2019	07/05/2020
Procedimiento - Monitoreo de programas misionales de funcionamiento	Gestionar y hacer seguimiento a los programas misionales financiados con el presupuesto general de la nación - funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho, que contribuyen con el logro de los objetivos institucionales.	Resolución	1940/2019	23/02/2022
Caracterización - Gestión de la información y las comunicaciones	Diseñar, implementar, controlar y hacer seguimiento a los lineamientos, directrices y políticas para la gestión, administración y control de la información de responsabilidad del Ministerio de Justicia y del Derecho, que permitan la organización, control, estandarización, difusión y conservación de esta, dando cumplimiento al marco normativo y legal del Gobierno Nacional.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Manual de comunicaciones	Divulgar, promover y hacer públicas las políticas y estrategias en el marco de las competencias de la	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>Entidad para formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, la defensa y seguridad jurídica, el acceso a la justicia formal y alternativa, la lucha contra la criminalidad, los mecanismos judiciales transicionales, la prevención y control del delito, los asuntos carcelarios y penitenciarios, la promoción de la cultura de la legalidad, la concordia, el respeto a los derechos humanos y las libertades ciudadanas.</p>			
<p>Manual de Metodología de la operación estadística de la conciliación extrajudicial en Derecho</p>	<p>Generar estadísticas de la conciliación extrajudicial en derecho en los ámbitos nacional y territorial que permitan acceder a información relevante, confiable y oportuna a los formuladores de políticas públicas y a la ciudadanía en general.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>11/12/2020</p>
<p>Guía – Comunicación interna y externa</p>	<p>Definir los lineamientos para el manejo de la información que produce el Ministerio y brindar herramientas en materia comunicativa dirigida a públicos internos y externos del Ministerio.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/09/2020</p>
<p>Guía – Redes sociales</p>	<p>Posicionar las redes sociales del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) como elemento fundamental en su estrategia de comunicación; así mismo, conocer la percepción de la ciudadanía respecto a la Entidad y los temas que</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/09/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>promueve. Además, utilizar las nuevas tecnologías de la información y lograr una interacción especial que genere participación ciudadana e información veraz, en tiempo real y con contenidos especiales</p>			
<p>Guía – Contenido WEB.</p>	<p>Orientar de manera clara y oportuna a los responsables de la difusión de las comunicaciones y publicaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) sobre la utilización de la información en el portal Web; así mismo, dar a conocer a los usuarios del portal institucional los lineamientos que dan cumplimiento a los estándares editoriales de publicación de información del Estado colombiano, cumpliendo con los requerimientos previstos en la Estrategia de Gobierno Digital y con las políticas internas establecidas para la publicación de información de la Entidad.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/09/2020</p>
<p>Guía – Voceros</p>	<p>Mantener un discurso permanente y articulado con temas claves a destacar ante los medios de comunicación y otro tipo de audiencias, a fin de determinar la importancia de las declaraciones a los medios y sus voceros oficiales, valorando el impacto e incidencia en el MJD, sobre todo en</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/09/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	momentos de crisis, Así mismo, desarrollar habilidades en los voceros para entregar información y establecer relaciones estables, duraderas y adecuadas con los medios de comunicación.			
Guía – Datos abiertos	Describir las actividades requeridas para realizar la identificación, publicación, comunicación y monitoreo de los datos abiertos del Ministerio de Justicia y del Derecho con el objeto de fortalecer los conjuntos de datos abiertos del estado colombiano.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Desarrollo de ETL	Proporcionar datos limpios y filtrados que aumentan la calidad y el valor de la información para la toma de decisiones y creación de política pública en el Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	13/10/2020
Guía – Verificación de la calidad de información	Establecer lineamientos que permitan definir las características mínimas para considerar de buena calidad un reporte de información, el cual puede ser generado o adquirido por la entidad para fines de toma de decisiones o análisis de información según lo enmarcado en el modelo de gestión de información y la Arquitectura empresarial desarrollada por la entidad.	Resolución	1940/2019	04/11/2020
Guía – Anonimización de datos	Presentar los lineamientos para anonimizar los datos generados por el Ministerio de Justicia y del Derecho, para delimitar y suprimir aquella	Resolución	1940/2019	04/11/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>información sensible de los titulares de la información. Con el propósito de asegurar que los datos mantengan los niveles de protección, privacidad y confidencialidad, para el uso en la presentación de estadísticas, toma de decisiones y en la generación de política pública en justicia.</p>			
<p>Guía – Postulaciones sello de excelencia.</p>	<p>Describir las actividades requeridas para realizar la postulación de iniciativas de gobierno digital con la finalidad de obtener el Sello de Excelencia de Gobierno Digital del Ministerio de TIC y el seguimiento a la misma.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>04/11/2020</p>
<p>Guía – Atributos de calidad</p>	<p>El presente documento define los atributos de calidad como modelo de referencia para aplicarla en la información existente en el Ministerio de Justicia y del Derecho y la recibida de otras entidades del sector justicia, para generar valor agregado en el cumplimiento de los proceso y objetivos institucionales que permitan la toma de decisiones y generación de política pública en la entidad.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>11/12/2020</p>
<p>Guía – Para garantizar la calidad de la Información</p>	<p>Presentar un número de técnicas de medición de calidad de los datos, que son relativamente útiles de implementar y que tienen un alto impacto positivo en la disposición de una organización para mejorar sus datos.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>11/12/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
<p>Guía – Documentar metadatos</p>	<p>Proporcionar lineamientos para la documentación de las operaciones estadísticas producidas por las entidades pertenecientes al SEN mediante el uso de los estándares DDI y Dublin Core. Esto teniendo en cuenta tanto el contexto, la calidad, la condición, las características de los datos, los microdatos y el material relacionado, para la utilización de un estándar estadístico internacional y así obtener metadatos armonizados y estandarizados</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>11/12/2020</p>
<p>Guía – Lineamientos de gobierno de datos Maestros</p>	<p>Definir un conjunto de pasos o actividades para la implementación de un adecuado gobierno de datos maestros, que apoyan a la gestión de la información en el Ministerio de Justicia y del Derecho.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>25-07-2022</p>
<p>Guía – Política de Seguridad de la información</p>	<p>El objetivo de esta política es establecer los lineamientos generales de Seguridad de la Información del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MINJUSTICIA), para la toma de decisiones que afectan la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Información de la Entidad, basados en el marco legal y normativo teniendo en cuenta el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de MinTIC (en adelante MSPI).</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>22/12/2021</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Guía – Régimen sancionatorio	Definir las acciones orientadas a sancionar el uso indebido de los activos información del Ministerio de Justicia y del Derecho; por medio de tablas de auditoría, reportes de los sistemas de información, alertas de seguridad y/o testigos, con el fin de reducir la ocurrencia de malas prácticas.	Resolución	1940/2019	17/12/2020
Guía – Política de tratamiento y protección de datos personales	Establecer los lineamientos para garantizar el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015, y la gestión en materia de tratamiento de datos personales en el Ministerio de Justicia y del Derecho. A través de la política no se garantiza el cumplimiento de la norma, se dan los lineamientos para que su adecuado cumplimiento. Por otro lado, sugiero referirse al Decreto sectorial que compila la normatividad que reglamenta la referida Ley	Resolución	1940/2019	17/12/2020
Guía – Política de tecnologías y gestión de la Información	Establecer las directrices y lineamientos sobre el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información, implementadas en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para mejorar la provisión de servicios digitales, el desarrollo de procesos internos eficientes, la toma de decisiones basadas en datos, el empoderamiento	Resolución	1940/2019	16/12/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	de los ciudadanos y el impulso en el desarrollo de una entidad inteligente.			
Procedimiento – Gestión de datos	Gestionar la calidad y producción de información, realizando los procesos de inspección, análisis, transformación y cargue de datos en el Repositorio de Información, con el fin de emplear la información resultante para cualquier tipo de reporte requerido para la toma de decisiones del Ministerio de Justicia y del Derecho por parte de las partes interesadas	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Reportes de información	Estructurar e implementar las actividades y parámetros que se requieren para la gestión y producción de Información de requerida para los diferentes reportes de información, que apoyen en la evaluación, seguimiento y monitoreo de los políticas, planes y programas, así como también permiten conocer la gestión y eficiencia de la entidad para la toma de decisiones y en la creación de política pública en justicia.	Resolución	1940/2019	04/11/2020
Procedimiento – Intercambio de información	Definir el conjunto de actividades que se deben tener en cuenta en el proceso de intercambio de información entre el Ministerio de Justicia y del Derecho con otras entidades, con el ánimo de atender las necesidades en materia de política	Resolución	1940/2019	04/11/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	pública en justicia requeridos por el MJD.			
Procedimiento – Gestión de incidentes	Administrar la seguridad de la información con el fin de proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de ésta y minimizar el impacto en el negocio de los riesgos y amenazas a los cuales se encuentra expuesta. (Objetivo del procedimiento, debe responder el qué, cómo y para qué del procedimiento).	Resolución	1940/2019	05/11/2020
Procedimiento – Gestión de vulnerabilidades técnicas	Administrar la seguridad de la información con el fin de proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de ésta y minimizar el impacto en el negocio de los riesgos y amenazas a los cuales se encuentra expuesta.	Resolución	1940/2019	05/11/2020
Procedimiento – Gestión de activos de información	Estandarizar las actividades para la generación y actualización el inventario de activos de información para el Ministerio de Justicia y del Derecho	Resolución	1940/2019	17/12/2020
Caracterización - Gestión del conocimiento y la innovación	Definir las actividades necesarias para gestionar los activos de conocimiento y el desarrollo de iniciativas de innovación de la entidad, con el fin de identificar, asegurar, garantizar la transferencia y almacenamiento del conocimiento en pro del cumplimiento de la misión institucional.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento –	Especificar las actividades necesarias para gestionar	Resolución	1940/2019	30/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Gestión del conocimiento y la innovación	los activos de conocimiento y el desarrollo de iniciativas de innovación de la entidad			
Caracterización - Gestión del talento humano	Liderar y ejecutar las actividades propias de la administración y gestión del talento humano, aplicando la normativa vigente y los procedimientos establecidos en la entidad para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Manual – Inducción y reinducción	Permite a los nuevos servidores públicos conocer la entidad, obtener información relacionada con el ingreso, bienestar social, capacitación, prestaciones sociales, seguridad y salud en el trabajo, y demás aspectos que le posibilitan fortalecer su sentido de pertenencia, e iniciar al servidor en la integración con la cultura organizacional al momento de su vinculación al Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	25/02/2022
Guía- Comisión de servicios al exterior	Garantizar el desplazamiento en comisión de servicios al exterior de los funcionarios y/o contratistas, que prestan sus servicios al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Sector, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la entidad.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Prestación del servicio de auxiliar	Establecer lineamientos que regulen la prestación del servicio del Auxiliar Jurídico ad honorem y/o pasante	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Jurídico ad honórem y/o pasante	en el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo carácter es eminentemente académico y se desarrolla en el marco de la reciprocidad, solidaridad y colaboración con la administración, sin remuneración y así mejorar la gestión institucional del Ministerio de Justicia y del Derecho, involucrando a la academia a través de espacios y oportunidades a los estudiantes y egresados de instituciones de educación superior pública y privada del país, de disciplinas afines con las áreas estratégicas, de apoyo, misionales y de evaluación de la entidad.			
Guía – Gestión de encargos	Establecer el procedimiento para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia temporal o definitiva, para dar aplicación al derecho preferencial de encargo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y Ley 1960 de 2019.	Resolución Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Reconocimiento de prima técnica	Reconocer el beneficio de prima técnica según las modalidades establecidas, a los servidores públicos que ocupen en propiedad un empleo susceptible de asignación, previa la verificación de los requisitos establecidos a través del ordenamiento legal vigente.	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Guía – Liquidación y pago de horas extras, Dominicales, festivos, recargos Nocturnos y descanso compensatorio	Liquidar y ordenar el pago de las horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos y descanso compensatorio al personal de la entidad que estén autorizadas para laborarlas	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Certificaciones laborales	Expedir las respuestas a las solicitudes de información laboral que llegan al Grupo de Gestión Humana, previa verificación de las fuentes documentales que reposan en la entidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Inducción y reintucción	Coordinar y organizar las actividades tendientes a estructurar y ejecutar los programas de inducción y reintucción del Ministerio, de acuerdo con la normatividad vigente. Facilitar la adaptación e integración del nuevo funcionario al Ministerio y a su puesto de trabajo, mediante el suministro de la información relacionada con las características y dimensiones de la institución y del cargo, lo que se verá reflejado en eficiencia y eficacia, apropiación del puesto y pertenencia del mismo y la satisfacción de sentirse parte de la institución.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Estímulos e incentivos	Adoptar y desarrollar anualmente el Plan de Incentivos Institucionales para reconocer a través de estímulos pecuniarios y no pecuniarios el desempeño laboral de los funcionarios	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	y grupos de trabajo seleccionados en niveles de excelencia.			
Guía – Incentivos para bici - usuarios	Establecer un procedimiento documentado en el cual se definan las actividades, el seguimiento, los controles y las responsabilidades relacionadas con el uso de la bicicleta como medio de transporte de los funcionarios del Ministerio de Justicia y del Derecho; mediante la asignación de espacios adecuados para este fin y así promover hábitos saludables, mitigar el impacto ambiental y mejorar la movilidad urbana.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Guía – Presentación y trámite de Denuncias por presuntas conductas de Acoso sexual laboral	Orientar en la comprensión del acoso sexual laboral y en la presentación y atención de las denuncias presentadas por empleadas(os) del Ministerio de Justicia y del Derecho por conductas que considera constitutivas de acoso sexual, cometidas al interior de la Entidad, en su contra o contra una tercera persona.	Resolución	1940/2019	09/12/2020
Guía – Instauración y manejo de quejas por Presuntas conductas de acoso laboral	Analizar, conceptuar y recomendar soluciones sobre las quejas presentadas por presuntas conductas de acoso laboral, a través del comité de convivencia y conciliación laboral, con el fin de determinar las medidas correctivas y preventivas.	Resolución	1940/2019	09/12/2020
Guía –	Establecer las directrices generales para aprobar los	Resolución	1940/2019	18/11/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Trámite de libranzas	descuentos de nómina de los créditos mediante la modalidad de libranzas y/o avances de primas, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con el estado de emergencia sanitaria que actualmente se presenta debido al COVID-19; con el fin, de orientar a los servidores públicos en el procedimiento a seguir y establecer con las entidades el mecanismo de aprobación, reporte de novedades y descuentos respectivos.			
Guía – Gestión de Incapacidades	Definir los pasos que se deben seguir para el reconocimiento, liquidación y pago del auxilio de incapacidad, de los funcionarios públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, y realizar el trámite respectivo para recobrar dichos valores a la EPS o a la ARL, según el caso.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Ingreso y retiro de funcionarios	Establecer los lineamientos y políticas de operación a fin de proveer los empleos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, previa selección de la persona que cumpla con el perfil y los requisitos exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad y las normas generales que rigen la materia, así como gestionar lo pertinente para tramitar el retiro de los servidores según la situación o causal	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	presentada y de acuerdo con la normatividad vigente.			
Procedimiento – Elaboración y pago de nómina	Cumplir con la liquidación mensual de los salarios y prestaciones sociales a que tienen derecho los funcionarios de la Entidad, en cada período mensual, con los respectivos descuentos de ley y el registro de las diferentes novedades de personal, así como la generación de reportes de seguridad social, aportes parafiscales y reporte de cesantías.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Novedades de personal y actuaciones Administrativas	Describir las actividades y controles administrativos que deben realizarse para el manejo de las novedades de los funcionarios de la entidad, entendidos como el reporte periódico de las diferentes situaciones laborales administrativas y novedades de nómina, además, establece el procedimiento cuando se tiene efecto directo en la liquidación.	Resolución	1940/2019	18/11/2021
Procedimiento - Administración de historias Laborales	Administrar, custodiar y controlar de manera oportuna y ordenada, la información de las historias laborales de los servidores públicos y auxiliares jurídicos Ad Honórem, activos o retirados, que reposen en el archivo de gestión de la dependencia de forma confiable, de conformidad con los lineamientos de gestión documental del Ministerio y las normas archivísticas estipuladas	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	por el Archivo General de la Nación.			
Procedimiento – Plan institucional de capacitación	Establecer la metodología para la formulación, implementación y evaluación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) del Ministerio de Justicia y del Derecho, tendiente a fortalecer las competencias, conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes de los funcionarios de la entidad, para perfeccionar su desempeño laboral.	Resolución	1940/2019	18/11/2021
Procedimiento – Plan de bienestar social	Establecer, mantener y mejorar las condiciones laborales que favorezcan el desarrollo integrado del funcionario del Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de mejorar su calidad de vida personal, familiar, social y laboral.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Evaluación del desempeño laboral	Identificar las fortalezas, logros, aspectos por mejorar y necesidades de formación de los funcionarios de la institución evaluando y midiendo el rendimiento individual de los funcionarios con el fin de identificar las fortalezas y debilidades y así diseñar programas de capacitación y medir la relación directa entre el desempeño y la productividad.	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Procedimiento - Concertación, seguimiento y evaluación de Acuerdos de gestión	Establecer los lineamientos, con base en la normatividad vigente, para la construcción de un documento escrito y firmado que avale los compromisos y acuerdos a cumplir en la vigencia por los Gerentes Públicos, sobre los productos y resultados esperados frente a la visión, misión, objetivos, planes de desarrollo institucional, operativos anuales, y de dependencia, en el marco de sus funciones y del propósito principal del empleo.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Plan de mejoramiento individual	Establecer los lineamientos para la elaboración, gestión y seguimiento de los planes de mejoramiento individual	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento – Gestión disciplinaria	Determinar la posible responsabilidad y/o si los hechos son o no constitutivos de falta disciplinaria de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del Derecho, aunque se encuentren retirados del servicio y así preservar el correcto desarrollo de la función pública.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Disciplinario verbal	Determinar la posible responsabilidad y/o si los hechos son o no constitutivos de falta disciplinaria de los servidores públicos del Ministerio de Justicia y del	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>Derecho, aunque se encuentren retirados del servicio para verificar la ocurrencia de la conducta, determinar si es constitutiva de falta disciplinaria, esclarecer los motivos determinantes, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se cometió, el perjuicio causado a la administración pública, y la responsabilidad disciplinaria del investigado.</p>			
<p>Procedimiento - Seguridad y salud en el trabajo</p>	<p>Establecer las directrices, políticas y actividades a implementar mediante, la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales y la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el Trabajo – SG-SST, con el fin de minimizar los riesgos a que se encuentran expuestos los trabajadores en sus puestos de trabajo y en el desempeño de sus funciones, para mantener y mejorar las condiciones de vida y salud</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>18/11/2021</p>
<p>Procedimiento – Teletrabajo</p>	<p>Establecer las directrices para la implementación de teletrabajo en el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de la evaluación, selección y vinculación de los funcionarios públicos que cumplan los requisitos para trabajar con esta modalidad laboral y el seguimiento de aquellos que estén vinculados como teletrabajadores</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>18/11/2021</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Caracterización - Mejora integral de la gestión institucional	Coordinar y administrar la implementación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y de Derecho, con el fin de asegurar su mejora continua, conveniencia, eficacia y eficiencia conforme con los estándares adoptados.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Manual-Sistema Integrado de Gestión	El Manual de Sistema Integrado de Gestión es un documento que muestra el modelo implementado por el Ministerio de justicia y el derecho, con un enfoque por procesos de acuerdo a lo establecido en las normas NTGP-1000 y el MECI	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Guía – Administración de riesgos	Fijar los lineamientos para la adecuada administración de los riesgos de Gestión, corrupción y seguridad digital en el Ministerio de Justicia y el Derecho, a través de la identificación, análisis, evaluación, monitoreo, revisión y seguimiento de los mismos, así como aquellos riesgos positivos denominados como oportunidades para ganar más valor en el proceso	Resolución	1940/2019	31/12/2029
Guía – Formulación y Seguimiento a Indicadores del Sistema Integrado de Gestión	El Ministerio establece su política de indicadores como la herramienta para realizar el seguimiento, el análisis y la evaluación a la gestión institucional, proporcionando información relevante para determinar el desempeño institucional y enriquecer el proceso de toma de	Resolución	1940/2019	20/05/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	decisiones orientada a la mejora continua.			
Procedimiento - Acciones correctivas, preventivas, de mejora y Correcciones	Brindar los lineamientos para la formulación, registro, seguimiento y evaluación de las acciones correctivas, preventivas, de mejora y correcciones, con el fin de eliminar causas o efectos de no conformidades reales, potenciales o hallazgos en los procesos que conforman el Sistema Integrado de Gestión -SIG.	Resolución	1940/2019	16/06/2020
Procedimiento – Para la administración y control de la Documentación del sistema integrado de gestión	Determinar las actividades necesarias para la creación, modificación, eliminación y control de la documentación del Sistema Integrado de Gestión (SIG) en el Ministerio de Justicia y del Derecho, con el fin de generar seguridad frente a la aplicación de los procesos y documentos asociados.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento – Control de Producto o servicio no Conforme	Especificar la forma en que se identifica, detecta, documenta y controla el uso o entrega no intencionada de salidas, productos o servicios no conformes de acuerdo a los requisitos previamente establecidos en los procesos SIG.	Resolución	1940/2019	28/02/2020
Procedimiento – Gestión de Cambios	Establecer los lineamientos para identificar, analizar, implementar y realizar seguimiento a los cambios que puedan afectar el modelo de operación por procesos o el sistema integrado de gestión	Resolución	1940/2019	30/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	implementado en la entidad.			
Caracterización - Gestión de la relación con grupos de interés	Gestionar la relación con los grupos de interés del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante el diseño y desarrollo de instrumentos, actividades y estrategias de servicio y participación ciudadana, la atención de sus requerimientos y la promoción del gobierno abierto. Con el propósito de contribuir a la generación de valor público en la Entidad, en alineación con los objetivos institucionales y las buenas prácticas nacionales e internacionales.	Resolución	1940/2019	22/05/2020
Manual de servicio al ciudadano	Las pautas que se establecen en este documento, son esenciales para que la prestación del servicio a la ciudadanía en el Ministerio sea oportuna, transparente, eficaz, digna, igualitaria y clara, por lo cual dichos lineamientos se fundan en atributos de buen servicio y aplican a todas las dependencias de la Entidad.	Resolución	1940/2019	06/12/2021
Manual- Participación ciudadana en gestión institucional	El presente Manual establece los lineamientos para formular, implementar y monitorear el plan y las estrategias de participación ciudadana que deben ser formulados anualmente por la Entidad, y el desarrollo de las actividades de diálogo con los grupos de interés que dentro de ellos se	Resolución	1940/2019	18/08/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	documenten. Este Manual se diseñó siguiendo las directrices del MIPG y aplican a todos los procesos de la Entidad			
Guía – Lineamientos para la identificación y Caracterización de grupos de interés	Definir parámetros orientativos para la identificación y caracterización de los grupos de interés del Ministerio de Justicia y el Derecho, que sirvan como herramienta para fortalecer la gestión de la relación con estos	Resolución	1940/2019	22/05/2020
Procedimiento – Gestión de Requerimientos de los Grupos de Interés	Gestionar los requerimientos formulados por los grupos de interés ante el Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de los diferentes canales oficiales de atención, con el fin de brindarles orientación y atender sus Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias - PQRD, de manera adecuada y oportuna.	Resolución	1940/2019	06/12/2021
Caracterización – Acceso a la justicia	Generar herramientas y acciones que posibiliten el acceso a la justicia a través de iniciativas, la implementación de instrumentos con enfoque étnico, diferencial y la promoción de mecanismos de resolución de conflictos, en desarrollo de las políticas y las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución	1940/2019	29/12/2020
Manual- Implementación y Sostenibilidad del programa Nacional de Casas de Justicia y	El presente Manual Tiene Como Propósito Principal dar a conocer a los entes territoriales, los lineamientos establecidos por el Ministerio de	Resolución	1940/2019	13/05/2019

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Convivencia ciudadana	Justicia y el Derecho para la implementación y sostenibilidad del programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en su territorio			
Manual de Implementación, funcionamiento, Seguimiento y sostenibilidad de los sistemas Locales de justicia	Mejorar el acceso a los servicios de administración de justicia y el fortalecimiento de la convivencia pacífica en las comunidades, a fin de asegurar el cumplimiento de la ley, prevenir la violencia y la criminalidad, y garantizar los derechos y la gestión pacífica de los conflictos; mediante la disminución de las barreras de acceso, la construcción de confianza, la generación de rutas de atención, la promoción del uso de los mecanismos de resolución de conflictos y el conocimiento de las conflictividades y particularidades territoriales, con énfasis en la ruralidad y en los enfoques diferenciales.	Resolución	1940/2019	15/12/2020
Guía - Expedición de la viabilidad sectorial para la financiación de la adecuación, reparación y/o de la dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, con recursos del	Establecer las acciones que deben llevar a cabo las entidades territoriales para que el Ministerio de Justicia y del Derecho verifique y expida viabilidad sectorial a los proyectos para la adecuación, reparación y/o dotación de la infraestructura física de los modelos de atención del Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana, que pueden ser financiados con recursos	Resolución	1940/2019	13/11/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Sistema General de Regalías	del Sistema General de Regalías, conforme a lo dispuesto para el sector justicia en el anexo vigente del Acuerdo Único del SGR.			
Guía - Autorización para la creación y Funcionamiento de centros de conciliación, Arbitraje y amigable composición	La presente guía tiene como propósito principal dar a conocer los lineamientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho para la autorización de creación de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente. Así como, fortalecer las funciones de inspección, control y vigilancia que se ejerce sobre los centros y que incide en la prestación de los servicios bajo estándares de calidad.	Resolución	1940/2019	24/11/2020
Guía – Gestión del banco de iniciativas y Proyectos para pueblos indígenas en materia de Justicia	Establecer los parámetros y la metodología para el desarrollo de la estrategia “Banco de Iniciativas y proyectos” (BIP), orientada a brindar apoyo técnico y financiero a propuestas de las comunidades indígenas para el fortalecimiento de sus sistemas de justicia propia.	Resolución	1940/2019	22/06/2022
Guía – Identificación y caracterización de sistemas Y mecanismos de justicia propia de los pueblos étnicos	Determinar las pautas e hitos para la identificación y documentación progresiva de las características y funcionamiento de los sistemas y mecanismos de justicia propia de los pueblos étnicos.	Resolución	1940/2019	24/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
<p>Guía – Desarrollo de encuentros con Comunidades étnicas</p>	<p>Contextualizar los escenarios y espacios de dialogo con pueblos étnicos en los que participa el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como las actividades frente a su alcance y el nivel de intervención de la cartera, con el fin de generar una adecuada participación, en términos misionales, presupuestales y técnicos, así como para contar con seguimiento de los compromisos asumidos en estos espacios por las diferentes dependencias.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Guía – Gestión y uso de la herramienta LegalApp</p>	<p>Establecer los lineamientos generales e ilustrar los componentes y servicios de la herramienta LegalApp, con el fin de facilitar su gestión a nivel institucional y promover su consulta y uso por parte de la ciudadanía</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>24/06/2022</p>
<p>Guía – Gestión y edición de contenidos para la herramienta web conexión justicia</p>	<p>Brindar aspectos conceptuales y metodológicos, así como recomendaciones generales frente al desarrollo de las actividades relacionadas con “Conexión Justicia</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Guía – Gestión de la red y el subsitio "Tejiendo Justicia"</p>	<p>Determinar las acciones, pautas y recomendaciones para la gestión de la red “Tejiendo justicia” y el subsitio web dedicado a la divulgación de contenidos y material para el fortalecimiento de dicha red.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Guía – Implementación del programa</p>	<p>Establecer las acciones que deben llevar a cabo las entidades territoriales</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/03/2021</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
nacional de casas de Justicia y convivencia ciudadana en casos especiales: Reconstrucción, reubicación o modelo de atención adicional	que implementaron el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana para que el Ministerio de Justicia y del Derecho tramite las solicitudes de reconstrucción, reubicación o la creación de un modelo de atención adicional.			
Procedimiento - Implementación de la conciliación en equidad	Documento para diseñar y gestionar una metodología para la implementación de la figura de la Conciliación en Equidad.	Resolución	1940/2019	06/06/2018
Procedimiento-Seguimiento de Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana	Establecer lineamientos para el desarrollo de las actividades de seguimiento en el marco del Programa Nacional de Casas de Justicia y convivencia ciudadana, con el fin de fortalecer su ejecución y obtener información que facilite la toma de decisiones relacionadas con la política pública nacional.	Resolución	1940/2019	13/05/2019
Procedimiento - Autorización para la creación de centros de conciliación, Arbitraje y amigable composición	Establecer lineamientos para adelantar el trámite de autorización de creación de centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en la Norma Técnica de Calidad NTC 5906	Resolución	1940/2019	26/11/2020
Procedimiento - Autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante	Establecer lineamientos para adelantar el trámite de autorización para conocer de los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo	Resolución	1940/2019	27/11/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	establecido en la normativa vigente.			
Procedimiento - Otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación Extrajudicial en derecho y para impartir formación en Insolvencia de la persona natural no comerciante	: Establecer lineamientos para adelantar el trámite de otorgamiento de aval para impartir formación en conciliación extrajudicial en derecho y para impartir formación en insolvencia de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.	Resolución	1940/2019	3/12/2020
Procedimiento - Análisis y desarrollo de estrategias y acciones para el Fortalecimiento de la justicia con enfoque diferencial étnico	Formular, implementar y realizar el seguimiento a las estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento del acceso a la justicia para los pueblos étnicos, el mantenimiento de espacios y canales de dialogo con sus autoridades, y el cumplimiento de compromisos adquiridos, desde las competencias de la Dirección de Justicia Formal.	Resolución	1940/2019	29/06/2022
Procedimiento - Visitas de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación, Arbitraje y amigable composición	Establecer lineamientos para la realización de visitas de inspección, control y vigilancia a centros de conciliación, arbitraje y amigable composición, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias y de los requisitos generales de la prestación del servicio establecidos en la NTC 5906.	Resolución	1940/2019	16/12/2020
Procedimiento - Implementación del Programa Nacional de Casas	Establecer las actividades que deben llevar a cabo el Ministerio de Justicia y del Derecho y las entidades	Resolución	1940/2019	30/06/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
de Justicia y Convivencia Ciudadana	territoriales para implementar el Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana en los municipios o distritos que lo requieran.			
Procedimiento - Articulación y coordinación interinstitucional para el desarrollo de políticas y estrategias sectoriales de acceso a la justicia formal	Desarrollar la articulación y coordinación requerida para hacer efectiva la colaboración armónica y llevar a cabo el impulso y ejecución de las acciones y estrategias previstas para el fortalecimiento de capacidades y promoción del acceso a la justicia, desde las competencias de la Dirección de Justicia Formal	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento - Diseño e implementación de instrumentos técnicos y estrategias para el Acceso a la justicia inclusiva con enfoque de género y discapacidad	Contribuir a la materialización de las políticas públicas para las personas con discapacidad, mujeres y población LGBTIQ+ en el acceso a la justicia a través de la construcción y el acompañamiento en la implementación de instrumentos técnicos y estrategias que las desarrollen.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento - Gestión de servicios de información para el acceso a la justicia - LegalApp	Establecer los parámetros generales para la actualización, revisión y creación de nuevos contenidos y servicios en LegalApp, así como las actividades relacionadas con la divulgación y promoción en los diferentes canales virtuales del Ministerio de Justicia y del Derecho – MJD – y en los espacios institucionales donde se	Resolución	1940/2019	24/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>presenta la oferta de justicia.</p>			
<p>Procedimiento - Creación de usuario en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC)</p>	<p>Establecer lineamientos que orienten la creación de usuario en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición (SICAAC).</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>27/04/2021</p>
<p>Caracterización - Formulación y seguimiento de políticas públicas</p>	<p>Definir los criterios, parámetros o lineamientos generales para abordar las prioridades de la agenda pública del sector y de esta manera orientar las decisiones respecto a las necesidades o situaciones de interés público que competen al sector de Justicia y del Derecho, así como realizar seguimiento a las acciones definidas para su implementación o desarrollo y efectuar los ajustes que se requieran.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>07/12/2020</p>
<p>Procedimiento - Formulación de políticas públicas</p>	<p>Definir los criterios, parámetros o lineamientos generales para abordar las prioridades de la agenda pública en materia de justicia y del derecho con el fin de orientar las decisiones respecto a una necesidad o situación de interés público, hacer seguimiento a las acciones definidas para su implementación o desarrollo y efectuar los ajustes que se requieran.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>07/12/2020</p>
<p>Caracterización - Formulación y seguimiento de</p>	<p>Formular proyectos de actos normativos, de acuerdo con el</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>15/12/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
proyectos normativos	ordenamiento jurídico vigente y con las políticas que orientan al Sector Justicia y del Derecho, los cuales han de servir como herramientas para el cumplimiento de los objetivos del Ministerio, en beneficio de la comunidad y de las partes interesadas.			
Procedimiento - Formulación de normativa de carácter general	Formular proyectos de normas de carácter general relacionados con el Sector Justicia y del Derecho, de conformidad con la técnica normativa y con el ordenamiento jurídico vigente; además, hacer seguimiento al correspondiente proceso de expedición.	Resolución	1940/2019	15/12/2020
Procedimiento - Seguimiento a proyectos de ley o actos Legislativos	Realizar seguimiento a los proyectos de ley y actos legislativos en los que el Ministerio de Justicia y del Derecho tenga algún grado de competencia, con el fin de exponer de manera oportuna los argumentos jurídicos y técnicos sobre el tema objeto del proyecto o acto legislativo.	Resolución	1940/2019	23/06/2017
Procedimiento - Seguimiento a conceptos de proyectos de Ley o actos legislativos, cuestionarios de Control político y solicitudes de Congresistas	Realizar seguimiento a los conceptos de proyectos de Ley o Actos Legislativos, solicitudes de cuestionarios de control político y otras solicitudes de los congresistas con el fin de resolver las inquietudes formuladas por los miembros de esta Corporación, con base en argumentos jurídicos y técnicos de las dependencias	Resolución	1940/2019	23/06/2017

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	competentes del Ministerio y de acuerdo al artículo 258 de la Ley 5° de 1992.			
Caracterización - Fortalecimiento del principio de seguridad jurídica	Fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica mediante la defensa del ordenamiento jurídico, la formulación de lineamientos o metodologías para desarrollar procesos de depuración del ordenamiento jurídico y la divulgación de información normativa a través de la administración funcional del sistema SUIN-JURISCOL y su portal Web.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento - Defensa del ordenamiento jurídico	Definir cada una de las actividades que comprende la defensa del ordenamiento jurídico en los procesos de constitucionalidad ante la Corte Constitucional y de nulidad ante el Consejo de Estado, para realizarla bajo parámetros de eficacia, eficiencia y efectividad.	Resolución	1940/2019	30/06/2022
Procedimiento - Depuración normativa	Definir cómo se formulan lineamientos o metodologías para depurar el Ordenamiento Jurídico con el fin de que el desarrollo de tales procesos depurativos, coadyuven a fortalecer el principio de seguridad jurídica	Resolución	1940/2019	30/06/2022

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
<p>Procedimiento - Divulgación de información normativa y Jurisprudencial SUIN-JURISCOL</p>	<p>Fortalecer el principio de seguridad jurídica, facilitando que la ciudadanía conozca la evolución normativa y jurisprudencial del Ordenamiento Jurídico a través del Sistema Único de Información Normativa –SUIN-JURISCOL–, mediante la divulgación de la normativa del orden nacional de carácter general y abstracto expedida desde 1864; de los fallos de simple nulidad y nulidad por Inconstitucionalidad expedida por el Consejo de Estado; de las sentencias de control abstracto de constitucionalidad de la Corte Constitucional; así como de la normativa y jurisprudencia que afecta expresamente la vigencia del Ordenamiento Jurídico.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Instructivo - Elaboración de documentos insumo en Formato Microsoft Word</p>	<p>Determinar las pautas para la elaboración de los documentos insumo en formato Microsoft Word compatible para el registro de las normas de carácter general y abstracto del orden nacional y providencias de control abstracto de constitucionalidad y control de legalidad de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado respectivamente.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>30/06/2022</p>
<p>Instructivo - Registro de enlaces de afectaciones</p>	<p>Determinar las pautas para la realización de afectaciones normativas y jurisprudenciales expresadas en la herramienta Ciclope</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>31/03/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
<p>Normativas y jurisprudenciales Expresas en ciclope CMS editor</p>	<p>CMS Editor, a través de la creación de enlaces entre recursos, consiste en realizar afectaciones sobre las normas de carácter general y abstracto del orden nacional, con el objetivo de que la información divulgada través del Sistema SUIN Juriscol, se encuentre actualizada con las respectivas reformas normativas y jurisprudenciales que faciliten a los usuarios del sistema el conocimiento del ordenamiento jurídico, en procura del fortalecimiento del principio de seguridad jurídica</p>			
<p>Instructivo - Registro de normas y providencias en Ciclope CMS editor</p>	<p>Determinar las pautas para el registro de las normas de carácter general y abstracto del orden nacional y providencias de control abstracto de constitucionalidad y control de legalidad de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado respectivamente en la herramienta Ciclope CMS Editor, mediante la creación de un "documento" que contenga la información del insumo Word según el instructivo I-ANSJ-01-04, y la realización de afectaciones normativas o jurisprudenciales.</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>31/03/2020</p>
<p>Caracterización - Gestión contra la criminalidad y la reincidencia</p>	<p>Generar acciones que contribuyan a la implementación de la política pública de drogas y criminal y penitenciaria,</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>31/12/2020</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	de los mecanismos de cooperación jurídica internacional y la justicia transicional con el fin de fortalecer la gestión pública entorno a lucha contra la criminalidad y Reincidencia.			
Procedimiento - Seguimiento a los establecimientos de reclusión Del orden nacional	Realizar el seguimiento al Sistema Penitenciario y Carcelario con el fin de promover la revisión de las condiciones de reclusión y de resocialización del sistema penitenciario y carcelario y, proponer recomendaciones orientadas al cumplimiento de su finalidad.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Seguimiento al sistema de responsabilidad penal Para adolescentes - SRPA	Realizar visitas de seguimiento y evaluación a los centros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes- SRPA, con el fin de verificar el estado de la garantía de los derechos humanos de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con los estándares internacionales y las finalidades del Sistema.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento – Gestión de la secretaría técnica del consejo superior de Política criminal para la emisión de conceptos sobre proyectos de ley o Actos legislativos en materia de política criminal	Realizar la gestión técnica y jurídica necesaria ante el Consejo Superior de Política Criminal para la emisión de conceptos sobre proyectos de ley o actos legislativos en materia de política criminal.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento – Gestión de la información para el OPC	Gestionar técnicamente el suministro de datos para el Observatorio de Política	Resolución	1940/2019	30/09/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	<p>Criminal (OPC) por parte de las entidades que intervienen en el marco de la política criminal con el apoyo de la Subdirección de Gestión de Información en Justicia (SGIJ), con el fin de obtener, centralizar y procesar la información relevante que sirva de insumo para la generación de conocimiento, la construcción, seguimiento, evaluación, análisis y toma de decisiones en materia de la política pública criminal.</p>			
<p>Procedimiento - Asistencia judicial en materia penal</p>	<p>Cumplir con las obligaciones contenidas en los instrumentos internacionales de asistencia judicial en materia penal vigentes para nuestro país como Estado Requirente, cuando el Ministerio de Justicia y del Derecho haya sido designado como autoridad central dentro del respectivo instrumento o con posterioridad, siempre que la solicitud de asistencia sea enviada por un despacho judicial penal colombiano, como autoridad competente para hacerlo y con el cumplimiento de los requisitos de fondo y forma previstos en la respectiva ley</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>11/05/2022</p>
<p>Procedimiento - Solicitudes de extradición activa</p>	<p>Remitir al Ministerio de Relaciones Exteriores las solicitudes de extradición provenientes de una autoridad judicial</p>	<p>Resolución</p>	<p>1940/2019</p>	<p>02/06/2022</p>

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	colombiana, para ser presentadas por la vía diplomática ante un Estado requerido, previa verificación del expediente perfeccionado.			
Procedimiento - Solicitudes de extradición pasiva	Decidir las solicitudes de extradición presentadas a Colombia por otros países, mediante acto administrativo expedido por el Gobierno Nacional y en caso de concesión proceder a la entrega de la persona reclamada.	Resolución	1940/2019	02/06/2022
Procedimiento - Traslado de personas condenadas Repatriaciones	Establecer las actividades que realiza el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Comisión Intersectorial para el Estudio de las Solicitudes de Repatriación de Presos, para la consecución del trámite de traslado de personas condenadas de conformidad con los tratados y/o convenios suscritos y vigentes para Colombia y, a falta de estos, con fundamento en el principio de reciprocidad en razón a la comprobada existencia de razones humanitarias; cuyo propósito principal es el fortalecimiento de los lazos de cooperación internacional en materia de ejecución penal.	Resolución	1940/2019	30/09/2020
Procedimiento - Control administrativo al manejo de sustancias y productos Químicos controlados	Efectuar un control administrativo de sustancias y productos químicos controlados en el territorio nacional a través de mecanismos de información, evaluación y seguimiento, conductores	Resolución	1940/2019	03/12/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	a la expedición de actos administrativos.			
Procedimiento - Trámite de autorización extraordinaria para el manejo de Sustancias químicas	Establecer las actividades encaminadas al control administrativo de sustancias y productos químicos controlados en el territorio nacional a través de la emisión de autorizaciones extraordinarias para el manejo de sustancias químicas, al igual que los responsables y registros que evidencien su cumplimiento.	Resolución	1940/2019	03/12/2020
Procedimiento - Control en el acceso seguro e informado al uso médico Y científico del cannabis	Fortalecer la gestión empresarial asociada a la industria del Cannabis, a través de mecanismos de información, evaluación y seguimiento para el acceso seguro e informado al uso médico y científico del cannabis, a partir de la expedición de actos administrativos	Resolución	1940/2019	03/12/2020
Procedimiento - Trámite solicitud de cupos de cultivo de Plantas de cannabis psicoactivo	Establecer actividades de evaluación y gestión administrativa para el trámite de solicitudes de cupo para el cultivo de plantas de cannabis psicoactivo destinados a quienes han obtenido una licencia de cultivo.	Resolución	1940/2019	27/07/2022
Procedimiento - Revisión y emisión de concepto técnico solicitudes de las Autorizaciones previas de exportación de sustancias y productos Químicos controlados,	Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica a las solicitudes de autorización de exportación de sustancias y productos químicos controlados, de semillas para siembra y plantas de cannabis para usos médicos y científicos; a través de la Ventanilla	Resolución	1940/2019	03/12/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
semillas para siembra y plantas de cannabis	Única de Comercio Exterior – V.U.C.E.- herramienta informática administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.			
Procedimiento - Revisión y emisión de concepto técnico y visto bueno de las Solicitudes de licencia previa a la importación de sustancias y Productos químicos controlados y no controlados, semillas para Siembra y plantas de cannabis	Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica a las solicitudes de licencia previa y/o Libre a la importación de sustancias y productos químicos controlados, sustancias y productos químicos no controlados, semillas para siembra y plantas de cannabis para usos médicos y científicos a través del trámite de expedición de conceptos técnicos y Vistos Buenos mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE- herramienta informática administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Resolución	1940/2019	03/12/2020
Procedimiento – Acto de postulación de desmovilizados al Proceso de la ley de justicia y paz	Establecer los lineamientos y actividades necesarias para revisar el cumplimiento de los requisitos de las listas de personas postuladas por el Alto Comisionado para la Paz y por el Ministerio de Defensa, con el fin de formalizar su postulación ante la Fiscalía General de la Nación al procedimiento especial de qué trata la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz).	Resolución	1940/2019	14/12/2020
Procedimiento – Expedir acto administrativo que resuelve	Establecer los lineamientos y actividades para resolver el beneficio Jurídico de indulto a los	Resolución	1940/2019	14/12/2020

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
Indulto	solicitantes que se han desmovilizado bien sea de manera individual o colectiva de un grupo armado organizado al margen de la ley – GAOML			
Procedimiento - Devolución de recursos de certificados de Carencia de informes por tráfico de estupefacientes y Licencias de cannabis con fines médicos y científicos	Atender la solicitud de devolución de recursos recaudados por el Ministerio por concepto del trámite del Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes y Licencias de Cannabis con fines médicos y científicos o, por otros conceptos que requieran la aplicación de este procedimiento.	Resolución	1940/2019	02/06/2021
Procedimiento - Seguimiento de pagos y cuentas por cobrar licencias cannabis con fines médicos y científicos	Realizar el seguimiento de los pagos y cuentas por cobrar de las licencias de cannabis con fines médicos y científicos, las cuales hayan sido adquiridas bajo la modalidad de pago a cuotas por parte de los licenciatarios	Resolución	1940/2019	23/08/2021
Procedimiento - Actualización y publicación de información Oficial sobre drogas en el portal del observatorio de drogas De Colombia	Proporcionar a la comunidad nacional e internacional información oficial, objetiva, confiable y actualizada sobre drogas ilícitas y actividades relacionadas, de manera que permita analizar tendencias en sus diferentes manifestaciones y contribuya a la formulación y ajustes de políticas, toma de decisiones, diseño y evaluación de estudios, programas y proyectos, a través del portal web del Observatorio de Drogas de	Resolución	1940/2019	10/09/2021

DENOMINACIÓN DEL REGLAMENTO Y/O MANUAL	DESCRIPCIÓN	MECANISMO DE ADOPCIÓN Y VIGENCIA	No. DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN	FECHA DE ADOPCIÓN O VIGENCIA
	Colombia www.odc.gov.co .			
Procedimiento - Desarrollo de estudios e investigaciones sobre Drogas y actividades relacionadas	Generar conocimiento y evidencia técnica sobre la problemática de las drogas y actividades relacionadas como insumo que permita la toma de decisiones, formulación, actualización y aplicación de la política pública en la materia	Resolución	1940/2019	10/09/2021
Procedimiento – Coordinación y asesoría de las entidades territoriales en asuntos de políticas de drogas	Prestar acompañamiento y asistencia técnica a los entes territoriales en la implementación de la política integral de drogas en los territorios,	Resolución	1940/2019	25/07/2022
Procedimiento - Seguimiento y control de licencias de Cannabis	Establecer las actividades para realizar efectivamente las acciones relacionadas con los elementos de inspección, vigilancia y control sobre las licencias otorgadas por la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes.	Resolución	1940/2019	15/06/2022
Procedimiento - Comercio exterior - cannabis para uso medicinal y científico	Establecer las actividades encaminadas al control administrativo que se aplica al trámite de solicitudes de autorización de importación o exportación de semillas para siembra, grano, cannabis, componente vegetal y plantas de cannabis para usos médicos y científicos	Resolución	1940/2019	27/07/2022

10. CONCEPTO GENERAL

Desde el 20 de octubre de 2020, el enfoque y línea de acción con el cual se orientó el ministerio fue acercar la Justicia al ciudadano de manera real y eficiente. En tal sentido se presentaron reformas para la modernización del aparato judicial, mejorar

el relacionamiento institucional con el propósito de lograr una reforma integral, desde los temas procedimentales, tecnológicos y normativos.

Fueron 22 meses dedicados a concentrar esfuerzos en aquellas temáticas que prioritariamente se requieren en el servicio público de justicia, entre las que se destacan “pequeñas reformas” que generaron el mayor consenso entre los diferentes sectores del poder público y privado.

Lograr presentar resultados de gestión, implicó un mejoramiento institucional interno y una articulación con las entidades adscritas y del sector Justicia, entre las que se destacan:

- ✓ Se logró la motivación de trabajo en equipo y la comunicación asertiva, que permitieron la interacción y la generación de ambientes de trabajo saludables al interior del ministerio y del sector.
- ✓ La Entidad apoyó a las entidades del sector en la reformulación de sus portafolios de proyectos de inversión para que se adaptarán a la realidad actual de cada una y tuvieran en cuenta la metodología de Presupuesto Orientado a Resultados, logrando la aprobación y registro por parte del Departamento Nacional de Planeación de los diez (8) proyectos formulados. Adicionalmente, se destaca la firma del crédito del BID para la digitalización de la justicia.
- ✓ Se implementó la estrategia de Banco de Proyectos para promocionar la implementación de Ruta Futuro en los territorios. De acuerdo con la disponibilidad presupuestal y una vez surtidos los procesos definidos en los términos de referencia para realizar la verificación de requisitos mínimos habilitantes y las evaluaciones de viabilidad y elegibilidad de los proyectos presentados, se definieron como elegibles un total de 13 proyectos de los 43 remitidos al Ministerio de Justicia y del Derecho, estos proyectos fueron financiados y terminaron ejecución del abril de 2022.
- ✓ Se cumplió con la meta fijada para el 2021, de mejorar en un punto la calificación obtenida en el Índice de Desempeño Institucional, por año, que se reporta anualmente en el FURAG, obteniendo un puntaje en el Índice de Desempeño Institucional - IDI de 94,8 en 2021 superior a la calificación del año anterior en un 7,5% y en 2020 del 87,3% superior al año anterior en un 4,7%. Así mismo, se logró estructurar un plan de acción para el Ministerio y las entidades adscritas, con el propósito de implementar el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, requisito indispensable para el mejoramiento y control de la gestión institucional.
- ✓ A la entidad, para la vigencia fiscal 2022, le fue asignado un monto de \$180.110 millones, de los cuales el 70,65% corresponde a gastos de

funcionamiento, servicio a la deuda 0,20% y el 29,15% a inversión. Con corte a 7 de agosto de 2022, el Ministerio ha comprometido un valor de total de \$72.781 millones correspondiente al 40,41% del presupuesto total; y se ha obligado un valor total de \$46.991 millones, equivalentes al 26,09% del presupuesto total.

- ✓ La reserva presupuestal registra al 7 de agosto de 2022 una ejecución del 90% en funcionamiento y 80% en inversión. Además, en lo referente al estado de actualización contable, el periodo correspondiente al 30 de junio de 2022 se encuentra cerrado contablemente en el aplicativo SIIF. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros reflejan fielmente la realidad económica de la Entidad.
- ✓ Para el mejoramiento del control de los ingresos propios, como es el caso de las licencias de cannabis y de sustancias químicas, se integró un equipo de trabajo encargado de depurar los saldos a favor del Ministerio y se encuentra en proceso de estructuración el sistema de pagos y de cobro de las cuotas de los valores del licenciamiento. Adicionalmente, desde las áreas de apoyo se realiza revisión de los ingresos y apoyo en las proyecciones de estos.
- ✓ Durante el periodo de 05 de octubre al 31 de diciembre de 2020 se firmaron 86 contratos por \$ 9.941.956.744, los cuales correspondieron 13,3% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual ascendió a \$74.827.434.123.

Ahora bien, para la vigencia 2021 Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho adelanto 788 procesos de contratación por valor de \$99.672.135.227, compromisos que corresponden a una ejecución del 91,4% de la disponibilidad total para esa anualidad, la cual ascendió a \$109.074.085.000.

Para periodo de 1º de enero al 07 de agosto de 2022 el Grupo de Gestión Contractual Ministerio de Justicia y el Derecho ha adelantado 653 procesos de contratación por valor de \$45.615.816.107, compromisos que corresponden a una ejecución del 35,2% de la disponibilidad total para esta anualidad, la cual asciende a \$129.527.724.191.

- ✓ Se incorporaron controles de seguimiento a la supervisión y se vincularon a los supervisores al diligenciamiento de los informes y las cuentas de cobro a través de SECOP II.
- ✓ Se adelantaron las acciones necesarias para la actualización de procedimientos y manuales del Grupo de Gestión Contractual.

- ✓ Se inició y avanzó en la ejecución de contratos a través de la plataforma transaccional Secop II lo que disminuyó tiempos en el desarrollo de los procesos contractuales.
- ✓ Se ha continuado con el proceso de organización de archivo y transferencia documental del proceso contractual desde 2011 a la fecha.
- ✓ En la implementación de la política de servicio al ciudadano, se han realizado mejoras a la gestión de requerimientos (Orientaciones y PQRD), con el fin de establecer controles que garanticen la oportunidad en la respuesta y diversificar los mecanismos para medir el índice promedio de percepción ciudadana. En cuanto a la atención prestada por la entidad, con los canales oficiales (presencial, telefónico, virtual y servicio postal), durante el periodo rendido (octubre de 2021 a agosto de 2022), la entidad recibió un total de 19.288 PQRSD, con una oportunidad de respuesta del 99.6%, de los cuales, el grupo de servicio al ciudadano atendió un total de 4.368, con oportunidad de respuesta del 99.98%.
- ✓ En la vigencia 2020, el Grupo de Gestión del Talento Humano, en el marco del convenio con la ESAP, para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC, ha promovido la participación de los funcionarios en el fortalecimiento de las competencias, en temas como manejo de archivo, Sistema de Gestión ambiental, servicio al ciudadano, MIPG, Constitución política, y atención de enfoque diferencial, Diplomados en contratación Estatal, Diplomado en Contratación Estatal, normas NIIF, Derechos Humanos, auditoría interna y Calidad ISO 9001.
- ✓ Durante el 2021 el Grupo de Gestión del Talento Humano, en el marco del convenio con la Universidad Nacional de Colombia, para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC, promovió la participación de los funcionarios en el fortalecimiento de las competencias, en:
 1. Curso Lenguaje tecnológico en el contexto digital actual –Gobierno Abierto con una intensidad horaria de 20 horas conto con 40 participantes.
 2. Curso Derecho intensidad de 20 horas sincrónicas con 80 participantes.
 3. Curso Preparación para Pruebas del Estado una intensidad de 30 horas con 58 participantes.
 4. Diplomado Enfoque Diferencial -Protocolo de atención grupos poblacionales, una intensidad de 60 horas y 40 horas de trabajo autónomo con 50 participantes
 5. Diplomado Ejecución, formulación y evaluación de Políticas Públicas con una intensidad horaria de 60 horas sincrónicas y 40 horas de trabajo autónomo, conto con 50 participantes.

6. Diplomado Gestión de Proyectos y Gestión del Talento Humano, intensidad de 60 horas sincrónicas y 40 horas de trabajo autónomo, El diplomado se ofertó con un cupo total de 50 participantes.

Adicionalmente se realizó la capacitación en Tipologías Documentales, el 25 de mayo de 2021, asistieron 116 funcionarios y contratistas.

Curso de Excel Nivel Intermedio -Colsubsidio: Se realizó convocatoria el día 18 de mayo de 2021 a través de correo electrónico, dirigida a los funcionarios de planta, completando los 40 cupos ofertados.

En lo corrido de 2022 se ha venido gestionando el contrato para desarrollar los siguientes diplomados y cursos:

1. Diplomado en Gerencia de Proyectos con una intensidad horaria de 120 horas.

2. Diplomado en Políticas Públicas con una intensidad horaria de 120 horas.

3. Diplomado en Contratación Pública con una intensidad horaria de 120 horas.

4. Diplomado en Prevención del Daño Antijurídico con una intensidad horaria de 120 horas.

5. Diplomado en Derecho Disciplinario y Ética del Servidor Público (con énfasis en la reforma al Código Disciplinario Único) con una intensidad horaria de 120 horas.

6. Curso de Gramática, Redacción y Ortografía con una intensidad horaria de 40 horas.

7. Curso Preparación para Concursos de Méritos de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC (abiertos y de ascenso) con una intensidad horaria de 40 horas.

Adicionalmente se adelanta el programa de Bilingüismo English Dot Works etapa 4 con el SENA y los proyectos de aprendizaje en equipo PAE 2022.

Capacitación Como redactar normas válidas, coherentes y claras 61 participantes.

Capacitación etapa precontractual con 86 participantes.

Capacitación Estudios del Sector con 64 participantes.

Capacitación Matriz de Riesgos-Evaluación Ofertas Económicas 55 participantes

- ✓ Respecto a la Convocatoria 428 de 2016 - Entidades de Orden Nacional, el Ministerio de Justicia y del Derecho participo ofertando 151 vacantes, durante el proceso se realizaron 188 nombramientos en periodo de prueba, 45 derogatorias de nombramiento en periodo de prueba, 142 Actas de Posesión y se encuentra pendiente 1 persona por posesionarse.
- ✓ En relación con la puesta en marcha del Proceso de Selección de Orden Nacional, Convocatoria No. 1535 de 2020-2 el Ministerio de Justicia y del Derecho, participa con 45 vacantes en la modalidad de concurso abierto y 16 vacantes en la modalidad de ascenso, las etapas de la Convocatoria 1535 de

2020-2, vienen desarrollándose según lo establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil y los acuerdos suscritos por la entidad.

- ✓ En cuanto al cumplimiento del Programa de Bienestar durante el periodo establecido entre el 05 de octubre de 2020 al 07 de agosto de 2022, se realizaron todas las actividades aprobadas dentro del Plan Anual de Bienestar y se buscó la participación del 100% de los funcionarios de esta cartera ministerial. A continuación, relacionamos las actividades realizadas en cada vigencia:
- ✓ **Vigencia 2020:** El gran valor de los programas de Bienestar desarrollados durante el 2020 y el ajuste a la nueva normalidad fue la vinculación de los núcleos familiares a los procesos de construcción. La virtualidad permitió que a todas las actividades se integre la familia.

Cuantificación de actividades desarrolladas:

Pausas Activas (permanente)

21 Divulgación Invitación Eventos Educativos y Recreativos

50 Coordinación - Divulgación – invitación actividades Caja de Compensación Familiar COLSUBSIDIO

18 Reconocimientos

18 Gestos de Solidaridad

Vacaciones Recreativas, Reconocimientos, Estímulos e incentivos, Arte y manualidades, novenas navideñas, Jornada de Fortalecimiento Institucional.

- ✓ **Vigencia 2021:** Se generaron espacios que fomentaron hábitos de vida saludable, de integración deportiva, cultural y recreativa manteniendo y mejorando la calidad de vida laboral de los servidores públicos y de sus familias.
Vacaciones Recreativas
Arte (coro) y manualidades.
Olimpiadas sector justicia- Se inscribieron 91 colaboradores sin importar el tipo de vinculación al ministerio, en deportes grupales e individuales en el Ministerio de Justicia y del Derecho en las disciplinas de Fútbol 5, Voleibol Mixto, Atletismo, Tenis de mesa, tenis de campo, rana, tejo, mini tejo y natación.
Campeonato de bolos.
- ✓ Adicionalmente se realizaron las celebraciones de día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, día del conductor, día de la familia (dos jornadas), jornada de fortalecimiento y se entregaron los reconocimientos a los mejores funcionarios del MJD y se entregaron semestralmente los Estímulos e Incentivos bajo Resoluciones N. 1774 del 08 de noviembre de 2021 y N. 2011 del 03 de diciembre de 2021, se otorgaron y pagaron los estímulos educativos de 18 funcionarios en el primer semestre y 16 funcionarios en el segundo semestre.

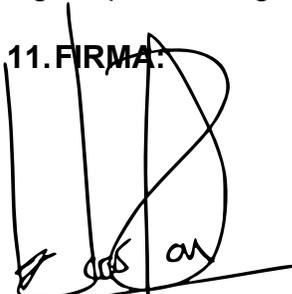
- ✓ Vigencia 2022. se logró la participación de los funcionarios y contratistas en un promedio del 60% en las actividades del día de la mujer, día del hombre, día de la madre, día del padre, día de la secretaria, día del conductor y día de la familia primer semestre, así mismo se realizó la celebración del día del niño con la entrega de un bono de dunkin donuts a los 130 funcionarios inscritos y la primera jornada de vacaciones recreativas con la participación de 44 menores hijos de funcionarios. Es pertinente señalar que para esta jornada se amplió la edad de participación, pues se incluyeron menores desde los dos años y hasta los diecisiete años atendiendo el acuerdo sindical 2021, en todo caso los menores de cinco años o en condiciones especiales de salud participaron con un mayor acompañante.
- ✓ Respecto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, fundamentado en el Decreto No. 1072 de 2015 y las modificaciones de la resolución No. 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, para el 2021 se han realizado en coordinación con el Grupo de Gestión Administrativa, actividades como adquisición y entrega de elementos de protección personal para desinfección y limpieza, elaboración del protocolo de bioseguridad y el seguimiento de las condiciones de salud frente a la pandemia, para lo cual, se destaca que el Ministerio de Justicia y del Derecho dio prioridad al trabajo en casa de servidores públicos, contratistas y pasantes como medida fundamental para mantener el distanciamiento social, sin afectar la prestación de los servicios inherentes a la entidad y garantizó el uso de las tecnologías de información y comunicaciones, para que más del 90% del personal pudiera realizar sus labores desde sus casas.
- ✓ Para el 2022 se realizaron las siguientes actividades en caminadas a identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, además de establecer los controles necesarios, proteger la seguridad y salud en todos los trabajadores y cumplir con la normativa nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales. Los cuales son:
 1. Actualización de la matriz de identificación de peligros y riesgos incluyendo contratistas en donde se realizó los controles necesarios para cada peligro identificado.
 2. Actualización de la matriz de requisitos legales.
 3. Se elaboró y gestiono todos los requerimientos documentales que determine la norma y que den lugar a las necesidades SST de la empresa.
 4. Diseño, actualización e implementación de los programas de vigilancia epidemiológica (prevención de riesgo cardiovascular, desordenes osteomusculares, riesgo psicosocial) para el control de la enfermedad laboral.
 5. Registro, caracterización y análisis la accidentalidad laboral de la identidad con su respectiva investigación e intervención.
 6. Se encuentra en ejecución de las evaluaciones medicas ocupacionales de acuerdo con el profesiograma y los factores de riesgo identificados en los programas de vigilancia epidemiológicos.

7. Desarrollo e implementación del plan de capacitación en los temas de seguridad y salud del trabajo y prevención de enfermedades y promoción de la salud y bienestar integral de los trabajadores.
 8. Conformación y capacitación a los equipos de apoyo (comité de emergencias, brigada, Coordinadores Evacuación).
 9. Implementación de programa de inspecciones de seguridad de la entidad incluyendo la sede de Paloquemao.
 10. Actualización del plan de emergencias del edificio y Paloquemao.
- ✓ En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1955 de 2019 y en concordancia con el Decreto 2365 de 2019, la entidad ha vinculado a la planta de personal, un total de 6 jóvenes entre los 18 y 28 años, durante el periodo comprendido entre agosto de 2019 y junio de 2020. Así mismo, se dio cumplimiento a la meta señalada en el Decreto 2011 de 2017, con un total de 2,13% de personas en condición de discapacidad dentro de la planta de personal.
 - ✓ En la actualidad se encuentran vinculados siete funcionarios menores de 28 años, así mismo se cuenta con una población de diez servidores en condiciones de discapacidad, lo que se traduce en un 4.6% del total de la población de esta cartera.

Para finalizar, se resalta el informe ejecutivo, el mejoramiento del clima organizacional, el aprovechamiento de mejores prácticas, la racionalización de trámites, la aprobación de proyectos, la obtención de mejor calificación en el desempeño, la consolidación oportuna de pagos por ingresos propios; una mayor planeación, ejecución y control en la contratación y en la delegación del gasto, mayor eficiencia en la ejecución presupuestal, utilización de tecnologías de las comunicaciones y de la información para dichas actividades, incluso para organizar los archivos y el apoyo documental y para la consolidación y actualización de inventarios en general.

Con el fin de consolidar los anteriores logros, es altamente conveniente seguir cumpliendo con la regla del señor Presidente de la República de “trabajar duro” para lograr “paz con legalidad” y una justicia mucho más cercana al ciudadano.

11. FIRMA:



NOMBRE Y FIRMA FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

12. OTRAS FIRMAS:

En caso de muerte, incapacidad por enfermedad o ausencia injustificada de que trata el artículo 8° de la Ley 951 de 2005.

**NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO DE JERARQUIA
INMEDIATA INFERIOR**

(Autorizado)

Relación de la Autorización previa del jefe Inmediato: No. _____ Fecha.

**NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE CONTROL INTERNO
O SU DELEGADO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA y No. C.C.
y No. C.C.
PRIMER TESTIGO**

**NOMBRE, CARGO, FIRMA
SEGUNDO TESTIGO**

(*) FUENTE: Ley 951 de 2005 y articulado de la presente resolución orgánica.



La justicia
es de todos

Minjusticia